

VOLUMEN II

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN 9
DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE
PRODUCCIÓN Y SERVICIOS, LEY DEL IMPUESTO
AL VALOR AGREGADO Y CÓDIGO NACIONAL
DE PROCEDIMIENTOS PENALES

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Tiene la palabra, por cinco minutos, la diputada Luz Estefanía Rosas Martínez, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y del Código Nacional de Procedimientos Penales.

La diputada Luz Estefanía Rosas Martínez: Con su venia, diputado presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Adelante.

La diputada Luz Estefanía Rosas Martínez: Compañeros diputados y compañeras diputadas, vengo ante ustedes a presentar una iniciativa, para revertir las consecuencias de la falsa reforma energética, aprobada en 2013.

Hoy la historia da la razón a la lucha permanente del Partido de la Revolución Democrática, ante la mala decisión del gobierno federal hoy saliente, que permitió el llamado gasolinazo. Las consecuencias de esas reformas fueron desastrosas para la mayoría de los mexicanos.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Permítame, diputada. Les quiero pedir a las legisladoras y legisladores que están en la fila para registrar su adhesión, sean tan amables de permitir que la oradora pueda expresarse con respeto y silencio. Diputada.

La diputada Luz Estefanía Rosas Martínez: Gracias. Al pasar de una política fiscal energética que permitiera el subsidio de los combustibles a través de un precio fijo, a una liberalización del sector energético y del precio de los hidrocarburos...

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Perdón, diputada. Le ruego diputada. Diputada, si es tan

amable en permitir que continúe la oradora, con el respeto que se merece. Adelante.

La diputada Luz Estefanía Rosas Martínez: Gracias. Donde además se le adicionó un impuesto indirecto denominado impuesto especial sobre la producción y servicios. No puedo omitir reconocer a nuestros 102 diputados de izquierda que en aquel 2013 lucharon para evitar los efectos negativos de la reforma, que a cinco años de políticas neoliberales tienen los siguientes resultados: primero, que el subsidio a los combustibles ocasionó un beneficio a los segmentos más ricos de la población. Segundo, que la liberación de las gasolinas generó impactos negativos a toda la población mexicana sin que existiera un efectivo mecanismo de redistribución de la riqueza.

Ante este panorama y en congruencia con la lucha de mi partido vengo a esta tribuna a presentar una iniciativa integral en contra del llamado gasolinazo. Esta propuesta tiene cuatro aspectos principales:

Primero, mecanismos efectivos para disminuir el precio de los combustibles, eliminando los impuestos que acrecientan su costo. En pocas palabras, eliminar el IEPS.

Segundo. Establecerle una tasa cero a combustibles como el diésel para incentivar el uso de transporte público y disminuir el costo en la transportación de mercancías.

Tercero. Establecerle una tasa cero a combustibles de menos de 92 octanos, a fin de favorecer a los que menos tienen en su transportación, pero dejando fuera de esta tasa a la gasolina utilizada para autos de lujo.

Cuarto. La incorporación de los delitos cometidos en contra de la distribución de gasolina, conocidos como huachicol, dentro del catálogo de delitos que ameritan de forma oficiosa prisión preventiva.

El impacto presupuestal de esta propuesta es mínimo a la hacienda federal e inversamente proporcional al beneficio directo al ciudadano.

De conformidad con los datos de la propia Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al corte del segundo trimestre

de 2018, es decir, de enero a junio, la recaudación por el concepto de impuesto especial sobre producción y servicios para combustibles automotrices tuvo una disminución real de 35.6 por ciento respecto a lo recaudado en el mismo periodo durante el año anterior.

Aunado a esto, el próximo gobierno ha manifestado la implementación de un plan de austeridad y reasignación presupuestal con el cual prevé ahorros por 132 mil millones de pesos, únicamente por concepto al capítulo 1000. Y si adicionamos los ajustes presupuestales de esta Cámara de Diputados con un monto mayor a 400 millones de pesos, tenemos una importante bolsa económica que hasta el día de hoy no cuenta con un proyecto claro.

Por tal motivo, encontramos nuestra propuesta oportuna, viable y adecuada en beneficio de los mexicanos. Derivado de lo anterior propongo:

Primero. La derogación de la fracción D, así como los numerales 3 y 5 de la fracción H, todos del artículo 2o. Y derogar el artículo 2-A para eliminar el impuesto especial a la producción y servicios de la ley en la materia.

Segundo. Adicionar el inciso j) a la fracción I del artículo 2-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, para aplicar la tasa del 0 por ciento a los combustibles automotrices de gasolinas de menor a 92 octanos y del diésel.

Tercero. Adicionar el inciso XI) al artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, para considerar como delitos que ameriten prisión preventiva oficiosa los previstos en los artículos 8o., 11, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos.

Bajo este contexto sostenemos que no existe mejor política pública de austeridad republicana que aquella en que se beneficia a los mexicanos que menos tienen y se incentiva la actividad productiva del país.

La realidad de esta Cámara de Diputados está en cumplir los compromisos de la palabra empeñada contra el gasolinazo.

Compañeras y compañeros diputados, necesitamos hacer los cambios que la nación requiere. Es cuanto, señor presidente.

«Iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de las leyes de los Impuestos Especial sobre Pro-

ducción y Servicios, y al Valor Agregado, así como del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Luz Estefanía Rosas Martínez, del Grupo Parlamentario del PRD

La diputada Luz Estefanía Rosas Martínez, en ejercicio de la facultad que le otorgan los artículos 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma, derogan y adicionan los artículos 2 y 2 A de la Ley del Impuesto Especial sobre la Producción y Servicios, el artículo 2 A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y se adiciona el inciso XI al artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, con base en la siguiente consideraciones

Planteamiento del problema

México es un país petrolero que durante mucho tiempo su población disfrutó de los beneficios de pertenecer al grupo de países con gran producción petrolera nacional, que permitía contar con combustibles suficientes para el desarrollo de sus actividades sin que esto significara un alto costo al bolsillo de sus ciudadanos.

Diversas reformas constitucionales y al marco normativo en la materia generaron impactos negativos en la economía de los mexicanos, disminuyendo la capacidad adquisitiva de los ciudadanos y pronunciadamente afectando a los que menos tienen.

Las consecuencias de esas reformas provocaron pasar de una política fiscal-energética que permitía el subsidio de los combustibles a través de un precio fijo a una liberalización del sector energético y del precio de los combustibles, donde además se le adicionó un impuesto indirecto denominado "Impuesto Especial sobre Producción y Servicios".

Es así como nuestro país pasó de un posicionamiento nacionalista y proteccionista respecto a su política energética a un posicionamiento liberal. Esta experiencia nos dejó dos principales resultados:

Primero. Que el subsidio a los combustibles ocasionó un beneficio a los segmentos más ricos de la población y;

Segundo. Que la liberación de las gasolinas generó impactos negativos a toda la población mexicana, sin que

existiera un efectivo mecanismo de redistribución de la riqueza.

Muestra de lo anterior son las conclusiones del Instituto Mexicano para la Competitividad, que de manera textual señala: “**el 20 por ciento más rico del país recibe casi 60 por ciento del beneficio total del subsidio. En contraste, el 20 por ciento más pobre recibe tan sólo 3 por ciento. Si lo comparamos con políticas de combate a la pobreza, encontramos que tenemos maneras más eficientes de redistribuir la riqueza.**”

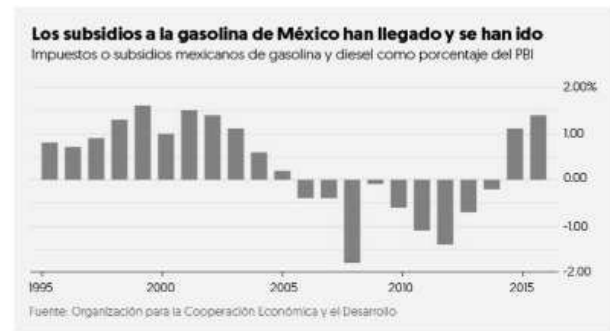
Otros artículos especializados como el denominado *El extraño caso de los altos precios de la gasolina en México*¹ refirieron que:

“En **Estados Unidos de América**, los **precios de la gasolina** han bajado 33 por ciento en los últimos seis años. En México, subieron 64 por ciento (en pesos) durante el mismo periodo. Con la elección presidencial que se realizó el 1 de julio, es comprensible que se haya convertido en un gran tema de campaña en México.”



De acuerdo con este estudio los altos precios de la gasolina en México han sido propiciados en gran medida por la depreciación del peso frente al dólar y por la alta volatilidad del precio de los combustibles, y adiciona la siguiente problemática:

“A diferencia de sus contrapartes en Venezuela o Arabia Saudita, las autoridades mexicanas generalmente **no usaron su poder de modificación de precios** para ofrecer grandes descuentos a los consumidores.”



Al diagnóstico del problema, además de este contexto financiero, debemos observar que la reforma energética ocasionó el debilitamiento de Petróleos Mexicanos (Pemex); provocando que nuestro país pasara de ser un gran productor de petróleo a nivel nacional a un pequeño importador de combustible, donde el **Impuesto Especial a la Producción y Servicios** que se le aplica a los combustibles pasó a ser la forma de llenar el vacío presupuestal que dejó la Reforma Energética.

Para muchos especialistas en la materia, el aumento en el precio de la gasolina genera un aumento en los precios de los bienes que requieren transporte, como los alimentos. Sin embargo, este aumento no implica inflación a largo plazo, al menos que se tengan problemas estructurales en la economía, y es justo ahí donde nos encontramos.

México tiene problemas estructurales en la economía que han pasado de un gobierno a otro, teniendo sexenios (como el que está por terminar) donde simplemente no fueron atendidos, los siguientes:

1. La desigualdad en el desarrollo entre el sector industrial, el agrícola y el de servicios.
2. Que la industria nacional está orientada a la producción de bienes finales y no produce bienes intermedios ni bienes de capital.
3. El alto volumen de importaciones de bienes intermedios y de capital, lo que determina una dependencia con respecto al exterior.
4. El abandono y retraso del sector agrícola.
5. La dependencia del petróleo, inclusive con la reforma energética que permitió la privatización.

6. La heterogeneidad en el desarrollo tecnológico de las empresas extranjeras y las nacionales. Y la ausencia de un desarrollo tecnológico propio.

De acuerdo con cifras propias de Petróleos Mexicanos, en el país se consumen diariamente aproximadamente 125 millones de litros de gasolina y 60 millones de diésel, estas cifras bajo el actual panorama económico afectan de manera indiscutible al bolsillo de cada uno de los ciudadanos mexicanos al tener altos costos de los combustibles.²

En este contexto la pregunta es ¿En dónde nos encontramos? El Estado mexicano se encuentra en una encrucijada donde el gravamen que se aplica a las gasolinas termina impactando a los consumidores finales, las posturas de subsidio son de difícil aplicación derivado de la privatización en la Reforma Energética y la aplicación de cualquier política que incentive el uso de combustibles generaría de forma irreversible impactos ambientales negativos.

Y si analizamos experiencias de otros países podemos ver que los precios bajos de la gasolina no garantizan una inflación baja. Venezuela tiene uno de los precios de gasolina más baratos del mundo en 35 centavos de peso por litro y una inflación de 50 por ciento anual. Además, los impuestos a la gasolina tampoco generan más inflación. En Corea del Sur, Italia y Noruega hay un impuesto de más de 10 pesos por litro y ningún país tiene una inflación mayor al 3 por ciento anual.

¿Cuáles son las propuestas que ha planteado en el sector privado para disminuir el costo de los combustibles en México?

- El director de operaciones comerciales y jurídicas de FullGas Energy Operation, Abraham Montoya, señaló que el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) representa entre 35 y 40 por ciento del costo del combustible, por lo que, si se logra reducir ese gravamen a un nivel como en Centroamérica, por ejemplo, de entre 5.0 y 10 por ciento, bajaría significativamente. Y es que además de este gravamen se paga el Impuesto al Valor Agregado (IVA), lo que implica una doble tributación.

- La gerencia de relaciones externas de la compañía Shell México opinó que “los precios de los combustibles se definen por varios factores entre los que están el precio del crudo, los impuestos, la logística, las normas ambientales, el tipo de cambio y los costos operativos,

entre otros. En la medida en las que estas variables cambien, los precios pueden subir o bajar, pero estos factores se encuentran fuera del control de los distribuidores minoristas”.

- Rafael Zorrilla Alanís, presidente de la Organización Nacional de Expendedores de Petróleo señaló que: “Si las autoridades logran por fin que las bandas delictivas dejen de robar los ductos de Pemex, el precio de los combustibles de manera automática debe bajar sus costos hasta en 25 por ciento de su precio actual.”

¿Cuáles son las propuestas que han planteado los académicos para disminuir el costo de los combustibles en México?

- El IEPS sólo se puede acreditar frente al ISR propio o retenido a los trabajadores, si se encuentran mecanismos para ampliar esta base y poderlo acreditar contra el Impuesto al Valor Agregado (IVA), e incluso si se tuviera aún impuesto a favor, poder solicitar la devolución como se hace con el IVA o ISR, esto reduciría el impacto que se tiene en la actividad”, consideró Refugio Muñoz López, catedrático y especialista en temas de transporte y logística.

- Arturo Damm Arnal señala que se debe eliminar el pago del Impuesto Especial sobre Producción de Servicios, fundamentalmente por tres razones: **1)** el IEPS a gasolinas es un impuesto que se cobra, al menos directamente, a la “gente rica” que lo puede pagar, por lo que “se justifica”; **2)** es un impuesto que se cobra a un bien, la gasolina, que por obra y gracia de la contaminación genera externalidades negativas, por lo que puede ser considerado un impuesto *pigovian*, bien visto por todo aquel preocupado por el medio ambiente; **3)** el gobierno, dado que cada año gasta más (y dado que sus clientelas presupuestarias, que se benefician de dicho gasto, no lo dejan gastar menos), necesita de cuanto recurso pueda echar mano, y el IEPS a gasolinas ha demostrado tener considerable poder recaudatorio.

- Ramsés Pech Razo señala que eliminar el Impuesto Especial sobre Producción de Servicios ayudaría a bajar el precio hasta 1.5 pesos.

Análisis de constitucionalidad

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Me-

xicanos, son obligaciones de los mexicanos, el contribuir para los gastos públicos, así de la federación, como de los estados, de la Ciudad de México y del municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.

Es así como esta Cámara de Diputados es competente para establecer o derogar contribuciones que tengan impacto a nivel federal, por lo que la presente iniciativa no tiene problemas de constitucionalidad respecto a la eliminación de Impuesto Especial sobre Productos y Servicios o la adición sobre el Impuesto al Valor Agregado.

Por lo que respecta a la determinación de incorporar al catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva los dispuestos en la Ley Federal para prevenir y sancionar los Delitos cometidos en Materia de Hidrocarburos, esta determinación es bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que a la letra establece:

“El Ministerio Público sólo podrá solicitar al juez la prisión preventiva cuando otras medidas cautelares no sean suficientes para garantizar la comparecencia del imputado en el juicio, el desarrollo de la investigación, la protección de la víctima, de los testigos o de la comunidad, así como cuando el imputado esté siendo procesado o haya sido sentenciado previamente por la comisión de un delito doloso. **El juez ordenará la prisión preventiva, oficiosamente, en los casos de delincuencia organizada, homicidio doloso, violación, secuestro, trata de personas, delitos cometidos con medios violentos como armas y explosivos, así como delitos graves que determine la ley en contra de la seguridad de la nación, el libre desarrollo de la personalidad y de la salud.**”

Lo anterior en virtud de que existen diversas actividades delictivas en materia de hidrocarburos que afectan de manera significativa la seguridad de la nación, el libre desarrollo de la personalidad y propician casos de delincuencia organizada.

Aunado a lo anterior el sector energético se encuentra dentro de las actividades estratégicas del país de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 y 27 constitucionales.

Objeto de la iniciativa

Reducir el costo de los combustibles en México mediante una propuesta integral que permita beneficiar a todos los

ciudadanos sin generar impactos negativos al medio ambiente. Bajo una opción legislativa viable y eficiente, que permita:

1. Eliminar el Impuesto Especial a Producto y Servicios a los combustibles.
2. Castigar de forma más severa las actividades que afectan la distribución de combustibles.

Impacto presupuestal

De conformidad con la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018, se tiene previsto para este año una recaudación con motivo del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios con motivo de combustibles automotrices de 258,633 millones de pesos. Dicho monto se divide de la siguiente forma:

1. Artículo 2o., fracción I, inciso D). 231,250.3 millones de pesos.
2. Artículo 2o.-A. 27,383.3 millones de pesos.

De acuerdo con los datos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al segundo trimestre de 2018 (enero-junio) la recaudación por concepto de Impuesto Especial sobre Producción y Servicios por combustibles automotrices representa un monto de 98,442.3 lo cual significa una disminución real de 35.6 por ciento respecto a lo recaudado en el mismo periodo durante el 2017.³

Aunado a lo anterior, el próximo gobierno federal ha manifestado la implementación de un Plan de Ahorro y Reasignación Presupuestal, con el cual prevé ahorros por 132 mil millones de pesos únicamente por concepto de reducciones al capítulo 1000.⁴

Estos ajustes presupuestales se suman a los planteados en la Cámara de Diputados por 409 millones de pesos en ahorros que van desde la reducción de salarios y personal hasta cuestiones de compra de materiales y servicios.

De igual forma la austeridad planteada en el Senado a través del presidente de la Junta de Coordinación Política de la LXIV Legislatura prevé un ahorro de mil quinientos millones de pesos en sus gastos.

Ante esta situación la presente propuesta legislativa es viable toda vez que su impacto presupuestal se ve sus-

tentado en los ahorros planteados por la política de austeridad en los diversos Poderes de la Unión, además de que su beneficio a la ciudadanía es un tema indiscutible e impostergable.

Ante esta situación queda preguntarnos ¿Qué podemos hacer para disminuir el precio de la gasolina a favor de los mexicanos?

Para dar respuesta a esta interrogante, es importante recordar que el Partido de la Revolución Democrática siempre ha pugnado a favor de la soberanía energética en México y ha dado la mayor lucha contra privatización de los recursos nacionales.

Bajo estos antecedentes, es que la presente iniciativa tiene por objeto plantear una opción legislativa viable y eficiente, que permita por la disminución del precio de la gasolina en México eliminando el Impuesto Especial a Producto y Servicios a los combustibles y castigando de forma más severa las actividades que afectan la distribución de combustibles.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración la siguiente iniciativa

Decreto por el que reforma, derogan y adicionan los artículos 2 y 2-A de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, el artículo 2 A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y se adiciona el inciso XI al artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales

Primero. Se deroga la fracción D así como los numerales 3 y 5 de la fracción H, todos del artículo 2 y se deroga el artículo 2 A, ambos de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios para quedar como sigue:

Artículo 2o. Al valor de los actos o actividades que a continuación se señalan, se aplicarán las tasas y cuotas siguientes:

I. ...

A) a C) ...

D) (Se deroga)

E) a G) ...

H) Combustibles Fósiles	Cuota	Unidad de medida
1. Propano	6.93	centavos por litro.
2. Butano	8.98	centavos por litro.
3. Turbosina y otros kerosenos	14.54	centavos por litro.
4. Combustóleo	15.76	centavos por litro.
5. Coque de petróleo	18.29	pesos por tonelada.
6. Coque de carbón	42.88	pesos por tonelada.
7. Carbón mineral	32.29	pesos por tonelada.
8. Otros combustibles fósiles	46.67	pesos por tonelada de carbono que contenga el combustible.

...

...

...

I) ...

J) ...

II. a III.

Artículo 2o.-A. (Se deroga)

Segundo. Se adiciona el inciso j a la fracción I del artículo 2 A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado para quedar como sigue:

Artículo 2o.-A. El impuesto se calculará aplicando la tasa del 0 por ciento a los valores a que se refiere esta ley, cuando se realicen los actos o actividades siguientes:

I. La enajenación de:

...

...

...

J) Los siguientes combustibles automotrices:

1. Gasolina menor a 92 octanos

2. Diésel

Tercero. Se adiciona el inciso XI al artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales para quedar como sigue:

Artículo 167. Causas de procedencia

...

...

...

...

Se consideran delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa, los previstos en el Código Penal Federal de la manera siguiente:

...

XII. Los previstos en los artículos 8, 11, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos cometidos en Materia de Hidrocarburos.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Una vez publicado el decreto en el Diario Oficial de la Federación, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público dejará de aplicar cuotas complementarias al precio de los combustibles.

Tercero. Los procesos penales iniciados antes de la entrada en vigor del presente decreto se seguirán tramitando hasta su conclusión conforme a las disposiciones vigentes al momento de la comisión de los hechos que dieron su origen.

Notas

1 Periódico *El Financiero*, publicado el 20 de abril de 2018.

2 https://twitter.com/Pemex/status/1011305486052929538/photo/1?ref_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etweetembed%7Ctwterm%5E1011305486052929538&ref_url=https%3A%2F%2Fwww.forbes.com.mx%2Fconsumo-diario-de-gasolina-es-de-124-millones-de-litros-en-promedio%2F

3 <http://presto.hacienda.gob.mx/EstoporLayout/Layout.jsp>

4 <http://www.eluniversal.com.mx/carera/ahorros-del-plan-de-austeridad-hasta-por-132-mil-millones>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de septiembre de 2018.—
Diputadas y diputados: **Luz Estefanía Rosas Martínez**, Antonio Ortega Martínez, Claudia Reyes Montiel, Emmanuel Reyes Carmona, Frida Alejandra Esparza Márquez, Héctor Serrano Cortés, Javier Salinas Narváez, José Guadalupe Aguilera Rojas, José Ricardo Gallardo Cardona, Lilia Villafuerte Zavala, María Guadalupe Almaguer Pardo, Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, Mónica Bautista Rodríguez, Raymundo García Gutiérrez, Teófilo Manuel García Corpus, Verónica Beatrix Juárez Piña (rúbricas).»

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Muchas gracias, diputada. Túrnese a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Justicia, para dictamen.

LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR
LOS DELITOS COMETIDOS EN MATERIA
DE HIDROCARBUROS

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Para concluir esta segunda ronda de iniciativas tiene la palabra hasta por cinco minutos la diputada Beatriz Manrique Guevara, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 20 de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos.

La diputada Beatriz Manrique Guevara: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros, el robo de combustible en México no es un fenómeno nuevo. Se trata de una práctica llevada a cabo desde hace décadas en diversas regiones de este país en la actualidad. Ese ilícito ha incrementado la fuerza de su impacto en diversos aspectos: el económico, el medio ambiental y de forma exponencial en el tema de la violencia.

Asimismo, hace años que el robo de combustible dejó de estar en manos de delincuentes comunes y ha pasado a ser una de las actividades prioritarias de diversos grupos de la delincuencia organizada, lo cual se ve reflejado en el aumento exponencial del número de tomas clandestinas las

cuales, según los últimos datos, se siguen concentrando en los estados de Puebla, Hidalgo, Guanajuato y Veracruz.

Además de la contaminación al suelo por derrames de estas tomas clandestinas que según Profepa se concentran también de manera prioritaria en el estado de Guanajuato, en Tabasco y en el estado de Puebla, con la finalidad de enfrentar esta situación y en busca de erradicar el robo de combustible como un detonante de los problemas ya enunciados, el Estado mexicano ha realizado diversos esfuerzos, incluida la creación de un nuevo marco legal especializado en la sanción de este delito y de aquellos relacionados con el mercado ilícito de combustibles, tal como la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos.

Sin embargo, uno de los principales deberes del Estado es también el de brindar seguridad a los ciudadanos, sabiendo que los delitos cometidos en materia de hidrocarburos afectan directamente a la población cuando ponen en riesgo su vida y su integridad.

Consideramos oportuno proponer que se aumente hasta en la mitad de la sanción que corresponda por el delito de que se trate a quién o quienes cometan dolosamente alguna de las conductas asociadas al robo de combustible y cuando ello provoque un daño a la vida y a la integridad corporal de las personas.

Miles de personas están expuestas a los graves riesgos derivados de incendios y explosiones por la ordeña ilícita de los ductos que transportan combustibles. Lamentablemente ya hemos atestiguado hechos que llaman la atención nacional e internacional como el pasado 12 de septiembre donde una fuga de gas causada por una toma clandestina en Puebla, obligó al desalojo de más de mil 200 familias en siete colonias y un hospital.

En León, Guanajuato, el 21 de septiembre de 2017, un trabajador que se dedicaba a repartir pan de la empresa Bimbo, resultó quemado y murió a consecuencia de las quemaduras derivada de la explosión en el Tajo de Santa Ana del Conde por el incendio de un ducto de Pemex por una ordeña clandestina.

El 22 de octubre de 2012 una fuga de gas en Tepeji del Río provocó la evacuación de dos mil personas, y podemos continuar con la historia.

El robo de combustible en nuestro país es muy grave y se requieren penas más severas que contribuyan a inhibir la

comisión de este delito, porque no es solo la economía, tampoco es solo el medio ambiente. Cada vez son más las vidas que están en riesgo ante el descontrol de este delito.

Se requieren modificaciones legales, pero, sobre todo –y este es un llamado a las nuevas autoridades– se trata de poner un alto a la impunidad, pues esa es la verdadera razón por la cual el problema sigue creciendo y literalmente nos ha explotado en la cara al país. Es cuanto. Con su permiso, presidente.

«Iniciativa que reforma el artículo 20 de la Ley Federal para prevenir y sancionar los Delitos cometidos en materia de Hidrocarburos, a cargo de la diputada Beatriz Manrique Guevara, del Grupo Parlamentario del PVEM

La que suscribe, diputada Beatriz Manrique Guevara, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México en la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, fracción I, 77 y 78, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 20 de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El robo de combustibles en México no es un fenómeno nuevo, sino que se trata de una práctica llevada a cabo desde hace décadas en diversas regiones del país. En la actualidad, este ilícito ha dejado de tener presencia únicamente en algunas zonas del territorio y afecta a prácticamente todos los estados de la República, aunque la mayoría de las tomas clandestinas se siguen concentrando en entidades como Puebla, Guanajuato, Hidalgo y Veracruz.

De igual forma, hace años que el robo de combustibles dejó de estar en manos de delincuentes comunes y ha pasado a ser uno de las actividades preferidas por diversos grupos de la delincuencia organizada, que en muchas ocasiones sostienen violentas disputas por el control de los territorios.

El robo de combustibles ha mostrado signos de haberse convertido, según los expertos, en uno de los delitos más lucrativos, incluso más que el tráfico de drogas, y es que el aumento en el número de tomas clandestinas junto con las pérdidas en especie y económicas reportadas por Petróleo

Mexicanos (Pemex), así como la participación organizada y jerarquizada en la extracción ilegal de combustibles, son sólo algunos indicios de la alta posibilidad lucrativa que brinda este delito.¹

La creciente participación de la delincuencia organizada en el robo de hidrocarburos ha hecho de éste un asunto fuera de control en los últimos años, lo cual se ve reflejado en el aumento exponencial del número de tomas clandestinas y en la violencia asociada al delito, la cual ya ha tenido un fuerte impacto en diversas comunidades.

Con la finalidad de enfrentar esta situación y en busca de erradicar el robo de combustible, el Estado mexicano ha realizado diversos esfuerzos, incluida la creación de un nuevo marco legal especializado en la sanción de este delito y de aquellos relacionados con el mercado ilícito de combustibles.

En este sentido, el 12 de enero de 2016 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos. Este ordenamiento tiene como objetivo fundamental establecer los delitos y las sanciones aplicables a la producción, transporte, almacenamiento y distribución de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos y demás activos.

La ley considera que la realización de las distintas actividades ilícitas que forman parte del mercado ilegal de combustibles amerita una sanción especial pues ponen en riesgo la seguridad energética y el patrimonio de la nación.

Bajo esta lógica, se considera responsables a todos los que participan en la extracción y venta ilegal de hidrocarburos, incluidos servidores públicos y miembros de la comunidad que de algún modo colaboren con los delincuentes (por ejemplo, rentándoles sus terrenos, brindándoles información o no denunciándolos).

La ley contempla sanciones para los responsables de los diversos delitos que tipifica, las cuales van de tres hasta 30 años de prisión, más las penas aplicables si se comprueba que se trata de delincuencia organizada, mismas que podrían sumar otros 40 años de cárcel, de acuerdo al artículo 4 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

Considerando que la extracción ilegal de hidrocarburos constituye un riesgo para el medio ambiente, el legislador estimó oportuno, durante el proceso de discusión y aproba-

ción de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, establecer en el artículo 20 lo siguiente:

“Se aumentará hasta en una mitad la sanción que corresponda por el delito de que se trate, a quien o quienes cometan dolosamente algunas de las conductas descritas en esta ley y que con ello provoquen un daño a los recursos naturales, a la flora, a la fauna, a los ecosistemas, a la calidad del agua, al suelo, al subsuelo o al ambiente.”

Con lo anterior, se establece una sanción adecuada para los responsables de un delito que genera contaminación ambiental y un impacto severo en los suelos, que, de acuerdo a especialistas, podrían tardar hasta 25 años en recuperarse de manera natural.²

En función de lo dispuesto por el artículo 20, consideramos que las penas para castigar el robo de combustible, también deberían aumentarse cuando la realización dolosa de algunas de las conductas delictivas que describe la ley provoque una afectación a la vida y a la integridad de las personas.

No podemos dejar de tener en cuenta que uno de los principales deberes del Estado es el de brindar seguridad a los ciudadanos y que los delitos cometidos en materia de hidrocarburos afectan directamente a la población cuando ponen en riesgo su vida y su integridad. Lo que está en juego es la seguridad de las personas que corren el riesgo de perder la vida por explosiones derivadas de la ordeña ilícita de ductos que transportan combustible.

Basta con citar lo ocurrido en 2010 en San Martín Texmelucan, Puebla, en donde hubo 30 personas fallecidas, para dar cuenta de la magnitud de una de las muchas tragedias que pueden presentarse a consecuencia del robo de combustible.

De acuerdo al dictamen que la Comisión de Justicia presentó a consideración del pleno de la Cámara de Diputados el 10 de diciembre de 2015 y en virtud del cual se aprobó la expedición de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, entre 2012 y 2015 se registraron 2 mil 8 tomas clandestinas con derrames de productos, algunos de los cuales ocasionaron desastres fatales, por ejemplo:

- 19 de diciembre de 2010. En San Martín Texmelucan, Puebla, la explosión derivada de una toma clandestina tuvo como resultado 30 personas fallecidas, 12 heridos,

154 damnificados, 89 casas quemadas y 40 vehículos calcinados.

- 13 de marzo de 2013. En Reynosa, Tamaulipas, derivado de un incendio en una toma clandestina murieron 7 personas calcinadas y se incendiaron 6 vehículos.
- 21 de julio de 2013. En Santa María Tonatitla, estado de México, derivado de la explosión de una toma clandestina resultaron cinco policías con quemaduras y dos patrullas incendiadas. Asimismo, se incendió un camión de bomberos y dos bomberos del municipio de Tecámac resultaron con quemaduras.
- 16 de diciembre de 2013. Derivado de una toma clandestina se produjo una fuga de gas licuado del petróleo (LP) con producto incendiado en Acolman, estado de México. Se evacuó a 35 personas de zonas aledañas al lugar y resultaron lesionadas cuatro personas, entre ellas una menor de cuatro años.

Además de los sucesos anteriores, los cuales le costaron la vida o le provocaron lesiones a decenas de personas, se deben considerar también los casos en que la intervención oportuna de la autoridad evitó que se presentaran pérdidas humanas que lamentar. Un ejemplo de lo anterior es lo ocurrido el 22 de octubre de 2012 cuando una fuga de gas en Tepeji del Río, Hidalgo, provocó la evacuación de aproximadamente 2 mil personas.

El ejemplo más reciente se presentó el pasado 12 de septiembre en Puebla, Puebla, donde mil 200 familias de siete colonias fueron desalojadas de sus casas por una fuga de gas, presuntamente provocada por delincuentes dedicados al robo de combustibles.³ Afortunadamente, en este caso se actuó a tiempo y se logró evitar una tragedia de proporciones mayores.

El problema del robo de combustible en nuestro país es muy grave y se requieren penas más severas que contribuyan a inhibir la comisión de conductas que ponen en riesgo grave la seguridad de la población.

Por lo anterior, sometemos a consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforma el artículo 20 de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos

Único. Se reforma el artículo 20 de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, para quedar como a continuación se presenta:

Artículo 20. Se aumentará hasta en una mitad la sanción que corresponda por el delito de que se trate, a quien o quienes cometan dolosamente algunas de las conductas descritas en esta ley y que con ello provoquen un daño a los recursos naturales, a la flora, a la fauna, a los ecosistemas, a la calidad del agua, al suelo, al subsuelo, al ambiente, **a la vida y a la integridad corporal de las personas.**

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Véase, “El robo de combustibles: asalto a la nación”, Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados. Documento de trabajo número 253, julio de 2017. Página 17. Disponible en:

<http://www5.diputados.gob.mx/index.php/camara/Centros-de-Estudio/CESOP/Novidades/Documento-de-trabajo-El-robo-de-combustible-asalto-a-la-nacion>

2 Véase, Patiño González, Dalia, “El impacto ecológico del robo de combustible”, Agencia Informativa Conacyt, 15 de agosto de 2017. Disponible en:

<http://www.conacytprensa.mx/index.php/ciencia/ambiente/16843-impacto-ecologico-robo-combustible>

3 Véase; “Sellada y controlada fuga de gas en Puebla: Protección Civil”, periódico El Universal, 12 de septiembre de 2018. Disponible en:

<http://www.eluniversal.com.mx/estados/sellada-y-controlada-fuga-de-gas-en-puebla-proteccion-civil>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de septiembre de 2018.—
Diputada y diputado: **Beatriz Manrique Guevara**, Ariel Rodríguez Vazquez (rúbricas).»

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Muchas gracias, diputada. Gracias, diputada Manrique. Túrnese a la Comisión de Justicia para dictamen.

**Presidencia de la diputada
Dulce María Sauri Riancho**

LEY PARA EL DESARROLLO DE LA
COMPETITIVIDAD DE LA MICRO,
PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Iniciamos la tercera ronda de iniciativas. Tiene el uso de la palabra el diputado Daniel Gutiérrez Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar la iniciativa que reforma y adiciona los artículos 4o. y 10 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresas.

El diputado Daniel Gutiérrez Gutiérrez: *Chango mayes, diuxnad, diuxen. Na'n dele Daniel Gutiérrez, Na nak diputado, yes doo.* Buenas tardes a todos. Con su venia, presidente y vicepresidentes. Soy Daniel Gutiérrez, diputado federal de Miahuatlán. Con su venia, presidenta. Compañeras y compañeros diputados.

El enorme crecimiento en materia tecnológica a nivel mundial nos obliga a adoptar nuevas formas de convivencia en nuestro día a día. Esto sin duda impacta en la parte económica, política, social y cultural. Por ejemplo, la adopción de la tecnología cumple su papel en toda la actividad humana. El objetivo es realizar tareas mucho más productivas.

Las tecnologías de la información y comunicación deben ser el eje rector de la producción nacional para la consolidación de la competitividad a nivel mundial y para generar empleos de calidad. De acuerdo con el Informe Global de Tecnología del 2015, esta debe ser el motor que detone a nivel nacional la economía de nuestro país para generar conectividad y el empleo.

A nivel mundial, la economía obliga a la innovación en las tecnologías de la información para ser más eficientes, por eso países como la India, Alemania, Irlanda y Singapur, son líderes mundiales en esta materia.

El objetivo de esta reforma es impulsar las nuevas tecnologías a las actividades empresariales de las Pyme, con la finalidad de que se generen nuevos empleos y una eco-

nomía más sólida para la región en la que se encuentren sus actividades.

Es de suma relevancia mencionar que México se encuentra entre los principales exportadores de tecnología en América Latina, según la Secretaría de Economía. Por tanto, si la ventaja de nuestro país la utilizamos en las regiones, podríamos tener mayor éxito en posicionar nuestra producción en el mundo globalizado.

De acuerdo al estudio de la micro, pequeña y mediana empresa, estas generan en nuestro México el 72 por ciento del empleo y aportan al PIB el 52 por ciento. A pesar de su relevancia en nuestro México solo el 10 por ciento de esas empresas llegan a los dos años de vida, mientras que el 80 por ciento de los negocios fracasan a los dos años.

Compañeras y compañeros diputados, la introducción de la tecnología de las Pymes es de suma importancia en nuestro México, para que aprovechemos la comunicación e información con el fin de consolidar los procesos que permitan ser más competitivos.

Sin embargo, de acuerdo al estudio de la economía, solo el 46 por ciento de las micro, pequeñas y medianas empresas usan computadora.

Por eso pongo a esta Cámara, a consideración, un proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 4, inciso e), 10, fracción X y XI de la Ley para el Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa Empresas.

Tiene esta propuesta como objetivo establecer las bases para que el gobierno fomente la inversión de capital privado para el desarrollo empresarial que podría generar rentabilidad, así como consolidar la economía en nuestro México a nivel nacional e internacional.

Compañeras y compañeros diputados, la tecnología puede presentar mayor productividad, hacer más efectivos toda la parte del producto interno, y generar sin duda, mayores formas de negocio. Es cuanto, señor presidente.

«Iniciativa que reforma y adiciona los artículos 4o. y 10 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, a cargo del diputado Daniel Gutiérrez Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Morena

El suscrito Daniel Gutiérrez Gutiérrez, diputado federal de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, integran-

te del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72, inciso h), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en 6, numeral 1, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta soberanía, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El enorme crecimiento en materia tecnológica a nivel mundial nos obliga a adoptar nuevas formas de convivencia en nuestro día a día. Estas impactan en los sectores sociales, culturales, económicos y políticos. Por ejemplo, la adopción tecnológica cumple con una importante función, facilitar la vida del ser humano con el objetivo de realizar tareas mucho más productivas.

Las tecnologías de la información y comunicación deben ser un eje rector en la producción nacional para la consolidación de la competitividad a nivel mundial y generando empleos de calidad. De acuerdo con el Informe Global de Tecnología de la Información 2015, se pretende que la tecnología sea un detonador de desarrollo social y un acceso a la conectividad y el empleo.¹

A nivel mundial, la economía obliga a la innovación en las tecnologías de la información reportando un crecimiento de un 9.3 por ciento en el año 2014 y obteniendo cerca de 617.5 mil millones de dólares anuales en este sector. Países como India, Alemania, Irlanda y Singapur son líderes mundiales en esta materia. Por ejemplo, India reportó para 2014 cerca de 34 mil millones de dólares y se estima que para 2019 cuente con un valor de 58 mil millones de dólares. Sus principales industrias son: la manufacturera, automotriz, del sector salud y farmacéuticas, textil, infraestructura, aeroespacial, etcétera, áreas detonantes para el desarrollo económico. Otro ejemplo muy importante a nivel mundial es Alemania, reportando un valor de mercado de 52 mil 573 millones de euros, y que espera alcanzar los 58 mil 65 millones de euros, apostando a la innovación en el sector manufacturero gracias desarrollo de nuevas tecnologías.²

El objetivo de esta reforma es impulsar las nuevas tecnologías en las actividades empresariales de las Pymex. Esto con la finalidad de que se generen nuevos empleos y una economía sólida para la región en la que se encuentren sus

actividades. Es de suma relevancia mencionar que México se encuentra entre los principales exportadores de tecnologías de la información (TI) en América Latina de acuerdo con la Secretaría de Economía. Por tanto, si la ventaja con la que cuenta nuestro país se implementara en actividades regionales, podríamos posicionar tener mayor éxito en posicionar nuestra producción en el mundo globalizado.

Ahora bien, es necesario que la Secretaría de Economía y demás entidades encargadas del ramo consideren la elaboración de programas relacionados en las Pymes, destacan los apoyos para la capacitación en estas tecnologías. De acuerdo con distintos estudios, las micro, pequeña y mediana empresas generan un 72 por ciento del empleo a nivel nacional y una aportación al producto interno bruto del 52 por ciento. En México hay más de 4.1 millones de microempresas que aportan 41.8 por ciento del empleo total. Las pequeñas suman 174 mil 800 y representan 15.3 por ciento de empleabilidad; por su parte, las medianas llegan a 34 mil 960 y generan 15.9 por ciento del empleo.

Las Pymes se concentran en actividades como el comercio, los servicios y la industria artesanal, al igual que en trabajos independientes.³ A pesar de su relevancia, en México tan sólo 10 por ciento de las pequeñas y medianas empresas (Pymex) logran llegar a los 10 años de vida; mientras que 75 por ciento de los nuevos negocios fracasan antes de los dos años, de acuerdo con cifras difundidas por el Centro para el Desarrollo de la Competitividad Empresarial.

La introducción del uso de las tecnologías en las Pymex es de suma importancia en diversas materias. Por ejemplo, para el aprovechamiento de comunicaciones e información con la finalidad de eficientar los procesos que permitan ser competitivos. Sin embargo, de acuerdo a la Encuesta Nacional sobre Productividad y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Enaproce), el 46.7 por ciento del conjunto de las micro, pequeñas y medianas empresas que no usan equipo de cómputo argumentan que no lo necesitan. Siguen en importancia el 15.6 por ciento de empresas que declaran no disponer de equipo de cómputo y el 15.2 por ciento que argumenta la falta de recursos económicos para la adquisición de dichos activos.

En concordancia con el uso del equipo de cómputo, se tiene que el 73.9 por ciento de las microempresas señalan no utilizar internet. Esta situación sucede en el 7.6 por ciento de las pequeñas empresas y el 1.6 por ciento de las medianas. En este sentido, el 47.3 por ciento de total de las empresas que no usan internet declaran no necesitarlo.

Por lo señalado, esta propuesta tiene por objetivo establecer dentro de las directrices de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, las bases para que el gobierno fomente la inversión de capital privado para el desarrollo empresarial que podría generarse gracias a una mejor rentabilidad así como a la consolidación de la producción y competitividad a nivel nacional e internacional. Además, busca promover el uso de las tecnologías de la información, para ello, un énfasis especial se ponen en la capacitación.

Por lo antes expuesto y fundado, se somete a consideración el siguiente:

Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa

Único. Se adicionan un inciso e) al artículo 4 y las fracciones X y XI al artículo 10 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa para quedar como sigue:

Artículo 4. Son objetivos de esta Ley:

I. Establecer:

a)...

b)...

c)...

d)...

e) Las bases para que la Secretaría fomente la inversión de capital privado para el desarrollo de la producción empresarial que permita una mejor rentabilidad en la micro, pequeñas y medianas empresas consolidando su producción y competitividad a nivel nacional e internacional.

II...

Artículo 10. La planeación y ejecución de las políticas y acciones de fomento para la competitividad de las Mipymes debe atender los siguientes criterios:

I. ...

II. ...

III. ...

IV. ...

V. ...

VI. ...

VII. ...

VIII. ...

IX. ...

...

X. Promover la capacitación para el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicación con el objetivo de impulsar la producción y la competitividad en las regiones del país.

XI. Proponer en coordinación con las dependencias de la administración pública federal, entidades federativas y municipios, programas para la aplicación de tecnologías de la información y comunicación en la actividad empresarial de la micro, pequeña y mediana empresa.

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 <https://www.google.com.mx/url?sa=t&source=web&rct=j&url=>

http://mim.promexico.gob.mx/work/models/mim/Resource/121/1/images/TIC_esp.pdf&ved=2ahUKEwiY2_mn24zdAhXH64MKHXq1B04QFjAAegQIBBAB&usq=AOvVaw3FEAD9s23WN82tjF0FEFUu (Citado por PROMÉXICO “Diagnóstico Sectorial Tecnologías de la Información y Comunicación, 27 de agosto de 2018)

2 Íbidem

3 Conducef, Pymes. Disponible en:

<https://www.condusef.gob.mx/Revista/index.php/usuario-inteligente/educacion-financiera/492-pymes> (Consultado el 2 de septiembre de 2018)

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de septiembre de 2018.— Diputados y diputadas: **Daniel Gutiérrez Gutiérrez**, Alejandra Ponce Cobos, Alma Delia Navarrete Rivera, Armando Contreras Castillo, Beatriz Dominga Pérez López, Dolores Padierna Luna, Graciela Zavaleta Sánchez, Irineo Molina Espinoza, María del Carmen Bautista Peláez, Nelly Minerva Carrasco Godínez, Sandra Simey Olvera Bautista, Virginia Merino García, Xochitl Nashielly Zagal Ramírez (rúbricas).»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, señor diputado Gutiérrez. Túrnese a la Comisión de Competitividad, para dictamen.

EXPIDE LA LEY GENERAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE RECURSOS EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Mariana Dunyaska García Rojas, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley General de Entrega-Recepción de Recursos en las Administraciones Públicas.

La diputada Mariana Dunyaska García Rojas: Con su venia, presidenta. Con la venia de la Mesa, legisladores, medios de comunicación, ciudadanas y ciudadanos presentes y quienes nos siguen en el Canal del Congreso.

Me remito a 1998, Boca del Río, Veracruz, proceso de entrega-recepción, hemos llegado a un ayuntamiento en donde ni siquiera había focos, no había escritorios, los vehículos no contaban con llantas, tristemente archiveros totalmente vacíos, documentos digitales inexistentes. Nada de la información sustantiva necesaria para garantizar un acta de entrega-recepción hace apenas 20 años.

Hoy, agradezco al grupo legislativo del Partido Acción Nacional me permita hacer presente una ley completa de entrega-recepción. Sabemos que existe un acta que se levanta de manera común, pero no cuenta con ningún tipo de reglamentación, son actos de buena voluntad. A veces extraordinarios y a veces totalmente llenos de opacidad y corrupción.

Es tiempo de pensar en México. ¿Estamos a la altura de miras de quienes nos eligieron? ¿Venimos a hacer lo correcto? Estamos conscientes de que cualquier organización humana es imperfecta. Tiene yerros, tiene aciertos, pero es imperfecta, es humana.

Por eso presento ante ustedes la ley completa, la Ley General Entrega-Recepción de Recursos en la Administración Pública, que es un instrumento que la LXIV Legislatura puede regalarle a México, porque es un instrumento inexistente, nuevo, que tiene como objetivo generar transparencia.

Hemos hablado muchísimo de corrupción, pero no decimos los cómo resolverla, y eso es grave. Una herramienta como esta puede darle certidumbre a cualquier alcalde, gobernador o gente de la administración pública, que reciba obviamente un encargo con todas las normas necesarias.

No tiene colores, es una ley de 26 artículos y tres transitorios y quiere erradicar prácticas como desaparición de información, como en archivos físicos tanto digitales, casos que se dan en Registro Civil, en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, en las notaría, en los archivos históricos de la Ciudad de México, y tiene como objetivo mejorar la calidad y eficiencia de la entrega-recepción.

Transparencia y rendición de cuentas, pero en serio, en dónde, en los tres órganos de gobierno. Dar un cimiento de confianza democrática en quienes representamos.

Recordemos que el artículo 73, fracción XXVIII de la Constitución otorga la facultad al Congreso de la Unión para legislar, de manera homogénea, la información financiera, de ingresos y egresos, patrimonial, de generar obviamente todo el proceso en los órganos político-administrativos de demarcaciones territoriales.

Este proceso de entrega-recepción se realiza por servidores públicos que tienen que tener un marco legal claro de lo que deben hacer y de lo que se debe erradicar. No como un acto burocrático más; con leyes claras, con honestidad, donde un funcionario público se pueda ir con honor del encargo, se pueda ir por la puerta grande. Y esas disposiciones generales delimitan este proceso y en esta ley se establecen los elementos que el acta debe contener, qué sujetos deben intervenir y su difusión.

Sin duda alguna en todos los gobiernos del mismo color o de diferentes, entre el proceso en que se gana la elección y en el proceso que se toma posesión se genera incremento a

la nómina, se genera desaparición de información. Esto es lo que venimos hoy a legislar, un proceso más eficaz.

Vengo a invitarlos a elevar la calidad del servicio público, a que entreguemos buenos resultados, a que la suscriban y la aprueben, e invito a la LXIV Legislatura que demos a México este instrumento a favor de la transparencia y la honorabilidad, para erradicar la opacidad y la corrupción.

Solicito que el texto íntegro sea incluido en el Diario de los Debates. Es cuanto, diputada presidenta.

«Iniciativa que expide la Ley General de Entrega-Recepción de Recursos en las Administraciones Públicas, a cargo de la diputada Mariana Dunyaska García Rojas, del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, diputada federal **Mariana Dunyaska García Rojas**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I, 76, numeral 1, fracción II, 77, numeral 1, y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a consideración de esta soberanía la presente **iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley General de Entrega-Recepción de Recursos en las Administraciones Públicas**, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

I. Objetivo

El objetivo de la presente iniciativa es mejorar la calidad y eficiencia del proceso de entrega y recepción en los poderes Ejecutivos de la Federación, los estados y Ciudad de México; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de Ciudad de México; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales, mediante la formalización y estandarización de la metodología y el establecimiento de políticas y disposiciones aplicables para la entrega y recepción de los recursos humanos, materiales y financieros de la administración pública saliente a la administración pública entrante para el período al cual fueron electos, con el fin de lograr su adecuada armonización a nivel nacional, así como para orientar a los servidores públicos obligados en la materia.

Es importante destacar que la transparencia y la rendición de cuentas con respecto a los recursos que manejan las administraciones públicas en los tres órdenes de gobierno son el cimiento de la confianza democrática en los representantes electos por el voto popular. En ese sentido, es indispensable garantizar un marco institucional eficiente y armónico para que el proceso de entrega-recepción de recursos en todos los órdenes de gobierno del Estado mexicano.

El buen gobierno se sustenta en una administración pública más eficiente en el uso de sus recursos y más eficaz en el logro de sus propósitos. Sobre esta base, la presente iniciativa pretende dotar de un marco normativo general para que las acciones para dinamizar, fortalecer y modernizar el proceso de entrega y recepción, la cual requiere de mecanismos eficientes que faciliten el mismo, a la vez que permitan conocer su estado general para facilitar la gestión de quien recibe.

Estas acciones se enmarcan bajo el criterio de responsabilidad, para lograr que la entrega y recepción se lleve a cabo con mayor precisión y oportunidad, permitiendo que la atención de los asuntos públicos se realicen de manera continua y transparente.

Elevar la calidad del servicio público y establecer condiciones que garanticen la eficacia en el quehacer de las dependencias y entidades de la administración pública en todos los órdenes de gobierno con el objeto de que los servidores públicos optimicen las metas y entreguen los resultados que la sociedad espera de ellos.

II. Fundamento constitucional y legal

De conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, corresponde al gobierno federal, entre otras atribuciones, inspeccionar el ejercicio del gasto público federal y su congruencia con los presupuestos de egresos; organizar y coordinar el desarrollo administrativo integral de las dependencias y entidades, a fin de que los recursos humanos y patrimoniales sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia; establecer normas y lineamientos en materia de planeación y administración de personal; formular y conducir la política de la administración pública federal para establecer acciones que propicien la transparencia en la gestión pública y la rendición de cuentas, así como vigilar y supervisar que los servidores públicos cumplan con las obligaciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, atendiendo a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que

rigen en el desempeño de la función pública, dentro del régimen de responsabilidades de los servidores públicos.

Dicha disposición legal de nivel federal encuentra su correlativo en las diversas legislaciones a nivel estatal que regulan dichas materias relativas al correcto ejercicio de los recursos públicos asignados a los servidores públicos de los gobiernos estatales y municipales.

En este mismo sentido, el pasado 31 de diciembre de 2008 fue publicada la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, en todos los órdenes de gobierno, por lo que, la presente iniciativa se configura como un claro complemento a la citada disposición legal para consolidar la transparencia y rendición de cuentas de manera homologada en todas las entidades federativas y municipios de nuestro país.

A mayor abundamiento, el artículo 73, fracción XXVIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, otorga la facultad al Congreso de la Unión para legislar en materia de la presentación homogénea de información financiera, de ingresos y egresos, así como patrimonial, para la Federación, los estados, los municipios, la Ciudad de México y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, a fin de garantizar su armonización a nivel nacional. Dicha información incluye el proceso de entrega-recepción que se realiza en los tres órdenes de gobierno entre los servidores públicos de una administración pública entrante con respecto a la saliente.

Establece el citado artículo a la letra, lo siguiente:

Artículo 73. El Congreso tiene facultad:

...

XXVIII. Para expedir leyes en materia de contabilidad gubernamental que regirán la contabilidad pública y la presentación homogénea de información financiera, de ingresos y egresos, así como patrimonial, para la federación, los estados, los municipios, la Ciudad de México y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, a fin de garantizar su armonización a nivel nacional;

...

Sin duda, dentro de la exigencia constitucional para legislar en materia de la presentación homogénea de información financiera, de ingresos y egresos, así como patrimonial, se incluye el transparentar el uso y aplicación de los recursos de que disponen los titulares de los poderes ejecutivos de los tres órdenes de gobierno, mismos que es necesario que rindan un informe de los asuntos a su cargo y del estado que guardan y formalicen la entrega-recepción de los recursos públicos que tuvieren asignados al separarse de sus empleos, cargos o comisiones, con el objeto de que los servidores públicos que los sustituyan en sus obligaciones, cuenten con los elementos necesarios que les permitan cumplir con las tareas y compromisos inherentes al desempeño de su función, y que además permitan constatar el resultado de los objetivos trazados y el correcto destino de los medios y recursos que dichos servidores públicos tenían bajo su administración o resguardo.

Por lo expuesto, tiene como propósito establecer el procedimiento, así como el contenido del acta y los formatos que se aplicarán, para que los servidores públicos obligados preparen y entreguen los documentos en forma oportuna, sistematizada y clara.

III. Contenido de la ley general

La iniciativa se estructura en un capítulo único compuesto por tres títulos bajos las denominaciones de “Disposiciones Generales”, “Sujetos y Órganos” y “Proceso Entrega-Recepción”.

La presente iniciativa será de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivos de la Federación, los estados y la Ciudad de México; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

Los gobiernos estatales deberán coordinarse con los municipales para que éstos armonicen su contabilidad con base en las disposiciones de esta Ley. El gobierno de Ciudad de México deberá coordinarse con los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales. Las entidades federativas deberán respetar los derechos de los municipios con población indígena, entre los cuales se encuentran el derecho a decidir las formas internas de convivencia política y el derecho a elegir, conforme a sus normas y, en su caso, costumbres, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus propias formas de gobierno interno.

Los actos administrativos de entrega-recepción que realizan los servidores públicos de las dependencias federales sean materia de rendición de cuentas, a fin de que los ciudadanos puedan acceder a los datos y las situaciones presupuestales de las secretarías federales, así como de los gobiernos de los estados y municipios.

Todos estos funcionarios, al separarse de su empleo o comisión, deberán rendir un informe de los asuntos a su cargo y de la situación que guardan, al tiempo de entregar los recursos financieros, humanos y materiales que tengan asignados para el ejercicio de sus atribuciones legales, así como la documentación y los archivos ordenados y clasificados, a quienes los sustituyan en sus funciones.

La propuesta prevé que el servidor público saliente que no rinda este informe ni los recursos que tuvo a su mando, será requerido por el órgano interno de control en la dependencia o entidad de que se trate, para que cumpla con esta obligación en un plazo no mayor de 15 días hábiles desde su separación.

Es importante destacar que la presente iniciativa atiende una de las principales lagunas legales existentes en el marco jurídico federal, estatal y municipal que es el correlativo al proceso de entrega recepción, el cual uno de los actos administrativos que no han sido contemplados en los actos a transparentarse son las actas entrega-recepción que realizan los sujetos obligados.

El acta administrativa de entrega-recepción siempre se ha considerado sólo un mecanismo para fincar responsabilidades, ya sean administrativas o penales, por lo que existe una repulsión natural a realizarla, y regularmente los funcionarios públicos la consideran mero acto burocrático que debería desaparecer, pues ellos avanzan por el camino de la informalidad,

Contrario a ello, el empleo del acta administrativa significa claramente el complemento de la honestidad con la que el funcionario público desarrolló su función, pero también el empleo del acta entrega-recepción coadyuva a delimitar responsabilidades de quienes reciben y entregan.

El contenido de dicha acta, preparada por el servidor público saliente, deberá contener al menos, los siguientes elementos:

I. El informe del estado de los asuntos a su cargo;

II. Informe exacto sobre la situación de los recursos financieros y humanos, pasivos y activos, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa, inventario de todos los bienes muebles e inmuebles a su cargo, vehículos, cuentas por cobrar, donaciones realizadas a favor de la administración, estado de cuentas bancarias, cumplimiento de obligaciones fiscales, créditos solicitados, registro de contratos colectivos con los sindicatos y contratos individuales de trabajo, aportaciones otorgadas por la administración pública a personas morales o físicas, entre otros.

III. Informe sobre los presupuestos, programas, estudios y proyectos;

IV. Obras Públicas en proceso, incluidas aquellas que fueron iniciadas y aquellas que fueron concluidas durante el período del servidor público correspondiente;

V. Manuales de organización y de procedimientos;

VI. Situación administrativa, desarrollo, cumplimiento o en su caso desviación de programas;

VII. Registro de expedientes, sistema de información y toda la documentación generada y aquella recibida por el servidor público correspondiente.

VIII. El informe detallado los asuntos en trámite o pendientes.

IX. Convenios y contratos con empresas celebrados con la administración pública correspondiente sea a través de licitaciones públicas, invitación o adjudicación directa, para proveeduría, servicios o cualquier erogación de gasto público, en términos de la legislación correspondiente

En este tener de ideas, se plantea que en la entrega-recepción final intervengan de manera innovadora los siguientes servidores públicos:

I. El servidor público titular saliente;

II. El servidor público titular entrante;

III. El representante de la Secretaría o de la Contraloría General del ámbito correspondiente.

IV. El representante del Poder Legislativo del ámbito estatal correspondiente, el cual, será designado por dicho Poder de entre sus integrantes, siempre que este incorporado al grupo parlamentario o legislativo del partido político mayoritario de oposición al partido del cual emane la administración pública saliente y represente el distrito electoral o el estado en el que esté ubicada la señalada administración pública.

El contenido del proceso de entrega de recepción deberá ser difundido en los medios de comunicación social disponibles para el gobierno correspondiente, incluyendo de manera obligatoria en la glosa del informe de gobierno o su equivalente, así como, a través del portal de internet correspondiente para su consulta inmediata y permanente por parte de cualquier interesado, sin mediar petición de por medio.

Por lo expuesto, someto a la consideración del pleno de la honorable Cámara de Diputados la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto

Único. Se expide la Ley General de Entrega-Recepción de Recursos en las Administraciones Públicas, para quedar como sigue:

Ley General de Entrega-Recepción de Recursos en las Administraciones Públicas

Título Único

Capítulo Primero Disposiciones generales

Artículo 1o. La presente ley es de orden público y tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la entrega-recepción de los recursos humanos, materiales y financieros de la administración pública saliente a la administración pública entrante para el período al cual fueron electos, con el fin de lograr su adecuada armonización.

La presente ley es de observancia obligatoria para los poderes ejecutivos de la federación, los estados y la Ciudad de México; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

Es competencia de la Secretaría de la Función Pública la aplicación e interpretación de las disposiciones de esta ley.

Los gobiernos estatales deberán coordinarse con los municipales para que éstos armonicen su contabilidad con base en las disposiciones de esta Ley. El gobierno de la Ciudad de México deberá coordinarse con los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales. Las entidades federativas deberán respetar los derechos de los municipios con población indígena, entre los cuales se encuentran el derecho a decidir las formas internas de convivencia política y el derecho a elegir, conforme a sus normas y, en su caso, costumbres, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus propias formas de gobierno interno.

Artículo 2o. Para los efectos de la presente Ley, se entenderá por:

I. Secretaría. La Secretaría de la Función Pública.

II. Contraloría General. La Contraloría General o el Órgano de Control Interno competente en cada uno de los ámbitos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la federación, los estados y la Ciudad de México.

III. Servidor Público. Toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en la administración pública de los Poderes Ejecutivos de la federación, los estados y la Ciudad de México; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

IV. Dependencias. Las señaladas en cada una de las legislaciones aplicables de los poderes Ejecutivos de la Federación, los estados y la Ciudad de México.

V. Entidades. Las señaladas en cada una de las legislaciones aplicables de los Poderes Ejecutivos de la federación, los estados y la Ciudad de México.

VI. Entrega-Recepción. El acto de entrega de los recursos humanos, materiales y financieros de un servidor público a su sustituto, el cual puede ser:

a) Intermedia. Aquélla cuya causa no es la conclusión de un periodo de gestión en la administración pública del ámbito correspondiente.

b) Final. Aquélla cuyo motivo es la conclusión de un periodo de gestión en la administración Pública del ámbito correspondiente.

Capítulo Segundo Sujetos y órganos

Artículo 3o. Los servidores públicos obligados por la presente Ley son todos aquellos enunciados en el artículo 2o. de la presente Ley, incluidos de manera enunciativa mas no limitativa a los titulares de los poderes ejecutivos de la Federación, los estados y la Ciudad de México; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México; las entidades de la administración pública paraestatal, los titulares de las dependencias, unidades administrativas, órganos político administrativos, órganos desconcentrados y entidades; así como sus subordinados con nivel de subsecretario, director general, director de área, subdirector, jefe de unidad departamental y los servidores públicos que ostenten un empleo, cargo o comisión, con niveles homólogos o equivalentes a los referidos, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

Artículo 4o. La entrega-recepción de los recursos de las dependencias, entidades u órganos político administrativos a quienes sea aplicable en términos del artículo 3o. de esta ley, deberá efectuarse por escrito, mediante acta administrativa que describa el estado que guarda la dependencia, entidad u órgano político administrativo correspondiente y que cumpla con los requisitos establecidos en la presente ley y en apego a las disposiciones aplicables en materia de transparencia y acceso a la información.

Artículo 5o. En la entrega-recepción final intervendrán:

- I. El servidor público titular saliente;
- II. El servidor público titular entrante;
- III. El representante de la Secretaría de la Función Pública o de la Contraloría General del ámbito correspondiente.
- IV. El representante del Poder Legislativo del ámbito estatal correspondiente, el cual, será designado por dicho Poder de entre sus integrantes, siempre que este incorporado al grupo parlamentario o legislativo del partido político mayoritario de oposición al partido del cual

emane la administración pública saliente y represente el distrito electoral o el estado en el que esté ubicada la señalada administración pública.

El contenido del proceso de entrega de recepción deberá ser difundido en los medios de comunicación social disponibles para el gobierno correspondiente, incluyendo de manera obligatoria en la glosa del informe de gobierno o su equivalente, así como, a través del portal de internet correspondiente para su consulta inmediata y permanente por parte de cualquier interesado, sin mediar petición de por medio.

Artículo 6o. Los servidores públicos obligados a realizar la entrega de la entidad, dependencia u órgano político administrativos, deberán anexar mediante acta administrativa, un informe de su gestión que cumpla con la normatividad y procedimientos que prescriba la Secretaría de la Función Pública, la Contraloría General o la Contraloría Interna respectiva, según sea el caso.

Artículo 7o. Los servidores públicos que en los términos de esta ley, se encuentren obligados a realizar la entrega-recepción y que al término de su ejercicio sean ratificados en su cargo, deberán efectuar el proceso de entrega-recepción ante el órgano de control interno que corresponda.

Artículo 8o. Los órganos de control interno de cada uno de los órganos que están sujetos a esta Ley deberán emitir un formato general para el acto de entrega-recepción en la que contenga los lineamientos fundamentales a que se contrae esta ley.

Artículo 9o. Las titulares de las dependencias, entidades y órganos político administrativos, deberán comunicar a sus órganos de control interno, los nombres, atribuciones y responsabilidades de los servidores públicos en quienes recaigan las obligaciones establecidas por la presente ley, dentro de los quince días hábiles siguientes a la recepción de la oficina.

Capítulo Tercero Del proceso de entrega recepción

Artículo 10. En caso de que el servidor público entrante se percate de irregularidades en los documentos y recursos recibidos, dentro de un término de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de entrega-recepción de la oficina, deberá hacerlas del conocimiento del órgano de control interno de la dependencia, entidad u órgano político administrativo de que se trate, a fin de que sea requerido el servidor público saliente y proceda a su aclaración.

El órgano de control interno de que se trate, una vez recibido el escrito que señale las probables irregularidades detectadas en la verificación del acta de entrega-recepción, citará dentro de los quince días hábiles a que se refiere el párrafo anterior, a los servidores públicos entrante y salientes, a efecto de solicitarles las aclaraciones pertinentes y se proporcione la documentación que, en su caso, resultare faltante, levantando un acta administrativa en presencia del representante del órgano de control, dejando asentadas las manifestaciones que al respecto deseen rendir los servidores públicos sobre las inconsistencias detectadas; de considerarse por parte del servidor público entrante que no se aclaran dichas inconsistencias, el órgano de control procederá a realizar las investigaciones a que haya lugar y de resultar que se constituye probable responsabilidad administrativa, se procederá conforme al régimen de responsabilidades de los servidores públicos.

Artículo 11. Cuando el servidor público saliente no proceda a la entrega en los términos de esta Ley del informe sobre los asuntos y recursos a su cargo, será requerido por el órgano de control interno correspondiente, para que en un lapso de quince días hábiles contados a partir de la fecha de su separación, cumpla con esta obligación.

Si el servidor público saliente dejare de cumplir esta obligación, será responsable en los términos de la Ley Federal de Responsabilidad de los Servidores Públicos.

Artículo 12. Con el propósito de dar cumplimiento al contenido de este ordenamiento y hacer posible la entrega oportuna y debida de los asuntos y recursos a su cargo, los servidores públicos sujetos a esta Ley deberán mantener permanentemente actualizados sus registros. Controles y demás documentación relativa a su gestión.

Artículo 13. La entrega de asuntos inconclusos y de recursos encomendados al servidor público saliente no lo excluye de responsabilidad administrativa o de cualquier otra índole, por actos u omisiones que con motivo de sus empleo, cargo o comisión, constituyan inobservancia a los diversos ordenamientos jurídicos

Artículo 14. El servidor público saliente deberá preparar la entrega de los asuntos y recursos, mediante acta administrativa, la cual incluirá:

I. El informe del estado de los asuntos a su cargo;

II. Informe exacto sobre la situación de los recursos financieros y humanos, pasivos y activos, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa, inventario de todos los bienes muebles e inmuebles a su cargo, vehículos, cuentas por cobrar, donaciones realizadas a favor de la administración, estado de cuentas bancarias, cumplimiento de obligaciones fiscales, créditos solicitados, registro de contratos colectivos con los sindicatos y contratos individuales de trabajo, aportaciones otorgadas por la administración pública a personas morales o físicas, entre otros.

III. Informe sobre los presupuestos, programas, estudios y proyectos;

IV. Obras Públicas en proceso, incluidas aquellas que fueron iniciadas y aquellas que fueron concluidas durante el período del servidor público correspondiente;

V. Manuales de organización y de procedimientos;

VI. Situación administrativa, desarrollo, cumplimiento o en su caso desviación de programas;

VII. Registro de expedientes, sistema de información y toda la documentación generada y aquella recibida por el servidor público correspondiente.

VIII. El informe detallado los asuntos en trámite o pendientes.

IX. Convenios y contratos con empresas celebrados con la Administración Pública correspondiente sea a través de licitaciones públicas, invitación o adjudicación directa, para proveeduría, servicios o cualquier erogación de gasto público, en términos de la legislación correspondiente

Artículo 15. El informe escrito sobre los asuntos a cargo del servidor público saliente deberá contener una descripción de la situación de su oficina a la fecha de inicio de su gestión; de las actividades emprendidas y resultados obtenidos durante la misma, así como de las actividades que no se han concluido y por último la situación de la oficina en la fecha de retiro o término de su gestión.

Artículo 16. Una vez que haya sido reconocido legalmente el servidor público designado, deberá designar una Comisión integrada por cuatro personas para que en coordi-

nación con el servidor público saliente, puedan iniciar la transferencia de los documentos e informes que contengan los estados de los asuntos relacionados con los recursos financieros, humanos y materiales.

La comisión receptora deberá conocer la situación de la administración y desarrollo de los programas, proyectos y en su caso obras públicas en proceso, de tal forma que al momento de relevarse la titularidad de los cargos pueda continuar la actividad gubernamental.

Artículo 17. El proceso de entrega recepción deberá iniciar desde que la autoridad entrante del órgano de la administración pública respectiva haya sido legalmente reconocida, que, en cualquier caso, será 30 días previos naturales a la toma de protesta del servidor público correspondiente.

Artículo 18. Para llevar a cabo la entrega-recepción de los recursos públicos de la administración pública de la Ciudad de México los titulares salientes deberán llevar a cabo un acto formal, por el cual entreguen el informe a los titulares entrantes de su gestión realizada y el acta administrativa en el que conste el estado que guarda la administración, contenidas en un sólo documento.

Los titulares salientes de los entes deberán preparar la información relativa al acta administrativa en forma específica, anexando pormenorizadamente la información y documentación relativa al estado que guarda la dependencia, entidades u órganos político administrativos correspondiente. Esta información formará parte de la entrega-recepción de los recursos públicos del estado y deberá incluir en lo que sea aplicable:

I. Estructura orgánica;

II. Marco jurídico de actuación, especificando si se trata de: Ley, reglamento, decreto o acuerdo que regule su estructura y funcionamiento; nombre o título del ordenamiento jurídico que complementa su ámbito de actuación; fecha de expedición; publicación, número de la Gaceta Oficial y fecha; en caso de existir, incluir, manual de organización y procedimientos, de trámite y servicios al público o de cualquier otro tipo.

III. Recursos Humanos:

a) Plantilla actualizada del personal, con adscripción, nombre, categoría, señalando si el trabajador es de base, sindical, extraordinario, eventual o se en-

cuentra sujeto a contrato por tiempo fijo o por obra determinada y detalle de su percepción mensual, indicando sueldo base.

b) Relación de personal sujeto a pago de honorarios, especificando el nombre de la persona que presta sus servicios, importe mensual de honorarios y la descripción de actividades.

c) Relación del personal con licencia, permiso o comisión, señalando el nombre; el área a la que está adscrito el servidor público, el área a la que está comisionado y el periodo de ausencia.

IV. Recursos materiales:

a) Relación de la unidad administrativa resguardante de mobiliario y equipo de oficina, así como de los artículos de decoración y publicaciones, con una información clara del número de inventario, descripción del artículo, marca, modelo, serie, ubicación, especificaciones y el nombre del servidor público a quien se le tiene asignado el bien y la referencia de resguardo.

b) Relación de equipo de transporte y maquinaria, por unidad administrativa responsable, con información de tipo, marca, modelo, color, placas, número de control, serie, así como el nombre y cargo del servidor público a quien se le tiene asignado y la referencia del resguardo.

c) Relación de equipo de comunicación por Unidad Administrativa responsable, conteniendo número de inventario, tipo de aparato, marca, serie, nombre y cargo del servidor público resguardante.

d) Relación por Unidad Administrativa responsable, describiendo el número y nombre del artículo, unidad de medida y existencias.

e) Relación de los bienes inmuebles, señalando los datos del Registro Público de la Propiedad, descripción del bien, tipo de predio, Delegación, ubicación y el uso actual que se le da al bien inmueble.

f) Relación de inventario de almacén por Unidad Administrativa responsable, describiendo el número y nombre del artículo, unidad de medida y existencia.

V. Recursos financieros:

a) Estados financieros, en los que se anexe los libros y registros de contabilidad, balance general, estado de resultados, estado de origen y aplicación de fondos.

b) La relación de cuentas bancarias que en su caso se manejen, acompañando su último estado de cuenta expedido por la institución bancaria correspondiente. Relación de cheques, inversiones, valores, títulos o cualquier otro contrato de crédito o similares a éstas, que contenga el número de cuenta, nombre de la institución bancaria, fecha de vencimiento o de presentación de estado de cuenta, saldo, firmas registradas y los estados de cuenta correspondientes expedidos por la institución de que se trate, debidamente conciliados.

c) La relación de cheques pendientes de entregar que contenga: fecha, el nombre de la institución bancaria, cuenta de cheques, número de cheque, el importe de los cheques pendientes de entregar, el nombre del beneficiario y el concepto del gasto por el cual fue expedido el cheque.

d) Relación de ingresos pendientes de depósito que contenga: folio de ingresos, fecha y monto del mismo.

e) Relación de documentos y cuentas por cobrar que contenga: número de documento, nombre del deudor, saldo, vencimiento y el concepto de la deuda.

f) Relación de pasivos a corto, mediano y largo plazo que especifique: número de documento, nombre del acreedor, saldo, vencimiento y concepto de la deuda.

g) Relación de pasivos contingentes, describiendo el número de documento, entidad o dependencia avalada, saldo, fecha de vencimiento y el concepto avalado.

h) Presupuesto ejercido, anotándose el ejercicio que corresponda, el número de cuenta, subcuenta, importe parcial e impone total.

i) Aval de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que garantice el pago de las contribuciones fisca-

les de carácter federal para el ejercicio fiscal en curso y los correspondientes a los años en el que se desarrolló la administración pública correspondiente, en caso de existir pasivos en este rubro, deberán corresponder a ejercicios fiscales anteriores a la citada administración.

VI. Obras Públicas:

a) Inventario de obras, por tipo de inversión que contenga: Programa y nombre de la obra, ubicación de cada obra, especificando localidad y metas, inversión autorizada, ejercida y por ejercer y el porcentaje de avance físico y financiero y modalidad de adjudicación.

b). Relación de anticipos de obras pendientes de amortizar que contenga: Número de contrato, nombre del contratista, costo total, importe de anticipos otorgados, amortizados y el saldo.

c) Relación de inventario de desarrollo social por tipo de inversión que contenga: Programa/proyecto y nombre del mismo, así como su ubicación, especificando: localidad, metas, unidad de medida correspondiente, inversión autorizada, ejercida y por ejercer y la condición en que se encuentra.

VII. Derechos y obligaciones:

a) Relación de contratos y convenios. Lo anterior deberá contener: el número de contrato o convenio, fecha, el nombre de la persona física o moral con quien se celebra el contrato y descripción del contrato o convenio.

b) Relación de acuerdos de coordinación y anexos de ejecución derivados de convenios firmados, especificando: nombre del documento, dependencias participantes, el total de los recursos comprometidos en el acuerdo y la inversión convenida, ya sea federal, local o delegacional.

d) Relación de contratos de fideicomiso, con la información clara del número de fideicomiso, nombre del programa, fideicomitente, fiduciario, fecha del contrato, objetivo, patrimonio inicial y situación actual.

VIII. Relación de archivos:

a) Relación de archivos por Unidad Administrativa, especificando sus títulos, expedientes que contiene, la ubicación y el número correspondiente de inventario del archivo; si el archivo se capturó en computadora, deberá especificarse el formato, el tamaño y el nombre del archivo informático donde se haya instalado.

b) Relación de libros del Registro Civil y sus duplicados, especificando claramente. La localidad, año, número de libros de nacimiento, matrimonio, defunción, reconocimiento de hijos, adopción, divorcio, registros de ejecutorias que declaren la ausencia, presunción de muerte, tutela, pérdida o limitación de la capacidad legal para administrar bienes, y de las informaciones testimoniales para acreditar hechos relativos al nacimiento, así como el total de libros.

c) Relación de archivos por secciones: Registro Público de la Propiedad y del Comercio, deberá informar secciones, periodo, legajos, número de inscripciones y ubicación.

d) Relación de Archivo General de Notarías. La información deberá contener: Número de notaría, titular, número de volúmenes y periodo.

e) Relación de protocolos en poder de notarios. Se deberá informar; número de notaría, titular, número de volúmenes, así como la fecha de autorización del primer y último libro.

f) Relación de archivos históricos de la Ciudad de México que contenga aquellos documentos que representen un valor e integren la memoria colectiva de la Ciudad de México.

IX. Otros:

a) Relación de asuntos pendientes de resolver, con la descripción de: Número de expediente, asunto, fecha de inicio, situación actual del mismo y fecha probable de terminación.

b) Relación de formas oficiales, con la descripción clara de: Nombre de la forma, numeración, cantidad, precio unitario, total y responsable.

c) Relación de procesos, especificando tipo de juicio, autoridad que conoce del procedimiento y el estado procesal en que se encuentra el mismo.

Artículo 19. El servidor público entrante y saliente, deberá firmar por cuadruplicado el acta de entrega-recepción, a más tardar dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la renuncia del servidor público saliente, ante el representante del órgano de control respectivo y con la asistencia de dos testigos que podrán ser nombrados por ambos servidores públicos y, en su caso, cuando por la importancia del empleo, cargo o comisión lo amerite, se designaran personas para proporcionar información y documentación y, para verificar el contenido de la misma.

Los anexos del acta de entrega-recepción son responsabilidad de los servidores públicos entrante y saliente, y en su caso, de las personas para proporcionar información y documentación y, para verificar el contenido de la misma, por lo que deberán ser revisados y firmados previo a la formalización del acta de entrega-recepción. El acta y sus anexos deberán ser distribuidos de la siguiente forma;

a) Un ejemplar para el servidor público entrante.

b) Un ejemplar para el servidor público saliente.

c) Un ejemplar para el archivo del área que corresponda, y;

d) Un ejemplar para el representante del órgano de control respectivo.

e) Un ejemplar para el representante del Poder Legislativo del ámbito estatal correspondiente

Artículo 20. La verificación del contenido del acta correspondiente deberá realizarse por el servidor público entrante en un término de quince días hábiles contados a partir de la fecha de entrega-recepción de la dependencia, entidad u órgano político administrativo correspondiente. Durante dicho lapso el servidor público saliente podrá ser requerido para que haga las aclaraciones y proporcione la información adicional que se le solicite.

Artículo 21. La Secretaría y la Contraloría General, vigilarán de conformidad con sus respectivas competencias, el cumplimiento de las disposiciones y procedimientos a que se refiere esta ley.

Artículo 22. Los servidores públicos deberán proporcionar la información y documentación que les requieran el órgano de control respectivo.

Artículo 23. El servidor público saliente 30 días antes de que concluya su empleo, cargo o comisión deberá solicitar la intervención del órgano de control que corresponda para la debida intervención que le compete conforme a esta ley. En caso de que no lo haga, será sancionado de conformidad con la legislación de responsabilidades de los servidores públicos competente y se iniciará el procedimiento de manera oficiosa.

Artículo 24. La Secretaría o la Contraloría General competente tiene facultad para dictar las medidas complementarias para la observancia de esta ley, así como para solicitar, desde un año antes, la documentación que considere necesaria para preparar la entrega final de la administración pública correspondiente.

Artículo 25. El incumplimiento de las disposiciones de la presente ley será sancionado por la Secretaría o por la respectiva contraloría de acuerdo con la legislación en materia de responsabilidades de los servidores públicos.

Artículo 26. Ningún servidor público, señalado en el artículo 3 de la presente ley, podrá dejar el puesto sin llevar a cabo el acto de entrega-recepción correspondiente; para este efecto el superior jerárquico respectivo deberá designar el sustituto definitivo o provisional, en el caso de entrega-recepción inmediata, dentro de un plazo no mayor de 15 días naturales a partir de la fecha en que sea aceptada la renuncia, se notifique baja o se lleve a cabo el cambio de puesto. En caso de incumplimiento de la anterior obligación, el superior jerárquico correspondiente será responsable en términos de la legislación de responsabilidades de los servidores públicos competente, en caso de urgencia para la entrega-recepción se podrán habilitar horas o días para hacer la entrega correspondiente, dicha habilitación la hará el titular del órgano de gobierno correspondiente o por el por el órgano de control interno correspondiente, según sea el caso.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Los procesos de entrega recepción en trámite al inicio de vigencia de la presente ley se regirán conforme a las legislaciones vigentes en dicho momento. Las disposiciones previstas en este Decreto serán aplicables al siguiente proceso de entrega recepción.

Tercero. Las legislaturas de los Estados deberán adecuar sus respectivas legislaciones de conformidad con las disposiciones de la presente ley a más tardar en un periodo de dos años a partir de la entrada en vigor de este decreto.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los 19 días del mes septiembre de 2018.— Diputadas y diputados: **Mariana Dunyaska García Rojas**, Absalón García Ochoa, Adolfo Torres Ramírez, Ana Paola López Birlain, Annia Sarahí Gómez Cárdenas, Armando Tejada Cid, Carlos Alberto Valenzuela González, Carlos Carreón Mejía, Carlos Humberto Castaños Valenzuela, Cecilia Anunciación Patrón Laviada, Dulce Alejandra García Morlan, Éctor Jaime Ramírez Barba, Ernesto Alfonso Robledo Leal, Ernesto Ruffo Appel, Evaristo Lenin Pérez Rivera, Felipe Fernando Macías Olvera, Fernando Torres Graciano, Francisco Javier Luévano Núñez, Gloria Romero León, Guadalupe Romo Romo, Hernán Salinas Wolberg, Isabel Margarita Guerra Villarreal, Iván Arturo Rodríguez Rivera, Jacqueline Martínez Juárez, Janet Malaine Murillo Chávez, Jesús Guzmán Avilés, Jorge Arturo Espadas Galván, Jorge Luis Preciado Rodríguez, Jorge Romero Herrera, José del Carmen Gómez Quej, José Elías Lixa Abimerhi, José Isabel Trejo Reyes, José Martín López Cisneros, José Ramón Cambero Pérez, José Rigoberto Mares Aguilar, José Salvador Rosas Quintanilla, Josefina Salazar Báez, Juan Carlos Muñoz Márquez, Juan Carlos Romero Hicks, Justino Eugenio Arriaga Rojas, Karen Michel González Márquez, Karla Yuritzi Almazán Burgos, Laura Angélica Rojas Hernández, Laura Erika de Jesús Garza Gutiérrez, Luis Alberto Mendoza Acevedo, Luis Fernando Salazar Fernández, Madeleine Bonnafoux Alcaraz, Marcelino Rivera Hernández, Marco Antonio Adame Castillo, Marcos Aguilar Vega, María de los Ángeles Ayala Díaz, María de los Angeles Gutiérrez Valdez, María del Pilar Ortega Martínez, María Eugenia Leticia Espinosa Rivas, María Liduvina Sandoval Mendoza, María Marcela Torres Peimbert, Mario Mata Carrasco, Martha Elena García Gómez, Martha Elisa González Estrada, Martha Estela Romo Cuéllar, Miguel Alonso Riggs Baeza, Nohemí Alemán Hernández, Oscar Daniel Martínez Terrazas, Patricia Terrazas Baca, Raúl Gracia Guzmán, Ricardo Flores Suárez, Ricardo García Escalante, Ricardo Villarreal García, Sarai Núñez Cerón, Sergio Fernando Ascencio Barba, Silvia Guadalupe Garza Galván, Sonia Rocha Acosta, Sylvia Violeta Garfías Cedillo, Verónica María Sobrado Rodríguez, Vicente Javier Verastegui Ostos, Víctor Manuel Pérez Díaz, Xavier Azuara Zúñiga (rúbricas).»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada García Rojas. Túrnese a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:

Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Pablo Guillermo Angulo Briceño, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 138, 139 y 140 de la Ley de la Industria Eléctrica.

El diputado Pablo Guillermo Angulo Briceño: Con el permiso de la Presidencia. Muy reconocido con la adhesión de todos los diputados federales de Campeche, Irasema Buenfil, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; del diputado Carlos Martínez Aké, del Grupo Parlamentario de Morena, y del diputado José del Carmen Gómez Quej, del Grupo Parlamentario del PAN. Y muy reconocido con la solidaridad de mi grupo parlamentario, un servidor, diputado Pablo Angulo, del Grupo Parlamentario del PRI, me permito someter a consideración de esta soberanía la iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifican los artículos 138, 139 y 140 de la Ley de la Industria Eléctrica.

Legisladoras y legisladores, como muchos de ustedes, pertenecemos a la región sur-sureste de nuestro país, soy orgullosamente campechano. El sur-sureste de la región de nuestro país, con las mayores riquezas, pero al mismo tiempo es la región de nuestro país con las mayores carencias. La desigualdad histórica arroja 21 millones de pobres, el 40 por ciento de los pobres de México viven en los ocho estados que componen la región sur-sureste.

Si hablamos de riquezas, el turismo y la producción petrolera se ubican dentro de las actividades económicas que más aportan a México.

Si hablamos de energía me es preciso señalar que Campeche llegó a aportar en los mejores tiempos hasta el 90 por ciento de la producción petrolera. Actualmente aporta el 68 por ciento del crudo nacional.

Campeche ha dado mucho a nuestra patria, sin embargo, la fórmula de distribución de participaciones federales en poco benefician a mi estado. Llegó la hora de voltear la mirada a esta gran región de nuestra patria, de hacerle justicia y permitir condiciones de desarrollo que garanticen la igualdad de crecimiento respecto a otras regiones del país.

Iniciemos por cambiar el esquema que determina las tarifas eléctricas de consumo doméstico, démosle un mismo

trato a toda la región Sur-Sureste, tomando en consideración que mientras Chiapas, Oaxaca y Guerrero se ubican dentro de las tarifas más bajas, Quintana Roo, Yucatán, Tabasco y Campeche se ubican dentro de tarifas más altas.

Si bien es cierto que actualmente existen ocho regiones tarifarias, de acuerdo con determinados criterios entre los cuales se incluye la temperatura promedio en verano por regiones, los estudios de Conagua y Semarnat arrojan que a Campeche le corresponde tarifa 1-C, es decir, que hay una temperatura de 30 grados centígrados en promedio en verano.

A los campechanos nos gusta que nos visiten, los invito a pasar unos días de verano caluroso en Campeche, que visiten el centro histórico, que visiten la majestuosa zona arqueológica de Calakmul, para que constaten que dista mucha la temperatura de los 30 grados centígrados que determina dicho estudio.

No es posible que una familia del estado de Campeche, del segundo quintil más pobre de la población, tenga que pagar hasta 150 por ciento más en electricidad que una familia del estado de Chiapas en las mismas condiciones socioeconómicas.

En consecuencia, resulta necesario establecer en la Ley de la Industria Eléctrica un esquema tarifario asequible, que garantice a los hogares de Campeche y toda la región Sur-Sureste el pago de tarifas justas por el consumo de energía eléctrica. Con este significativo ahorro las familias y los hogares podrán invertir mejor sus ingresos.

Compañeras y compañeros, la democracia en Campeche arrojó pluralidad en los representantes federales. Anticipando su compromiso, de cada fracción parlamentaria, estoy convencido que pronto esta iniciativa sería una realidad que permita a la región Sur-Sureste y a Campeche pagar la tarifa 1F, como sería justo. Es cuanto. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma los artículos 138 a 140 de la Ley de la Industria Eléctrica, a cargo del diputado Pablo Guillermo Angulo Briceño, del Grupo Parlamentario del PRI

Pablo Guillermo Angulo Briceño, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara

de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea, la presente **iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 138, 139 y 140 de la Ley de la Industria Eléctrica**, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El suministro y consumo de la energía eléctrica en nuestro país es de primer orden y en últimas décadas se han impulsado diversas acciones y programas para lograr el acceso universal a la electricidad.

Actualmente nuestro país cuenta ya, con una cobertura de suministro de electricidad del 98.6 por ciento a nivel nacional, del que el 78 por ciento está dirigido a las áreas urbanas y el 22 por ciento a las áreas rurales. Sin duda, el avance es de gran trascendencia.

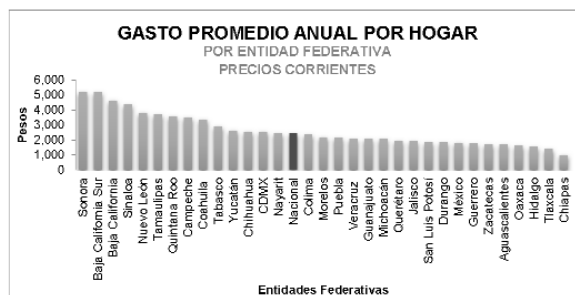
No obstante cabe señalar que en la época contemporánea, ha cobrado vigencia el fenómeno climatológico denominado calentamiento global, con motivo del cambio climático, cuya preocupación es de escala mundial y que está generando un incremento constante y progresivo de la temperatura promedio en el mundo.

En México, el cambio climático está afectando muchas regiones, por ejemplo, la península de Yucatán y en especial el estado de Campeche tienen los registros de temperatura más altos.

La Organización Mundial de la Salud, se ha pronunciado al respecto en diversos estudios, afirmando que las altas temperaturas son un factor que incide en la propagación de enfermedades respiratorias y golpes de calor que incluso ponen en riesgo la vida de las personas.

Por otro lado, de acuerdo con el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático “INECC”, México es uno de los países con mayor incremento en sus temperaturas con un aumento de un grado centígrado entre 2012 y 2015, y en algunas zonas del territorio nacional, la variación es aún mayor. A manera de ejemplo, tenemos que de 2016 a la fecha, el estado de Campeche ha registrado temperaturas promedio poco más de 30 grados centígrados la mayor parte del año; y, en algunas partes de su territorio por encima de los 35 grados, lo que, sumado a la humedad, genera una sensación térmica de mayor temperatura que hacen no solo necesaria, sino imprescindible la utilización de sistemas de enfriamiento y ventilación que elevan considerablemente el consumo de energía.

En cuanto al pago por suministro básico doméstico de la energía eléctrica, los usuarios de Campeche destinan más de 3 mil 500 pesos anuales, pagando un 43 por ciento más que la media nacional respectivamente, tal y como se puede apreciar en la siguiente gráfica elaborada por el Inegi en el año 2014.



Fuente: Encuesta Nacional Ingreso Gasto de los Hogares, 2014-INE-GI.

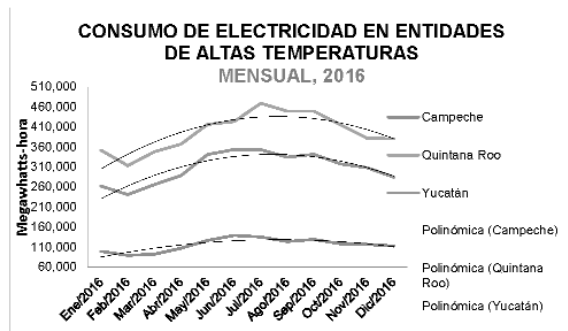
En localidades donde la temperatura incrementa durante el verano, se eleva considerablemente el consumo por la necesidad de mantener las viviendas a temperatura adecuada. Los ventiladores y el aire acondicionado tienen un nivel de consumo medio y alto, con un consumo mensual aproximado de 30 y 675 kilowatts-hora, respectivamente.

Es por ello, que la desproporción en el gasto de consumo de electricidad de los hogares se empieza a presenciar a partir del segundo quintil de ingreso más pobre de la población, en el cual se puede apreciar el mismo patrón: los hogares de entidades federativas con mayores niveles de temperatura, pagan más en electricidad. En el cuadro siguiente se muestra un listado de las diez entidades federativas, cuyo segundo quintil de ingreso, destina más recursos económicos al pago de energía eléctrica:

Gasto promedio anual en electricidad por hogar II Quintil	
Entidad	Pesos
Sonora	\$ 2,840
Sinaloa	\$ 2,549
Tamaulipas	\$ 2,429
Nuevo León	\$ 2,342
Baja California	\$ 2,333
Baja California Sur	\$ 2,071
Quintana Roo	\$ 1,957
Chihuahua	\$ 1,954
Campeche	\$ 1,894

Fuente: Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares, 2014.

De acuerdo con el Sistema de Información Energética de la Secretaría de Energía del Gobierno Federal, la venta de electricidad se incrementa en el periodo de verano como se puede apreciar en la gráfica que se muestra a continuación.



Fuente: Sistema de Información Energética. Secretaría de Energía del Gobierno Federal.

Como se puede apreciar en la gráfica, entidades del sureste, como Campeche, Quintana Roo y Yucatán tienen un comportamiento ascendente de consumo de electricidad conforme a los meses donde se presentan mayores temperaturas, teniendo como puntos máximos la época de verano.

En suma, es importante señalar todo lo antes descrito por la pertinencia de considerar las diversas condiciones o factores socioeconómicos y sobre todo climáticos que inciden en el consumo del servicio eléctrico, a nivel de usuario doméstico final.

Ahora bien, como es bien sabido, la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica del 22 de diciembre de 1975 quedó abrogada con la entrada en vigor de la Ley de la Industria Eléctrica reglamentaria de los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada el 11 de agosto de 2014, que ubica a la Comisión Federal de Electricidad como el principal proveedor del servicio de electricidad en nuestro país, a través del Sistema Eléctrico Nacional.

Este nuevo ordenamiento legal, en su artículo 12 fracción IV, faculta a la Comisión Reguladora de Energía para expedir y aplicar la regulación tarifaria a que se sujetarán la transmisión, la distribución, la operación de los Suministradores de Servicios Básicos, la operación del Cenace y los Servicios Conexos no incluidos en el Mercado Eléctrico Mayorista, así como las tarifas finales del Suministro Básico.

No obstante, el Ejecutivo federal se encuentra facultado para determinar, mediante “Acuerdo”, un mecanismo distinto de fijación de tarifas, con relación al elaborado por la Comisión Reguladora de Energía para determinados grupos de usuarios del suministro básico.

El 30 de diciembre de 2015 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo con número 27/2015, por el cual el Ejecutivo federal, autoriza a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a determinar un mecanismo de fijación de las tarifas finales de energía eléctrica del suministro básico a usuarios domésticos, distinto al que emita la Comisión Reguladora de Energía.

Con base en las disposiciones antes citadas, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió el Acuerdo 015/2014, publicado en el DOF el 1 de enero de 2016, en el que se establecen las tarifas finales de energía eléctrica del suministro básico a usuarios domésticos, vigentes durante el periodo que comprende el 1 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2018.

En el nuevo esquema tarifario, se aplican ocho tarifas a los servicios que destinen la energía para uso exclusivamente doméstico, para cargas conectadas individualmente a cada vivienda, dependiendo del consumo de kilowatts/hora/mes.

Para calcular la tarifa doméstica, además del consumo de kilowatts, se considera el tipo de tarifa que corresponde en cada región y la temporada, sea de verano o fuera de este periodo; considerándose como verano el periodo que comprende los seis meses consecutivos más cálidos del año, los cuales son fijados de acuerdo con las observaciones termométricas que expida la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

En otras palabras, para el uso doméstico existen ocho regiones tarifarias de acuerdo con determinados elementos y criterios, entre los cuales se incluye la temperatura promedio en verano por localidades y regiones. A continuación se presenta un cuadro en el que puede observarse dicha clasificación:

Tarifa	Temperatura Media Mensual en Verano
1	-25 °C
1 A	25 °C
1 B	28 °C
1 C	30 °C
1 D	31 °C
1 E	32 °C
1 F	33 °C
DAC	(Doméstica de alto consumo)

Las principales variables utilizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para determinar las tarifas finales de energía eléctrica del suministro básico a usuarios domésticos son: el nivel de consumo y la temperatura promedio registrada por la zona geográfica y la temporada o período bien sea dentro o fuera del verano, de tal suerte que, entre más cálida sea una zona geográfica, menores serán los costos por concepto de consumo de electricidad.

De acuerdo con la metodología vigente, se considera que una localidad alcanza una determinada temperatura media mínima en verano, cuando durante un año haya alcanzado el límite indicado durante 2 meses consecutivos o más, y a su vez esto ocurra durante tres o más años de los últimos cinco de que se disponga de la información correspondiente, según los reportes elaborados por la Semarnat.

El criterio de la normatividad vigente obedece a que, en las regiones con temperaturas más altas, es precisamente en donde el servicio de energía eléctrica se convierte vital tanto para la preservación de la salud de las personas, como para la realización de sus actividades cotidianas.

La península de Yucatán y en especial el estado de Campeche tienen los registros de temperaturas más altos de todo el país. De 2016 a la fecha, el estado de Campeche ha registrado temperaturas promedio de más de 30 grados centígrados la mayor parte del año y en algunas partes de su territorio por encima de los 35 grados. De igual manera, las sensaciones térmicas y la humedad hacen imprescindible la utilización diaria y constante de sistemas de enfriamiento y ventilación que ocasionan un consumo mayor de energía de todos los sectores poblacionales y productivos.

Ahora bien, es importante señalar que, de acuerdo con la normatividad vigente, el límite de alto consumo de electricidad se define para cada localidad en función de la tarifa en la que se encuentre clasificada, a saber:

Tarifa	Límite de alto consumo
1	250 kWh/mes
1 A	300 kWh/mes
1 B	400 kWh/mes
1 C	850 kWh/mes
1 D	1,000 kWh/mes
1 E	2,000 kWh/mes
1 F	2,500 kWh/mes
DAC	(Doméstica de alto consumo)

Fuente: <https://app.cfe.mx/Aplicaciones/CCFE/Tarifas/TarifasCRE-Casa/Casa.aspx>

Ahora bien, En el citado Acuerdo se establece que el consumo mensual promedio registrado por el usuario se determina con el promedio del consumo durante los últimos 12 meses. Asimismo, se considera que un servicio es de alto consumo cuando registra un consumo mensual promedio superior al límite de alto consumo definido para su localidad.

Cuando el Consumo Mensual Promedio del usuario es superior al Límite de Alto Consumo se le reclasifica a la tarifa Doméstica de Alto Consumo (DAC). Dicha reclasificación implica para los usuarios un incremento considerable en los costos por uso de electricidad.

Los aparatos eléctricos que proveen de ventilación y enfriamiento, con un funcionamiento diario en promedio de 14 a 16 horas, rebasa los 1700 KW autorizados en la tarifa 1C que se aplica en el estado de Campeche, por ejemplo.

En razón de lo anterior señalado, consideramos indispensable realizar una reclasificación de la tarifa que responda a la demanda y necesidades de la población.

De conformidad con el Acuerdo por el que se autorizan las tarifas finales de energía eléctrica del suministro básico a usuarios, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2017, las cuotas y costos aplicables mensualmente por cada tarifa de servicio doméstico son las siguientes:

Tarifa 1		
Temporada de verano		
Consumo básico	\$0.793 por cada uno de los primeros 75 Kw/h	
Consumo intermedio	\$0.956 por cada uno de los siguientes 65 Kw/h	
Consumo excedente	\$2.802 por cada Kw/h adicional a los anteriores	
Tarifa 1 A		
Temporada de verano		Temporada fuera de verano
Consumo básico	\$0.697 por cada uno de los primeros 100 Kw/h	\$0.793 por cada uno de los primeros 75 Kw/h
Consumo intermedio	\$0.822 por cada uno de los siguientes 50 Kw/h	\$0.956 por cada uno de los siguientes 75 Kw/h
Consumo excedente	\$2.802 por cada Kw/h adicional a los anteriores	\$2.802 por cada Kw/h adicional a los anteriores

Tarifa 1 B		
Temporada de verano		Temporada fuera de verano
Consumo básico	\$0.649 por cada uno de los primeros 125 Kw/h	\$0.793 por cada uno de los primeros 75 Kw/h
Consumo intermedio	\$0.877 por cada uno de los siguientes 100 Kw/h	\$0.956 por cada uno de los siguientes 100 Kw/h
Consumo excedente	\$2.802 por cada Kw/h adicional a los anteriores	\$2.802 por cada Kw/h adicional a los anteriores

Tarifa 1 C		
Temporada de verano		Temporada fuera de verano
Consumo básico	\$0.697 por cada uno de los primeros 150 Kw/h	\$0.793 por cada uno de los primeros 75 Kw/h
Consumo intermedio bajo	\$0.822 por cada uno de los siguientes 150 Kw/h	\$0.956 por cada uno de los siguientes 100 Kw/h
Consumo intermedio alto	\$1.050 por cada uno de los siguientes 150 Kw/h	
Consumo excedente	\$2.802 por cada Kw/h adicional a los anteriores	\$2.802 por cada Kw/h adicional a los anteriores

Tarifa 1 D		
Temporada de verano		Temporada fuera de verano
Consumo básico	\$0.697 por cada uno de los primeros 175 Kw/h	\$0.793 por cada uno de los primeros 75 Kw/h
Consumo intermedio bajo	\$0.822 por cada uno de los siguientes 225 Kw/h	\$0.956 por cada uno de los siguientes 125 Kw/h
Consumo intermedio alto	\$1.050 por cada uno de los siguientes 200 Kw/h	
Consumo excedente	\$2.802 por cada Kw/h adicional a los anteriores	\$2.802 por cada Kw/h adicional a los anteriores

Tarifa 1 E		
Temporada de verano		Temporada fuera de verano
Consumo básico	\$0.583 por cada uno de los primeros 300 Kw/h	\$0.793 por cada uno de los primeros 75 Kw/h
Consumo intermedio bajo	\$0.726 por cada uno de los siguientes 450 Kw/h	\$0.956 por cada uno de los siguientes 175 Kw/h
Consumo intermedio alto	\$0.948 por cada uno de los siguientes 150 Kw/h	
Consumo excedente	\$2.802 por cada Kw/h adicional a los anteriores	\$2.802 por cada Kw/h adicional a los anteriores

Tarifa 1 F		
Temporada de verano		Temporada fuera de verano
Consumo básico	\$0.583 por cada uno de los primeros 300 Kw/h	\$0.793 por cada uno de los primeros 75 Kw/h
Consumo intermedio bajo	\$0.726 por cada uno de los siguientes 900 Kw/h	\$0.956 por cada uno de los siguientes 125 Kw/h
Consumo intermedio alto	\$1.768 por cada uno de los siguientes 1,300 Kw/h	
Consumo excedente	\$2.802 por cada Kw/h adicional a los anteriores	\$2.802 por cada Kw/h adicional a los anteriores

Dentro de dicha clasificación, actualmente al estado de Campeche, por ejemplo, se localiza en la Tarifa 1C, con un límite de alto consumo de 850 kilowatts por hora al mes. Sin embargo, debido a la utilización de aparatos eléctricos de ventilación y enfriamiento durante la temporada de verano en la que se incrementan considerablemente las temperaturas, el consumo real por vivienda es mucho mayor al límite establecido en dicha tarifa, incrementándose así el costo por el consumo de electricidad en cada hogar.

No obstante que las tarifas para uso doméstico cuentan con un subsidio por parte del Gobierno Federal, para muchas familias el pago de electricidad significa un gasto muy elevado durante los meses de verano.

Las repercusiones negativas de las altas temperaturas en el precio de la electricidad no se limitan al estado de Campeche; lo mismo ocurre en las demás entidades federativas de

la región Sur sureste, y todo esto genera una situación de desigualdad e inequidad en los costos relacionados con el uso del servicio eléctrico.

En consecuencia, resulta necesario llevar a cabo una reclassificación de esas tarifas a fin de que sean justas, accesibles y que consideren la proporción de gasto familiar que representa el pago del consumo eléctrico de servicio doméstico para la satisfacción de las necesidades básicas de la familia dentro de una vivienda.

Se trata de una exigencia legítima para evitar más afectaciones a la economía familiar de la población que se encuentra en esta situación de vulnerabilidad, porque ante el fenómeno del calentamiento global todos somos totalmente vulnerables.

Como legisladores, considero que tenemos el compromiso y la responsabilidad de realizar las adecuaciones a nuestro marco jurídico que, en el caso que nos ocupa, nos permitan hacer frente al cambio climático y generar mejores condiciones para adaptarnos a los efectos del calentamiento global.

Es necesario sin duda, perfeccionar las metodologías empleadas hasta la fecha para determinar las tarifas finales de energía eléctrica del suministro básico que se cobra a los usuarios domésticos, disponiendo de nuevas herramientas institucionales para medir con mayor precisión y puntualidad los cambios de temperatura y atender a lo que la ley precisa en cuanto al establecimiento de mecanismos distintos para determinados grupos sociales, en función de su entorno geográfico y climatológico.

Del “Reporte Anual del Clima en México” publicado por la Semarnat y la Conagua, que muestra las temperaturas promedio por mes de las entidades federativas, de enero a diciembre de cada año, obtenemos las correspondientes a la región Sur Sureste, respecto de los años 2014 a 2017, como sigue:

Campeche

Año	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic
2017	31.7	33.6	34.3	36.4	37.5	34.5	34.6	34.9	34.0	32.1	30.6	30.1
2016	29.5	30.0	34.6	36.9	38.4	35.4	35.4	34.7	34.4	33.0	31.8	32.4
2015	29.5	30.5	33.6	37.6	37.2	34.6	36.3	35.8	s/r	s/r	s/r	s/r
2014	28.2	32.5	35.0	36.5	34.5	34.4	35.7	35.3	34.1	32.6	30.4	29.9

Chiapas

Año	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic
2017	30.5	32.5	32.5	33.4	33.3	31.0	31.3	31.6	31.0	30.1	29.9	28.9
2016	29.4	29.7	33.5	35.0	34.8	31.6	32.1	31.6	31.0	30.8	29.7	30.0
2015	27.7	29.0	30.8	33.6	32.5	31.1	31.3	31.8	s/r	s/r	s/r	s/r
2014	27.7	31.4	32.9	33.7	31.7	30.9	30.8	31.0	29.7	29.0	28.5	27.1

Guerrero

Año	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic
2017	31.5	32.2	33.1	33.7	34.0	32.4	32.1	31.9	31.0	31.7	31.9	30.8
2016	30.9	32.9	32.2	34.6	35.3	32.9	32.3	32.1	31.5	32.2	31.6	31.9
2015	30.8	31.0	32.3	33.2	34.0	33.1	32.8	33.5	s/r	s/r	s/r	s/r
2014	30.3	31.7	32.8	34.2	33.2	31.5	31.5	31.1	30.3	30.4	30.6	30.2

Oaxaca

Año	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic
2017	29.8	30.8	31.8	33.2	33.3	31.4	31.0	31.2	29.8	29.6	29.4	27.9
2016	28.3	28.9	32.0	34.3	35.1	32.0	32.2	31.4	30.5	30.2	29.7	29.4
2015	28.1	28.4	29.9	34.5	32.8	31.6	31.8	32.8	s/r	s/r	s/r	s/r
2014	28.3	31.1	33.3	34.0	31.8	31.3	31.0	31.5	30.4	30.3	28.4	27.5

Quintana Roo

Año	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic
2017	31.0	32.3	32.3	33.4	34.8	34.0	34.9	34.6	34.6	32.0	30.8	30.0
2016	28.7	29.3	31.7	33.0	34.2	32.4	34.0	34.6	34.7	33.6	31.8	31.9
2015	29.2	29.8	32.1	34.6	34.3	32.9	34.6	34.9	s/r	s/r	s/r	s/r
2014	28.6	31.5	32.3	33.3	32.9	33.2	34.5	35.1	33.0	32.4	29.7	29.5

Tabasco

Año	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic
2017	29.8	31.8	32.6	34.5	35.6	33.2	33.6	33.7	32.4	30.7	29.4	28.8
2016	27.7	28.0	32.9	34.2	35.7	33.8	34.1	33.3	32.5	31.7	29.6	30.1
2015	27.1	28.3	30.7	34.9	34.8	33.1	34.1	34.8	s/r	s/r	s/r	s/r
2014	26.7	30.8	32.8	34.3	32.4	32.9	33.4	33.9	32.3	31.3	28.6	28.0

Veracruz

Año	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic
2017	26.9	28.6	28.2	30.9	32.1	31.2	29.6	31.0	29.3	27.7	27.0	24.8
2016	23.5	24.8	29.3	31.3	33.0	31.3	31.1	30.7	30.1	28.8	26.8	26.6
2015	22.4	24.2	25.6	31.0	31.4	29.9	30.7	31.4	s/r	s/r	s/r	s/r
2014	23.7	26.7	28.3	31.0	30.0	30.7	30.5	31.2	29.2	28.9	25.0	24.6

Yucatán

Año	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic
2017	31.0	33.0	33.2	35.1	36.5	34.1	34.0	34.2	33.7	31.7	30.0	29.5
2016	29.0	29.4	33.4	35.7	37.1	35.0	35.4	34.2	34.2	32.9	31.6	31.7
2015	29.4	30.0	34.0	37.2	36.9	34.3	35.5	35.4	s/r	s/r	s/r	s/r
2014	27.9	31.9	34.0	36.0	34.1	33.7	35.1	35.0	33.2	31.9	29.3	29.4

Fuentes:

[http://smn.cna.gob.mx/tools/DATA/Climatolog por cientoC3 por cientoADa/Diagn por cientoC3 por cientoB3stico por ciento20Atmosf por cientoC3 por cientoA9rico/Reporte por ciento20del por ciento20Clima por ciento20en por ciento20M por cientoC3 por cientoA9xico/RC-Diciembre17.pdf](http://smn.cna.gob.mx/tools/DATA/Climatolog%20por%20cientoC3%20por%20cientoADa/Diagn%20por%20cientoC3%20por%20cientoB3stico%20por%20ciento20Atmosf%20por%20cientoC3%20por%20cientoA9rico/Reporte%20del%20por%20ciento20Clima%20por%20ciento20en%20por%20ciento20M%20por%20cientoC3%20por%20cientoA9xico/RC-Diciembre17.pdf)

[http://smn.cna.gob.mx/tools/DATA/Climatolog por cientoC3 por cientoADa/Diagn por cientoC3 por cientoB3stico por ciento20Atmosf por cientoC3 por cientoA9rico/Reporte por ciento20del por ciento20Clima por ciento20en por ciento20M por cientoC3 por cientoA9xico/RC-Diciembre16.pdf](http://smn.cna.gob.mx/tools/DATA/Climatolog%20por%20cientoC3%20por%20cientoADa/Diagn%20por%20cientoC3%20por%20cientoB3stico%20por%20ciento20Atmosf%20por%20cientoC3%20por%20cientoA9rico/Reporte%20del%20por%20ciento20Clima%20por%20ciento20en%20por%20ciento20M%20por%20cientoC3%20por%20cientoA9xico/RC-Diciembre16.pdf)

<http://smn1.cna.gob.mx/climatologia/analisis/reporte/RC-Diciembre15.pdf>

<http://smn1.conagua.gob.mx/climatologia/analisis/reporte/Anual2014.pdf>

Como puede observarse, las temperaturas registradas por la Semarnat y la Conagua, han llegado a situarse en los 38.4 grados centígrados, como en el caso del estado de Campeche, a lo que es necesario considerar que por las condiciones climatológicas de humedad prevalecientes en esta región de nuestro país, la percepción y sensación térmica se eleva a una temperatura de más de 40 grados centígrados, inclusive a la sombra, lo que obliga a la población a la utilización de ventiladores y equipos de aire acondicionado y consecuentemente, a un mayor consumo de energía eléctrica, lo que viene a afectar fuertemente la economía familiar, debido a la clasificación existente en lo relativo a las tarifas y precios del servicio público de la energía eléctrica.

El artículo 138 de la Ley de la Industria Eléctrica faculta a la Comisión Reguladora de Energía, a expedir mediante disposiciones administrativas de carácter general, las metodologías para determinar el cálculo y ajuste de las tarifas eléctricas.

Al efecto, consideramos importante reformar este dispositivo legal, a fin de instituir un párrafo *in fine*, que obligue a que las metodologías para determinar el cálculo y ajuste de las tarifas para las personas físicas del suministro eléctrico, con el carácter de usuario final, deberán considerar las condiciones económicas, sociales, ambientales y climáticas del lugar en que residan.

Por otra parte, consideramos que resulta evidente la necesidad de reclasificar la tarifa asignada al estado de Campeche y a las demás entidades federativas integrantes de la región Sur Sureste, para ubicarlas con justicia solidaria, reconociendo el entorno climatológico al que se encuentran sujetas y así, asignarles la aplicación de la tarifa 1F, con un consumo promedio mensual del usuario hasta por 2,500 kwh/mes.

En materia de tarifas eléctricas, el artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica faculta al Ejecutivo federal para determinar mediante “Acuerdo”, un mecanismo de fijación de tarifas distinto al de las tarifas finales obtenido mediante la aplicación de las metodologías para determinar el cálculo por parte de la Comisión Reguladora de Energía, a favor de determinados grupos de usuarios del Suministro Básico, como sigue:

“Artículo 139.- La CRE aplicará las metodologías para determinar el cálculo y ajuste de las tarifas Reguladas, las tarifas máximas de los Suministradores de Último Recurso y las **tarifas finales del Suministro Básico**. La

CRE publicará las memorias de cálculo usadas para determinar dichas tarifas y precios.

El Ejecutivo federal podrá determinar, mediante Acuerdo, un mecanismo de fijación de tarifas distinto al de las tarifas finales a que se refiere el párrafo anterior **para determinados grupos de Usuarios del Suministro Básico**, en cuyo caso el cobro final hará transparente la tarifa final que hubiere determinado la CRE.”

En tal virtud y considerando los diversos factores señalados en esta exposición de motivos en materia de cambio climático y sus efectos en el período de verano, que comprende los seis meses más cálidos del año y que afectan a la población del estado de Campeche y demás entidades federativas integrantes de la región Sur Sureste de nuestro país, es que consideramos indispensable establecer, mediante reforma a este dispositivo legal, el fundamento legal que permita al Ejecutivo federal llevar justicia social y tratamiento diferenciado razonable y justo en materia de aplicación de tarifas eléctricas a los habitantes de esta región.

Esto es, reformar el artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica, a fin de instituir la facultad del Ejecutivo federal para determinar, mediante Acuerdo, la aplicación de la tarifa 1F hasta por un consumo mensual promedio de 2,500 kwh/mes, como se ha precisado.

Esto resulta de gran beneficio para los habitantes de esta región y constituye sin duda, un mecanismo de justicia social, porque el límite de alto consumo se define para cada localidad, en función de la tarifa en la que se encuentre clasificada.

Y resulta, que durante el verano, período que comprende los seis meses más calurosos del año, las temperaturas imperantes en esta región, obligan a la población a incrementar la utilización del servicio de energía eléctrica, superando con mucho el llamado límite de alto consumo, lo que rebasa la capacidad de pago de este ya vital servicio y propicia la generación de adeudos que agobian a todos estos grupos de usuarios del servicio básico y doméstico de energía eléctrica.

Por ello estamos proponiendo a esta Soberanía, la aprobación de esta reforma al Artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica para instituir que para usuarios del suministro eléctrico, con el carácter de usuario final del estado de Campeche y demás entidades de la región sur sureste se

aplique la tarifa 1F hasta por un consumo mensual promedio de 2,500 kwh/mes.

Al efecto, consideramos que la reclasificación tarifaria propuesta es procedente toda vez que toda persona o grupo social en situación de vulnerabilidad tiene derecho a recibir acciones y apoyos tendientes a disminuir su desventaja, como lo establece la Ley de Desarrollo Social en su artículo 8o., que es de observancia general y cuya aplicación al caso que nos ocupa, es inobjetable e inatacable.

Esto es así, porque consideramos, sin lugar a dudas, que de continuar sin modificación las tarifas eléctricas asignadas, seguirá afectándose la precaria economía familiar, con la realización de fuertes desembolsos en su perjuicio o condenarlas al endeudamiento por incapacidad de pago que puede motivar y orientar inclusive a la resistencia civil.

Finalmente, consideramos importante establecer en el artículo 140 de la Ley de la Industria Eléctrica, como uno más de sus objetivos, garantizar a las personas físicas, con el carácter de usuario final, el acceso al suministro de energía eléctrica a precios asequibles.

Con objeto de facilitar la lectura, visualización y comprensión de lo propuesto, a continuación ponemos a su consideración el siguiente cuadro comparativo:

Texto vigente	Texto propuesto
<p>Artículo 138.- La CRE expedirá, mediante disposiciones administrativas de carácter general, las metodologías para determinar el cálculo y ajuste de las Tarifas Reguladas para los siguientes servicios:</p> <p>I. Transmisión;</p> <p>II. Distribución;</p> <p>III. La operación de los Suministradores de Servicios Básicos;</p> <p>IV. La operación del CENACE, y</p> <p>V. Los Servicios Conexos no incluidos en el Mercado Eléctrico Mayorista.</p> <p>Los Ingresos Recuperables del Suministro Básico incluirán los costos que resulten de las Tarifas Reguladas de las cinco fracciones que anteceden, así como los costos de la energía eléctrica y los Productos Asociados adquiridos para suministrar dicho servicio, incluyendo los que se adquieran por medio de los Contratos de Cobertura Eléctrica, siempre que dichos costos reflejen Prácticas Prudentes.</p> <p>La CRE expedirá, mediante disposiciones administrativas de carácter general, las metodologías para determinar el cálculo y ajuste de las tarifas máximas de los Suministradores de Último Recurso.</p> <p>Los precios máximos del Suministro de Último Recurso permitirán obtener el ingreso estimado necesario para recuperar los costos que resulten de las Tarifas Reguladas de las fracciones I, II, IV y V que anteceden, las tarifas máximas de los Suministradores de Último Recurso y, siempre que reflejen Prácticas Prudentes, los costos de la energía eléctrica y los Productos Asociados adquiridos para suministrar dicho servicio y, en su caso, las sanciones por incumplimiento en la adquisición de potencia, Certificados de Energías Limpias o Contratos de Cobertura Eléctrica. En su defecto, los precios máximos del Suministro de Último Recurso podrán determinarse mediante procesos competitivos.</p>	<p>Artículo 138.- La CRE expedirá, mediante disposiciones administrativas de carácter general, las metodologías para determinar el cálculo y ajuste de las Tarifas Reguladas para los siguientes servicios:</p> <p>I. Transmisión;</p> <p>II. Distribución;</p> <p>III. La operación de los Suministradores de Servicios Básicos;</p> <p>IV. La operación del CENACE, y</p> <p>V. Los Servicios Conexos no incluidos en el Mercado Eléctrico Mayorista.</p> <p>Los Ingresos Recuperables del Suministro Básico incluirán los costos que resulten de las Tarifas Reguladas de las cinco fracciones que anteceden, así como los costos de la energía eléctrica y los Productos Asociados adquiridos para suministrar dicho servicio, incluyendo los que se adquieran por medio de los Contratos de Cobertura Eléctrica, siempre que dichos costos reflejen Prácticas Prudentes.</p> <p>La CRE expedirá, mediante disposiciones administrativas de carácter general, las metodologías para determinar el cálculo y ajuste de las tarifas máximas de los Suministradores de Último Recurso.</p> <p>Los precios máximos del Suministro de Último Recurso permitirán obtener el ingreso estimado necesario para recuperar los costos que resulten de las Tarifas Reguladas de las fracciones I, II, IV y V que anteceden, las tarifas máximas de los Suministradores de Último Recurso y, siempre que reflejen Prácticas Prudentes, los costos de la energía eléctrica y los Productos Asociados adquiridos para suministrar dicho servicio y, en su caso, las sanciones por incumplimiento en la adquisición de potencia, Certificados de Energías Limpias o Contratos de Cobertura Eléctrica. En su defecto, los precios máximos del Suministro de Último Recurso podrán determinarse mediante procesos competitivos.</p> <p>Las metodologías para determinar el cálculo y ajuste de las Tarifas para las personas físicas del suministro eléctrico, con el carácter de usuario final, deberán considerar las condiciones económicas, sociales, ambientales y climáticas del lugar en que residan.</p>
<p>Texto vigente</p> <p>Artículo 139.- La CRE aplicará las metodologías para determinar el cálculo y ajuste de las Tarifas Reguladas, las tarifas máximas de los Suministradores de Último Recurso y las tarifas finales del Suministro Básico. La CRE publicará las memorias de cálculo usadas para determinar dichas tarifas y precios.</p> <p>El Ejecutivo Federal podrá determinar, mediante Acuerdo, un mecanismo de fijación de tarifas distinto al de las tarifas finales a que se refiere el párrafo anterior para determinados grupos de Usuarios del Suministro Básico, en cuyo caso el cobro final hará transparente la tarifa final que hubiere determinado la CRE.</p>	<p>Texto propuesto</p> <p>Artículo 139.- La CRE aplicará las metodologías para determinar el cálculo y ajuste de las Tarifas Reguladas, las tarifas máximas de los Suministradores de Último Recurso y las tarifas finales del Suministro Básico. La CRE publicará las memorias de cálculo usadas para determinar dichas tarifas y precios.</p> <p>El Ejecutivo Federal podrá determinar, mediante Acuerdo, un mecanismo de fijación de tarifas distinto al de las tarifas finales a que se refiere el párrafo anterior para determinados grupos de Usuarios del Suministro Básico, en cuyo caso el cobro final hará transparente la tarifa final que hubiere determinado la CRE.</p> <p>Para usuarios del suministro de energía eléctrica, con el carácter de usuario final, del Estado de Campeche y demás entidades de la región sur sureste se aplicará la tarifa 1F hasta por un consumo mensual promedio de 2,500 kWh/mes.</p>
<p>Texto vigente</p> <p>Artículo 140.- La determinación y aplicación de las metodologías y tarifas referidas en el artículo anterior deberán tener como objetivos, entre otros:</p> <p>I. Promover el desarrollo eficiente de la industria eléctrica, garantizar la Continuidad de los servicios, evitar la discriminación indebida, promover el acceso abierto a la Red Nacional de Transmisión y a las Redes Generales de Distribución y proteger los intereses de los Participantes del Mercado y de los Usuarios Finales;</p> <p>II. Determinar Tarifas Reguladas de los servicios regulados de transmisión y distribución que permitirán obtener el ingreso estimado necesario para recuperar los costos eficientes de operación, mantenimiento, financiamiento y depreciación aplicables a las diversas modalidades de servicio, las pérdidas técnicas y no técnicas de acuerdo con el estándar determinado por la CRE, los impuestos aplicables y una rentabilidad razonable, misma que no estará garantizada;</p> <p>III. Determinar Tarifas Reguladas para los Suministradores de Servicios Básicos que permitirán obtener el ingreso estimado necesario para recuperar los costos eficientes de operación, mantenimiento, financiamiento y depreciación, los impuestos aplicables y una rentabilidad razonable, misma que no estará garantizada;</p> <p>IV. Determinar tarifas máximas de los Suministradores de Último Recurso que permitirán obtener el ingreso estimado necesario para recuperar los costos eficientes de operación, mantenimiento, financiamiento y depreciación, los impuestos aplicables y una rentabilidad razonable, misma que no estará garantizada, o bien, mediante procesos competitivos;</p> <p>V. Permitir al CENACE obtener ingresos que reflejen una operación eficiente, y</p> <p>VI. Incentivar la provisión eficiente y suficiente de los Servicios Conexos no incluidos en el Mercado Eléctrico Mayorista.</p>	<p>Texto propuesto</p> <p>Artículo 140.- La determinación y aplicación de las metodologías y tarifas referidas en el artículo anterior deberán tener como objetivos, entre otros:</p> <p>I. Promover el desarrollo eficiente de la industria eléctrica, garantizar la Continuidad de los servicios, evitar la discriminación indebida, promover el acceso abierto a la Red Nacional de Transmisión y a las Redes Generales de Distribución y proteger los intereses de los Participantes del Mercado y de los Usuarios Finales;</p> <p>II. Determinar Tarifas Reguladas de los servicios regulados de transmisión y distribución que permitirán obtener el ingreso estimado necesario para recuperar los costos eficientes de operación, mantenimiento, financiamiento y depreciación aplicables a las diversas modalidades de servicio, las pérdidas técnicas y no técnicas de acuerdo con el estándar determinado por la CRE, los impuestos aplicables y una rentabilidad razonable, misma que no estará garantizada;</p> <p>III. Determinar Tarifas Reguladas para los Suministradores de Servicios Básicos que permitirán obtener el ingreso estimado necesario para recuperar los costos eficientes de operación, mantenimiento, financiamiento y depreciación, los impuestos aplicables y una rentabilidad razonable, misma que no estará garantizada;</p> <p>IV. Determinar tarifas máximas de los Suministradores de Último Recurso que permitirán obtener el ingreso estimado necesario para recuperar los costos eficientes de operación, mantenimiento, financiamiento y depreciación, los impuestos aplicables y una rentabilidad razonable, misma que no estará garantizada, o bien, mediante procesos competitivos;</p> <p>V. Permitir al CENACE obtener ingresos que reflejen una operación eficiente, y</p> <p>VI. Incentivar la provisión eficiente y suficiente de los Servicios Conexos no incluidos en el Mercado Eléctrico Mayorista.</p> <p>VII. Garantizar a las personas físicas del suministro eléctrico, con el carácter de usuario final, el acceso al suministro de energía eléctrica a precios asequibles.</p>

En nuestra labor legislativa considero que tenemos el compromiso y la responsabilidad de realizar las adecuaciones a nuestro marco jurídico a fin de que esto permita, como en el caso que nos ocupa, hacer frente al cambio climático y a los efectos del calentamiento global, porque es necesario sin duda, perfeccionar las metodologías para determinar las tarifas finales de energía eléctrica del suministro básico que se cobra a los usuarios domésticos con el carácter de usuario final, disponiendo de nuevas herramientas institucionales para medir con mayor precisión y puntualidad los cambios de temperatura y atender a lo que la ley precisa en cuanto al establecimiento de mecanismos distintos para determinados grupos sociales, en función de su entorno geográfico y climatológico.

En este orden de ideas y en concordancia con el enfoque mundial para medir la calidad de vida y la satisfacción de necesidades básicas que incluye el acceso a la electricidad en los hogares, consideramos necesario que se atiendan en su justa dimensión las circunstancias especiales de las regiones del país afectadas por el cambio climático y el calentamiento global, a fin de asignar tarifas y precios justos, equitativos y solidarios para el cobro del servicio público de electricidad.

Por otra parte, no podemos ni debemos soslayar que en esta región habitan familias cuya economía y subsistencia depende de personas adultas mayores y de madres solteras cuyos ingresos son precarios e insuficientes y que tienen que soportar, como es del común conocimiento, muy altas temperaturas, por efecto y consecuencia del cambio climático y en condiciones de vulnerabilidad.

Campeche ha sido históricamente el principal productor de petróleo a nivel nacional. En razón de esa gran aportación histórica que ha representado para el país en materia energética, la población del estado de Campeche exige respetuosamente un trato justo y equitativo con respecto al cobro de electricidad, tomando en consideración su situación de vulnerabilidad ante el cambio climático y los efectos del calentamiento global.

Se trata de una aspiración y un reclamo social muy sentido que es necesario satisfacer porque es de justicia social y porque tiende puentes de solidaridad entre los mexicanos y su gobierno.

Es por ello que se pone a la alta consideración de esta soberanía, tratándose de una iniciativa de reforma los artículos 138, 139 y 140 de la Ley de la Industria Eléctrica que

no conlleva la ampliación de la oferta de bienes o servicios públicos, la realización de nuevas funciones, ni la creación de nuevas estructuras orgánicas administrativas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforma los artículos 138, 139 y 140 de la Ley de la Industria Eléctrica

Único. Se reforman los artículos 138, 139 y 140 de la Ley de la Industria Eléctrica, para quedar como sigue:

Artículo 138. ...

I. a V.-...

...
...
...

Las metodologías para determinar el cálculo y ajuste de las tarifas para las personas físicas del suministro eléctrico, con el carácter de usuario final, deberán considerar las condiciones económicas, sociales, ambientales y climáticas del lugar en que residan.

Artículo 139. ...

...

Para usuarios del suministro de energía eléctrica, con el carácter de usuario final, del estado de Campeche y demás entidades de la región sur sureste se aplicará la tarifa 1F hasta por un consumo mensual promedio de 2,500 kwh/mes.

Artículo 140. ...

I. a VI. ...

VII. Garantizar a las personas físicas del suministro eléctrico, con el carácter de usuario final, el acceso al suministro de energía eléctrica a precios asequibles.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de septiembre de 2018.—
Diputados y diputadas: **Pablo Guillermo Angulo Briceño**, Anilú Ingram Vallines, Benito Medina Herrera, Carlos Enrique Martínez Aké, Carlos Pavón Campos, Irasema del Carmen Buenfil Díaz, Isabel Margarita Guerra Villarreal, José Elías Lixa Abimerhi, Juan Ortiz Guarneros, Lourdes Erika Sánchez Martínez, Margarita Flores Sánchez, Mariana Dunyaska García Rojas (rúbricas).»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Angulo Briceño. Túrnese a la Comisión de Energía, para dictamen.

¿Con qué objeto, señor diputado?

El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul): Para adherirme, presidenta, también en nombre de los legisladores de Yucatán, y para hacer extensiva esta invitación que nos hacen a Campeche en verano, pero también constatar los 50 grados en sensación térmica que hace en el verano en el estado de Yucatán, que... mucho de ese estado. Por supuesto que nos sumamos con toda la energía a esta iniciativa. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Si el proponente no tiene inconveniente en la solicitud de adhesión, la Secretaría pondrá a su disposición la iniciativa.

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO
Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Ernesto Vargas Contreras, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 112 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

El diputado Ernesto Vargas Contreras: Con la venia de la Presidencia. Compañeros, en pocos meses las pérdidas humanas y económicas a causa de los fenómenos naturales van a ser tan graves como nunca lo hemos visto en la historia de la humanidad, es una realidad.

¿Alguno de ustedes, señores diputados o compañeras diputadas, tiene idea de cuántas personas han muerto en lo que va de este mes de septiembre a causa de los desbordamientos de los ríos?

¿Cuántos de nosotros sabemos cuántas personas lo han perdido absolutamente todo? Todo. Me refiero a todas sus pertenencias, a todo a causa de las lluvias o de algún huracán.

A nombre del Grupo Parlamentario de Encuentro Social hago uso de esta, la máxima tribuna, para presentar ante ustedes la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 112 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, con el objetivo de que en la operación de los sistemas de monitoreo de la calidad del aire se garantice su correcto funcionamiento, mantenimiento y modernización.

Compañeros y compañeras, diputados y diputadas, insisto en una frase que ya dije anteriormente: es muy tarde, vamos ya demasiado tarde. Ya tenemos muchos años de retraso en leyes mexicanas. Debemos frenar esto ya, en este instante, ahorita mismo la contaminación y todo el daño que estamos causando, no nada más a México, a todo nuestro planeta.

En México hay cientos de empresas tan irresponsables que atentan contra el planeta y por supuesto atentan contra la humanidad, y todo por elevar sus ganancias. No es un tema de buena voluntad, es un tema de vida o muerte. Muchas personas en este preciso momento, en este país, están enfrentando enfermedades a causa de la irresponsabilidad de empresarios que están envenenando el aire. ¿A cambio de qué? Del maldito dinero.

Hasta hace pocos años en el Caribe podíamos ir, ver millones de especies, millones de peces hermosos. Hoy vamos y no se ve absolutamente nada. Los niños, las niñas de nuestro país están respirando metales pesados.

Tenemos denuncias de múltiples asociaciones civiles. En Guanajuato, por ejemplo, que aseguran que las ladrilleras queman basura de las tenerías, y en el Bajío el aire está lleno también de metales pesados.

Lo mismo está sucediendo en el estado de Nuevo León, donde los médicos —fíjense en esto, compañeros—, los médicos están recomendando a los padres que tienen hijos enfermos, con cáncer en los pulmones, les dicen: Sáquenlos de este estado, sáquenlos de la zona metropolitana, porque simplemente no van a poder sanar por el aire que están respirando.

El cambio climático ya lo estamos viviendo, somos testigos de grandes desastres naturales que están ocurriendo cada vez con mayor frecuencia e intensidad, compañeros.

Aunque la contaminación y el cambio climático ha sido un tema olvidado por nuestro vecino del norte, al menos eso es lo que parece, hoy más que nunca nosotros tenemos la oportunidad. No, no tenemos la oportunidad, hoy tenemos la obligación de recuperar el aire y la tierra a la que estamos matando por ganancias filisteas.

Insisto, no es un tema de buena voluntad, es un tema de seguridad nacional, es un tema de salud pública. Podemos perder ciudades enteras, playas, selvas. Los estamos perdiendo causados por la irresponsabilidad de nuestras acciones.

Por lo anterior, Encuentro Social queremos invitarlos a todos ustedes, a todas ustedes, señoras y señores, muy respetables diputados y diputadas, a que enfrentemos de una buena vez este gran problema, que también está matando a nuestros niños a nuestras niñas, a nuestros bosques, a nuestras playas, a los lagos.

Lamentablemente, todos los días hay muertos a causa de la contaminación. No quiero invitarlos a que seamos una legislatura amable o popular, esa no es la invitación. Los estoy invitando a que seamos una legislatura bien incómoda, muy incómoda. Que tomemos la responsabilidad de enfrentar los problemas, pero, sobre todo, que a estos problemas nosotros les demos solución. Vamos a sumar a los gobiernos locales, a los ciudadanos. Hay cientos de asociaciones que tienen información que nunca llega a darse a conocer porque ha habido empresarios, políticos, servidores públicos corruptos que se han enriquecido a causa de la contaminación.

Si hay contaminación es porque alguien no está respetando la ley, y si alguien no respeta la ley es porque ha habido un servidor público que seguramente se está enriqueciendo ilegalmente a causa de vidas humanas. No puede ser posible esto. Para ser claros, el buen juez por su casa empieza.

En el estado de Nuevo León los trabajos en las pedreras, la falta de árboles en la ciudad y el alto crecimiento urbano horizontal ha llevado a nuestro estado a una situación muy triste, alarmante, tanto que cada día y con mayor frecuencia las alertas de contingencia salen en rojo, compañeros.

Tenemos eventos de primera en nuestros pulmones, por ejemplo en el parque fundidora, eventos de primera y aire de tercera, y no hacemos nada. Hay mucho dinero para eventos, pero no hay dinero para contrarrestar este gravísimo problema que estamos viviendo en el estado de Nuevo León y en todo el planeta.

Para Encuentro Social la primera medida que se debe tomar es tener una lectura correcta de la contaminación del aire. Esto solo se va a lograr teniendo en óptimas condiciones los sistemas de monitoreo, ya que actualmente los que tenemos están averiados...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Señor diputado, su tiempo se ha agotado.

El diputado Ernesto Vargas Contreras: Yo sé, yo sé. Lo sé, pero es bien urgente este tema. Terminó con esto. Por favor, hagamos algo, por favor. Hay gente que está muriendo. Estamos matando a nuestro planeta. Por favor.

Termino con esta declaración. La salud de los mexicanos y las mexicanas no está en venta. Compañeros, tengo mucho más que decir y ya no tengo tiempo. Con el corazón en la mano, hagamos algo por el medio ambiente. Es cuanto, presidenta.

«Iniciativa que reforma el artículo 112 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Ernesto Vargas Contreras, del Grupo Parlamentario del PES

El suscrito, diputado Ernesto Vargas Contreras, integrante de la LXIV Legislatura de la honorable Cámara de Diputados y miembro del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II y 72, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 6, numeral 1, fracción I, 77, numerales 1 y 3, 78 y 102, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, conforme a la siguiente

Exposición de Motivos

Uno de los problemas más graves y alarmantes que enfrentan las sociedades actuales, es el de la contaminación ambiental, las consecuencias son en extremo peligrosas, ya que afectan negativamente al planeta tierra en general y particularmente a las zonas urbanas con mayor concentración poblacional.

Este problema no sólo debe de llamar la atención de legisladores y de gobernantes, sino de todos los ciudadanos que habitamos este mundo, el país y las ciudades, pues independientemente de cualquier condición social o económi-

ca, todos somos vulnerables a los daños ocasionados por la contaminación y el deterioro ambiental.

La evolución y el desarrollo de las zonas urbanas a nivel nacional, han venido acompañados por la proliferación de problemas ambientales, debidos al incremento en la concentración de población, actividad industrial, vehicular, doméstica y de dotación de servicios.

La contaminación que se genera en un determinado territorio recorre en ocasiones grandes distancias y sus efectos se manifiestan en otra región, trayendo como consecuencia la necesidad de mantener una vigilancia constante, no sólo en los lugares en que se originan los contaminantes, sino en zonas aledañas.

En nuestro país, se identifican áreas que requieren mayor atención, como: poblaciones con alto grado de industrialización, zonas de posible riesgo ambiental y zonas degradadas por el hombre, clasificadas como críticas.

La atención a la necesidad de los gobiernos locales y de la comunidad de incrementar sus esfuerzos para obtener información confiable de la concentración de contaminantes, sus fuentes y sus efectos en estos sitios, es imperativa y fundamental para la toma de decisiones en materia de protección a la salud y ecosistemas.

Es evidente la necesidad de más información confiable y de calidad respecto a los niveles de contaminación del aire. Lo anterior supone, la apremiante instrumentación y modernización de sistemas de monitoreo que incrementen la representatividad, compatibilidad y validez de la información que se colecta.

El monitoreo de la calidad del aire toma una importancia fundamental para identificar y proveer la información necesaria a fin de evaluar la calidad del aire de cada región y sus tendencias, como una herramienta para desarrollar estrategias de prevención y control, planes de manejo de la calidad del aire y políticas ambientales integrales, entre otras aplicaciones.

En este sentido, existe legislación en la materia, principalmente la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, que obliga a los gobiernos de las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a establecer y operar sistemas de monitoreo de la calidad del aire. Asimismo, existe el "Proyecto de Norma Oficial Mexicana

PROY-NOM-156-SEMARNAT-2008, Establecimiento y operación de sistemas de monitoreo de la calidad del aire", en el que se especifican las características técnicas que deben tener los sistemas.

Para Encuentro Social, es indispensable que los sistemas de monitoreo de la calidad del aire funcionen correctamente, y estén ubicados en sitios donde pueda haber una lectura confiable de los contaminantes ambientales, ya que en materia del cuidado del ambiente, si no comenzamos a actuar desde ahora, las consecuencias las padecerán nuestros hijos y las generaciones que nos siguen y muchas de ellas serán inundaciones, altas temperaturas, agua contaminada y sucia, sequías arrasadoras, entre muchas otras catástrofes.

Actualmente nuestro país enfrenta una compleja problemática en el tema de contaminación del aire, con complejas repercusiones a la salud de la población, sobre todo de quienes habitan zonas urbanas y sus alrededores.

En este sentido, en 2013, la organización británica *Clear Air Institute* realizó un estudio a través del cual se analizaron los niveles de contaminación ambiental de 21 ciudades con más de un millón de habitantes en Latinoamérica.

Dentro de estas se encontraban Guadalajara, Monterrey y la Ciudad de México; de ello se obtuvo información sobre cuatro compuestos que predominan en el aire y que contaminan gravemente la atmósfera, identificadas como partículas PM_{2.5}, PM₁₀, ozono, dióxido de azufre y dióxido de nitrógeno.

Derivado del anterior estudio, en abril de 2015, el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), dio a conocer que Monterrey ocupaba el primer lugar en contaminación del aire en América Latina, ya que registró los más altos números de contaminación por PM 2.5 y PM 10, superando a ciudades como Guadalajara y la Ciudad de México.

En Nuevo León la contaminación del aire se ha convertido desde hace varios años en un problema de salud pública, que se refleja también en el presupuesto ejercido por el Estado, según estudios del ITESM, la contaminación atmosférica del área metropolitana de Monterrey les cuesta, al gobierno y a particulares, entre cuatro mil y ocho mil millones de dólares anuales, cantidad que resulta de la suma de los costos de la atención a la salud y de baja de productividad, principalmente por ausentismo laboral debidos a la contaminación.¹

Los contaminantes atmosféricos de Nuevo León provienen, en general, de cuatro fuentes: las fijas que hacen referencia a la industria; las móviles emitidas por autos y camiones; las de área, es decir, de actividades comerciales y servicios; y por último las naturales, como la erosión del suelo.



De acuerdo con el Sistema Integral de Monitoreo Ambiental, en 2016, 61 por ciento de los días presentaron una mala calidad en el aire, produciéndose 785 mil toneladas de contaminantes.

Entre los contaminantes del aire más comunes y sus efectos figuran: el monóxido de carbono (CO), generado principalmente por la quema de combustible de los vehículos y motores. Su inhalación reduce la cantidad de oxígeno en los órganos y tejidos del cuerpo, agrava las enfermedades del corazón, causa dolor en el pecho, entre otros síntomas.

El ozono (O₃), un contaminante secundario formado por la reacción química de los compuestos orgánicos volátiles (COV) y óxidos de nitrógeno (NO_x) en presencia de luz solar, disminuye la función pulmonar y causa síntomas respiratorios, como tos y falta de aire, provoca asma y empeora otras enfermedades pulmonares.

El dióxido de nitrógeno (NO₂) se genera por la quema de combustible (de empresas eléctricas, grandes calderas industriales y por vehículos) y la quema de madera, su inhalación agrava las enfermedades pulmonares que causan síntomas de problemas respiratorios y aumenta la susceptibilidad a la infección respiratoria.

Asimismo, por las partículas (PM₁₀ y PM_{2.5}) que se forman a través de reacciones químicas, a partir de la combustión (por ejemplo, la quema de carbón, madera, diésel, gasolina), los procesos industriales, la agricultura (el arado, la quema de campo), y durante la construcción de carreteras y en procesos erosivos y la extracción de material pétreo. Las exposiciones a corto plazo empeoran las enfermedades del corazón o de los pulmones y causan problemas respiratorios; y las exposiciones a largo plazo, enfermedades del corazón o de pulmón.²

Otro contaminante, el dióxido de azufre (SO₂), proviene de la ignición de combustibles (especialmente el carbón con alto contenido de azufre), las empresas eléctricas y los procesos industriales de refinación, su inhalación agrava el asma y dificulta la respiración.

También la contaminación del aire está constituida por la acidificación, que implica las reacciones químicas que involucran a los contaminantes del aire y crean compuestos ácidos que dañan la vegetación y los edificios.

A lo anterior hay que agregar las condiciones geográficas del Estado de Nuevo León, ya que algunas características propias de la región potencializan la contaminación ambiental, por ejemplo, la presencia de montañas y valles intensifica la dependencia de vientos y las condiciones atmosféricas para el movimiento y dispersión de contaminantes, asimismo el clima seco propicia el mantenimiento de los contaminantes, especialmente con la ausencia de viento, de la misma manera la inversión térmica durante la temporada de otoño e invierno aumenta la acumulación de contaminantes en el área metropolitana.

Derivado de lo anterior, la salud de los neoleoneses está cada vez en mayor peligro por la contaminación, tan sólo la ciudad de Monterrey es la que registra la segunda mayor cantidad, a nivel nacional, de partículas de polvo flotando en el ambiente.

Las montañas de la Sierra Madre Oriental, como el Cerro de la Silla, Topo Chico y Mitras, símbolos de esta ciudad, apenas pueden ser apreciados debido a la contaminación ocasionada por las pedreras, la industria y el parque vehicular, aunado a la falta de políticas públicas del gobierno, que han dejado alta densidad de PM-2.5 y PM-10 en el aire, convirtiendo a Monterrey en la ciudad más contaminada de México.

De acuerdo con un estudio elaborado por la Organización Mundial de la Salud (OMS), se determinó que Monterrey es la ciudad más contaminada de México por la concentración de 86 PM-10 y de 36 PM-2.5.

No nos debería extrañar este primer lugar porque es una de las ciudades más industrializadas y no existe una política de Estado en materia ambiental. En lugar de actuar, el actual gobierno, como los anteriores, le echa la culpa al que va pasando diciendo que es a causa del automóvil, las pedreras, la industria, la inversión térmica, el polvo del desierto de Coahuila o de San Luis Potosí. Se van repartiendo

las culpas y nadie actúa. Está es una alerta real y es urgente afrontar el problema.

Monterrey tiene mil 500 millones de toneladas métricas de contaminantes de dióxido de carbono (CO₂). Y por tanto, la autoridad admite que hay cerca de 5 mil muertes prematuras anuales debido a la contaminación del aire, mientras en todo el país es de 40 a 50 mil decesos tempranos por cáncer, problemas pulmonares, infartos o derrames cerebrales.

Según los estudios del Observatorio Ciudadano de la Calidad del Aire del Instituto Tecnológico de Monterrey, dirigido por Gerardo Mejía Velázquez, 80 por ciento de la contaminación proviene de la industria y el transporte, 15 por ciento de las pedreras y el 5 por ciento restante de otras fuentes de combustión. Y a medida que aumenta la contaminación se incrementan las enfermedades.

El grupo de asociaciones civiles como Vamos Nuevo León, Reforestación Extrema, Ando en Bici, Ciudad Común, Pueblo Biciclero y la Banqueta se Respeta, señaló en un comunicado que hubo aire limpio sólo durante 27 por ciento de los 365 días de 2017.

“Desde su campaña, el gobernador Jaime Rodríguez Calderón se comprometió a mejorar la calidad del aire en Nuevo León... Estamos esperando que se presenten estrategias concretas y resultados para atacar este problema”, señala el documento.

En noviembre de 2017, Mario Molina, Premio Nobel de Química 1995, advirtió en una conferencia ofrecida en la cátedra Alfonso Reyes del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, que las partículas que afectan la calidad del aire generan graves afectaciones a la salud de los ciudadanos: Si mejoramos el transporte público, también mejoramos la movilidad y la calidad del aire.

Para el ecologista Guillermo Martínez Berlanga es sintomático que en los años recientes se ha reportado la muerte de ocho personas cuando hacían ejercicio al aire libre: “Ante la falta de (declaración) de contingencia ambiental por el gobierno, gente que está haciendo ejercicio se infarta con apenas 50 años de edad y mueren en la parte menos contaminada, que es Chipinque, o la más verde, que es Calzada del Valle.

Asimismo, el especialista considera que todo esto son cosas que la gente no puede ver por la contaminación, como

lo que pasa a las mujeres cuyos hijos nacen con defectos congénitos. Esto es un problema de salud. De cada 10 abortos entre jóvenes, cuatro se deben a causas no relacionadas con el embarazo, sino con la contaminación.

La contaminación se nota en los ojos, la nariz y el organismo en general. En una ciudad como Monterrey, a las cuatro de la tarde la gente ya siente fatiga porque ha estado respirando durante ocho horas un aire tóxico con dióxido de nitrógeno, plomo, azufre y arsénico. ¿Qué pasaría si en Monterrey hay inversión térmica y se empieza a morir la gente como en Chile, Los Ángeles, Londres o la Ciudad de México?

Para los ecologistas, la grave situación en Monterrey se debe a la poca cantidad de árboles y áreas verdes en la entidad. Monterrey tiene un déficit de un millón de árboles y mil 700 hectáreas de áreas verdes. Necesitamos 10 espacios similares al parque Fundidora y debería tener por lo menos 10 pulmones urbanos. Tenemos uno y a medias, porque el gobierno está destruyendo el Parque Fundidora.

La ignorancia, la poca atención en el tema y la corrupción no han permitido crear ciudades sustentables en México: El gobierno de Nuevo León sólo observa. La corrupción es gravísima.

No conocen el tema. Jaime Rodríguez puso a su compadre Roberto Russildi como secretario de Desarrollo Sustentable; es su socio con conflicto de interés: primero, porque él es contaminador y depredador con sus negocios; segundo, porque no sabe nada del tema.

El gobierno no ha entendido que los pulmones urbanos son la salvación de las ciudades sustentables. Están construyendo en áreas verdes, destruyéndolas e invadiéndolas. Están haciendo una mancha de concreto, urbanizando las montañas. En el Cerro del Obispado debería haber 25 mil encinos y lo que tenemos es concreto.

Es indispensable aplicar la inversión necesaria para combatir la contaminación, pues está solamente se elimina gratuitamente por dos medios: árboles y lluvia. No hay ninguna ciudad sustentable en México. No hay una ciudad que pueda resistir los efectos del cambio climático, con aire sano, o que haya resuelto su problema de agua ni el de movilidad o áreas verdes con suficientes parques.

En las ciudades de nuestro estado, son cada vez más los días con niveles altos de contaminación, lo que de acuerdo

con los expertos, la salud se afecta primero con irritación de ojos y garganta, pero después se generan padecimientos crónicos en los pulmones y el deterioro deriva hasta en problemas cardiacos.

Los trabajos en las pedreras, la falta de árboles en la ciudad y el alto crecimiento urbano horizontal, han llevado a nuestro Estado a una alarmante situación, tanto que desde diciembre del año 2013, las secretarías de Salud y Desarrollo Sustentable han venido declarando de manera frecuente alertas de contingencia por la contaminación del aire en Monterrey.

El área metropolitana de Monterrey enfrenta grandes retos para reducir sus emisiones de contaminantes a la atmósfera, de tal forma que no se causen daños a la salud de la población. Durante mucho tiempo, la problemática de la calidad del aire no se ha comunicado, ni ha sido combatida de manera eficiente por los distintos órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal), y la población en general no lo percibe como un problema de salud pública.

La primer medida que se debe de tomar, es la de tener una lectura correcta de la contaminación del aire, esto sólo se logrará teniendo en óptimas condiciones los sistemas de monitoreo, por esta razón la presente iniciativa pretende reformar el artículo 112 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para garantizar el funcionamiento, mantenimiento y modernización de los sistemas de monitoreo.

Actualmente, muchos de estos sistemas se encuentran averiados o incompletos y no arrojan resultados confiables que permitan conocer con veracidad la calidad del aire de las ciudades, como ejemplo el sistema de monitoreo de la calidad del aire (SMCA) de Nuevo León, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del estado, constituido por 10 estaciones de monitoreo automático.

En donde, en el Informe Nacional de la Calidad del Aire 2016, elaborado por el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, se identificaron problemas, pues la evaluación del cumplimiento o no de la Norma de PM2.5, no se pudo realizar en ninguna estación de monitoreo debido a que no se generó información suficiente para ello, por las carencias técnicas de las estaciones. Esta situación tiene que ver también con la antigüedad de los equipos, ya que la mayoría inició sus operaciones en 1992, es decir, hace 26 años.

Resumen del cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas de calidad del aire por estación de monitoreo en el AMM, en el año 2016.

Contaminante	Límite normado	Estación																	
		Monterrey		Apodaca		Escobedo		García		Juárez		Guadalupe		San Nicolás		San Pedro		Santa Catarina	
		CE	NO	NE2	N	NO2	SE2	SE	NE	SO2	SO								
PM ₁₀	24 hrs Máximo ≤ 75 µg/m ³	158	231	160	133	212	167	100	159	251	217								
	Annual Promedio ≤ 40 µg/m ³	55	69	58	53	75	62	43	62	62	65								
PM _{2.5}	24 hrs Máximo ≤ 45 µg/m ³	FO	DI	DI	□	□	□	DI	DI	DI	DI								
	Annual Promedio ≤ 12 µg/m ³	FO	DI	DI	□	□	□	DI	DI	DI	DI								
O ₃	1 hr Máximo ≤ 0.095 ppm	0.146	0.116	FO	0.103	0.144	0.148	0.125	0.108	0.106	0.148								
	8 hrs Máximo ≤ 0.070 ppm	0.078	0.083	FO	0.079	0.089	0.092	0.077	0.074	0.069	0.098								

FO = Fuera de operación.
 □ = No cuenta con equipo de monitoreo de este contaminante.
 ■ = Cumple con el límite normado.
 ■ = No cumple con el límite normado.
 ➤ El valor dentro de cada celda corresponde a la concentración máxima registrada en el año ya sea como promedio de 1 hora, 8 horas o 24 horas, de acuerdo al contaminante y límite normado.
 ➤ Las NOM de partículas y ozono se cumplen en un sitio sólo cuando en este se cumplen los dos límites normados.

Estaciones que conformaron el SMCA de Nuevo León en el año 2016 y capacidades de medición de contaminantes.

Estación	Clave	Tipo de equipo y año de inicio de operación	Contaminantes					
			PM ₁₀	PM _{2.5}	O ₃	SO ₂	NO ₂	CO
Obispado	CE	Aut. 1992	✓	✓	✓	✓	✓	✓
San Bernabé	NO	Aut. 1992	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Apodaca	NE2	Aut. 2012	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Escobedo	N	Aut. 2009	✓	□	✓	✓	✓	✓
García	NO2	Aut. 2009	✓	□	✓	✓	✓	✓
Juárez	SE2	Aut. 2012	✓	□	✓	✓	✓	✓
La Pastora	SE	Aut. 1992	✓	✓	✓	✓	✓	✓
San Nicolás	NE	Aut. 1992	✓	✓	✓	✓	✓	✓
San Pedro	SO2	Aut. 2014	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Santa Catarina	SO	Aut. 1992	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Aut. = Equipo automático.
 □ = No cuenta con equipo de monitores de este contaminante.
 ✓ = Cuenta con equipo de monitoreo de este contaminante.

Mejorar la calidad del aire del área metropolitana de Monterrey es una labor ardua, requiere acciones específicas y permanentes hacia las diferentes fuentes de emisión. Sólo así se generaría, en el mediano y en el largo plazo, la reducción de los niveles de contaminación del aire. Urge establecer, de manera coordinada, las políticas públicas necesarias entre los tres órdenes de gobierno y que se destinen los recursos necesarios para ejecutarlas de manera efectiva. Asimismo, se requiere crear conciencia en la población sobre el impacto de la actividad humana en el ambiente y sumar a la sociedad civil organizada, así como las universidades y centros de investigación.

Por lo expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II y 78, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 6, numeral 1, fracción I, 77, numerales 1 y 3, y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social me permito someter a la consideración de esta soberanía, el siguiente proyecto

Decreto por el que se reforma el artículo 112 de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

Único. Se reforma la fracción VI, del artículo 112 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para quedar como sigue:

Artículo 112. En materia de prevención y control de la contaminación atmosférica, los gobiernos de las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, de conformidad con la distribución de atribuciones establecida en los artículos 7o., 8o. y 9o. de esta Ley, así como con la legislación local en la materia:

I. a V. ...

VI. Establecerán y operarán, con el apoyo técnico, en su caso, de la Secretaría, sistemas de monitoreo de la calidad del aire, **garantizando su correcto funcionamiento, mantenimiento y modernización.** Los gobiernos locales remitirán a la secretaría los reportes locales de monitoreo atmosférico, a fin de que aquélla los integre al Sistema Nacional de Información Ambiental;

VII. a XII. ...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se derogan todas aquellas disposiciones que contravengan el presente decreto.

Notas

1 Semamat, DGGCARETC. *Guía para la elaboración de programa de gestión para mejorar la calidad del aire* (Proaire), versión 1.0. Primera edición, México, 2015.

2 Salvador Blanco, Akira Mizohata. *Estudio de Partículas Suspendidas PM2.5 en el área metropolitana de Monterrey, Nuevo León, 2015*

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de septiembre de 2018.—
Diputados y diputadas: **Ernesto Vargas Contreras**, Annia Sarahí Gómez Cárdenas, Armando González Escoto, Arturo Roberto Hernández Tapia, Carlos Alberto Valenzuela González, Carolina García Aguilar,

Elba Lorena Torres Díaz, Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina, Irma María Terán Villalobos, Isabel Margarita Guerra Villarreal, Jorge Alcibíades García Lara, Jorge Arturo Argüelles Victorero, José Ángel Pérez Hernández, José Elías Lixa Abimerhi, José Luis García Duque, Juan Francisco Ramírez Salcido, Laura Erika de Jesús Garza Gutiérrez, Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, María del Carmen Cabrera Lagunas, María Eugenia Hernández Pérez, María Rosete, Martha Robles Ortiz, Nancy Claudia Reséndiz Hernández, Nelly Minerva Carrasco Godínez, Olga Juliana Elizondo Guerra, Xochitl Nashielly Zagal Ramírez (rúbricas).»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Vargas Contreras. Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

La diputada Leticia Arlett Aguilar Molina (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: ¿Con qué objeto, señora diputada?

La diputada Leticia Arlett Aguilar Molina (desde la curul): Muchísimas gracias. Es para adherirme a la iniciativa que presentó hace un momento el diputado, en relación a lo de las tarifas eléctricas. Nada más haciendo hincapié por favor, que considere a Chiapas en que las tarifas no son muy baratas, son muy elevadas y si hablamos de temperatura, en Chiapas tenemos temperaturas de 40 y 45 grados hasta bajo sombra.

Por favor, que se nos contemple porque además, prioritario, Chiapas ha dado las mejores tierras que tenemos para tener las hidroeléctricas y todavía no nos han reportado ningún beneficio, cuando en casas muy humildes se tiene que pagar hasta de 500 pesos la tarifa de electricidad.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Señora diputada Aguilar Molina, está a su disposición en la Secretaría la iniciativa si el proponente no tiene inconveniente en su solicitud de adhesión.

LEY GENERAL DE CULTURA Y DERECHOS CULTURALES

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:

Tiene la palabra por cinco minutos la diputada María Teresa Marú Mejía, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 31, 35 y 38 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales.

La diputada María Teresa Marú Mejía: Con su venia, presidenta. Compañeras y compañeros diputados. La historia nos ha enseñado que un pueblo que no preserva su cultura está condenado a desaparecer.

Someto a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 31 y 35, así como se adiciona un segundo párrafo al artículo 38 de la Ley de Cultura y Derechos Culturales. Lo anterior al tenor de la siguiente exposición de motivos.

El pasado primero de julio, la ciudadanía emitió un voto a favor de los que fuimos electos en nuestros respectivos distritos electorales con la esperanza de que se elaboren leyes que permitan una planeación democrática del desarrollo nacional, como lo mandata el artículo 26 constitucional, de tal suerte que sea una realidad en la cotidianeidad de la vida del ciudadano la democratización política, social y cultural de la nación.

La planeación en materia de cultura para que sea democrática debe de elaborarse contemplando a la sociedad civil organizada, que tiene como forma de vida la actividad cultural que requiere sea atendida en sus aspiraciones y demandas. No debemos soslayar el papel decisivo que puede jugar la cultura para resarcir el tejido social dañado por la incultura y la violencia.

Siempre será preferible atender desde temprana edad a niños y jóvenes a través de actividades deportivas, educativas y culturales para educarlos y no tener que sancionarlos cuando por el descuido y el abandono son presa de la delincuencia y la drogadicción.

Diversas organizaciones de la sociedad civil en la actualidad dan atención a este sector de la población en la enseñanza de disciplinas como: pintura, música, danza, literatura, teatro, escultura, cinematografía, etcétera, actividades que pueden potencializarse de obtener por parte del Estado mayores apoyos de carácter económico.

Toda vez que existe ya la Secretaría de Cultura y la ley que la regula, es necesario adecuar su marco jurídico para incorporar este cambio en la percepción del papel de la cultura para cumplir con la demanda de creativos y artistas, para ser incorporados de manera eficaz en las políticas públicas en materia de cultura.

La Ley General de Cultura y Derechos Culturales, la cual propongo reformar con la presente iniciativa, pretende conciliar dos conceptos diferentes de cultura: por un lado, la concurrencia, y por el otro, los derechos ciudadanos.

En las modificaciones propuestas se sigue privilegiando este espíritu de colaboración entre los diversos niveles de gobierno y se propone potenciar que la población tenga acceso a un derecho humano señalado en nuestra Constitución y en los acuerdos internacionales suscritos por México en materia de cultura.

Por otra parte, es necesario que se lleve a cabo un registro puntual y certero de las asociaciones civiles y/o fundaciones culturales que existen en el país, con el objeto de que se tenga la certidumbre jurídica de a quién se le otorga representatividad, apoyos económicos y estímulos públicos, lo que sin duda coadyuvará a transparentar los recursos que se destinan a este sector.

La Secretaría de Cultura realizará un registro nacional de las organizaciones de la sociedad civil y/o funciones culturales a la que otorgará apoyos económicos y estímulos públicos de fomento y difusión para las actividades de la cultura, de acuerdo a los requisitos que se establezcan en el reglamento respectivo. Es cuanto.

«Iniciativa que reforma los artículos 31, 35 y 38 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, a cargo de la diputada María Teresa Marú Mejía, del Grupo Parlamentario del PT

La que suscribe, diputada María Teresa Marú Mejía, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción 1, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, por medio del presente someto a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 31 y 35, así como se adiciona un segundo párrafo al artículo 38 de la Ley de Cul-

tura y Derechos Culturales. Lo anterior, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Cuando se expidió la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, publicada el 19 de junio de 2017, en diversos artículos se hizo referencia al sector social y privado, organizaciones de la sociedad civil, personas jurídicas y agrupaciones; esto significó un avance en la inclusión de las personas morales u organizaciones de la sociedad civil dedicadas a la creación, difusión o investigación de expresiones y manifestaciones de la cultura.

A continuación se mencionan los artículos en los que la citada ley se refiere con diversas denominaciones a las personas morales, intervinientes en la cultura:

El artículo 2, estipula que dicha ley tiene por objeto:

Fracción VII. Establecer mecanismos de participación de los **sectores social y privado**.

El artículo 9 menciona que toda persona ejercerá sus **derechos culturales a título individual o colectivo** sin menoscabo de su origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otro y, por lo tanto, tendrán las mismas oportunidades de acceso.

En el artículo 16 se faculta a las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, para regular el resguardo del patrimonio cultural inmaterial e incentivar la participación de las **organizaciones de la sociedad civil** y pueblos originarios.

El artículo 17 establece que la federación, las entidades federativas, los municipios, las alcaldías de la Ciudad de México y las **personas físicas o jurídicas** de los sectores social y privado que presten servicios culturales; podrán participar de los mecanismos de coordinación con el propósito de dar cumplimiento al objeto de esta ley.

En su artículo 18 se establece los fines específicos en los cuales podrán participar en los mecanismos de coordinación; en la fracción VII, incluye a las organizaciones de la sociedad civil, al citar: establecer acuerdos de coordinación y colaboración con **organizaciones de la sociedad civil** en materia de transparencia y rendición de cuentas.

En su artículo 35 se estipula que en la Reunión Nacional de Cultura “podrán” participar representantes de agrupaciones dedicadas a la creación, difusión o investigación de expresiones y manifestaciones de la cultura y de las **organizaciones de la sociedad civil** de conformidad con la agenda de trabajo y a invitación expresa.

El pasado 1 de julio la ciudadanía emitió un voto a favor de los que fuimos electos en nuestros respectivos distritos electorales, con la esperanza de que se elaboren leyes que permitan una planeación democrática del desarrollo nacional, como lo mandata el artículo 26 constitucional, de tal suerte que sea una realidad en la cotidianidad de la vida del ciudadano la democratización política, social y cultural de la nación. La planeación en materia de cultura para que sea democrática, debe de elaborarse contemplando a la sociedad civil organizada que tiene como forma de vida la actividad cultural, que requiere sea atendida en sus aspiraciones y demandas.

Es de conocimiento público que una gran parte de la actividad cultural que se realiza en el país es por parte de organizaciones de la sociedad civil y/o fundaciones culturales organizadas bajo la figura de derecho civil de asociación civil. Se requiere un tratamiento especializado en materia cultural, por su trascendencia en todos los ámbitos, ya que tiene un carácter orientador y es un factor fundamental de la integración nacional que debe ser cuidadosamente preservado.

Se tiene que tomar en cuenta que la sociedad está cada vez más organizada bajo figuras jurídicas que la Constitución tutela, de tal forma que son la expresión genuina de las aspiraciones de una colectividad actuante y protagonista de las grandes transformaciones que el país está experimentando; en particular se hace necesario que se incluya de manera clara en los órganos de definición de políticas en materia cultural a las organizaciones de la sociedad civil y/o fundaciones culturales.

No debemos soslayar el papel decisivo que puede jugar la cultura para resarcir el tejido social dañado por la incultura y la violencia. Siempre será preferible atender desde temprana edad a niños y jóvenes a través de actividades deportivas, educativas y culturales para educarles y no tener que sancionarles cuando por descuido y abandono son presa de la delincuencia y la drogadicción. Diversas organizaciones de la sociedad civil en la actualidad dan atención a este sector de la población en la enseñanza de disciplinas como pintura, música, danza, literatura, teatro, escultura,

cinematografía, etcétera, actividades que pueden potenciarse de obtener por parte del Estado mayores apoyos de carácter económico.

También existen organizaciones de la sociedad civil y/o fundaciones culturales que agrupan a artistas con experiencia y trayectoria en su disciplina que impulsan sin fines de lucro la actividad cultural en el país y que de igual forma deben de ser incluidos para que su experiencia sea tomada en consideración en la elaboración de los planes y programas en materia de cultura, así como ser sujetos de apoyos de carácter económico para potenciar las actividades que realizan.

Si bien existe la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil, ésta tiene un enfoque desde la perspectiva del desarrollo social; por lo tanto se requiere que en la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, se establezca de manera clara la inclusión de la asociaciones de la sociedad civil y/o fundaciones culturales en la Reunión Nacional de Cultura y en la asignación de recursos económicos para el cumplimiento de sus fines.

Toda vez que existe ya la Secretaría de Cultura y la ley que la regula, es necesario adecuar su marco jurídico para incorporar este cambio en la percepción en el papel de la cultura, para cumplir con la demanda de creadores y artistas para ser incorporados de manera eficaz en las políticas públicas en materia de cultura.

La Ley General de Cultura y Derechos Culturales, la cual propongo reformar con la presente iniciativa, pretende conciliar dos conceptos diferentes de cultura, por un lado la concurrencia y por otro los derechos ciudadanos; en las modificaciones propuestas se sigue privilegiando este espíritu de colaboración entre los diversos niveles de gobierno y se propone potenciar que la población tenga acceso a un derecho humano señalado en nuestra Constitución y en los acuerdos internacionales suscritos por México en la materia de cultura.

Se requiere otorgar mayor representatividad y participación de las organizaciones de la sociedad civil y/o fundaciones culturales en la Reunión Nacional de Cultura, que de acuerdo a esta Ley de Cultura es un mecanismo de coordinación, análisis y evaluación de las políticas públicas nacionales en materia de acceso a la cultura y disfrute de los bienes y servicios culturales que presta el Estado, así como para la promoción y respeto de los derechos cultura-

les a nivel nacional. Por otra parte es necesario que se lleve a cabo un registro puntual y certero de la asociaciones civiles y/o fundaciones culturales que existen en el país, con el objeto de que se tenga la certidumbre jurídica de a quién se le otorga representatividad, apoyos económicos y estímulos públicos, lo que sin duda coadyuvará a transparentar los recursos que se destinan a este sector.

Hay que recordar que la historia nos ha enseñado que un pueblo que no preserva su cultura está condenado a desaparecer.

Por lo expuesto se propone reformar los artículos 31 y 35, así como adicionar un segundo párrafo al artículo 38 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales.

Por lo expuesto someto a consideración de esta soberanía el presente proyecto de

Decreto por el que se reforman los artículos 31 y 35, así como se adiciona un segundo párrafo al artículo 38 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales

Único. Se reforman los artículos 31 y 35, así como se adiciona un segundo párrafo al artículo 38 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, para quedar como sigue:

Artículo 31. La Reunión Nacional de Cultura estará constituida por los titulares de las dependencias u organismos públicos de cultura de las entidades federativas y la federación. **Así mismo formarán parte las organizaciones de la sociedad civil y/o fundaciones culturales.**

Artículo 35. En la Reunión Nacional de Cultura **deberán participar representantes de agrupaciones y/o asociaciones de la sociedad civil y/o fundaciones culturales** dedicadas a la creación, difusión o investigación de expresiones y manifestaciones de la cultura **una por cada estado de la República y de la Ciudad de México, procurando que se representen las diversas disciplinas artísticas.**

Artículo 38. La Secretaría de Cultura celebrará los convenios de concertación para la ejecución de las políticas públicas en la materia e impulsará una cultura cívica que fortalezca la participación de la sociedad civil en los mecanismos de participación que se creen para tal efecto. Las entidades federativas llevarán acciones similares en el ámbito de su competencia.

La Secretaría de Cultura realizará un registro nacional de las organizaciones de la sociedad civil y/o fundaciones culturales, a las que otorgará apoyos económicos y estímulos públicos para el cumplimiento de las actividades de fomento y difusión de la cultura, de acuerdo a los requisitos que se establezcan en el reglamento respectivo.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de septiembre de 2018.—
Diputada y diputado: **María Teresa Marú Mejía**, Juan Martín Espinosa Cárdenas (rúbricas).»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, señora diputada Marú Mejía. Túrnese a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para dictamen.

Quiero señalar que, invitadas por la diputada María Libier González Anaya, están la doctora Martha Esquivel, la licenciada Josefina Herrera, nos acompañan provenientes de la Organización de Mujeres Extraordinarias, de Los Ángeles, California, que es un organización de apoyo a mujeres migrantes. Bienvenidas.

Sonido, por favor, a la curul del diputado Irineo Molina Espinoza.

INTERVENCIÓN DE DIPUTADO

EXHORTO PARA QUE SE BRINDE SEGURIDAD A LAS PERSONAS QUE CIRCULAN POR LA CARRETERA PUEBLA-MÉXICO

El diputado Irineo Molina Espinoza (desde la curul): Muchas gracias, diputada presidenta. Solamente quiero poner de conocimiento de todos mis compañeros diputados. Desafortunadamente la madrugada de este día, mi compañera Irma Juan Carlos, diputada federal, un servidor y algunos acompañantes que transitábamos en la autopista Puebla-Ciudad de México, sufrimos un percance mediante métodos que están utilizando en esta autopista, arrojando clavos o artículos cortantes, hicieron que nuestro vehículo se pinchara. Al hacer la reparación llegaron unos asaltantes, los cuales con armas nos desprendieron de algunas pertenencias.

Afortunadamente la presencia de la policía, de la PFP que atendía otro llamado, que unos minutos antes mediante este mismo método habían asaltado a una familia, pudo detener este asalto, estas cuatro personas salieron con la intención de escapar y se pudo detener a dos, y cumplimos con el procedimiento ante el Ministerio Público.

El llamado que hago es para, primeramente, exhortar de manera respetuosa, para que en el ámbito de sus responsabilidades el gobierno federal, el gobierno de Puebla, el gobierno de Veracruz, el gobierno del Estado de México, brinden una mayor seguridad en esta autopista porque según los propios ciudadanos que transitan, también el Ministerio Público, este tipo de eventos ha sido muy recurrente, y tenemos que brindar seguridad a las familias que transitan de manera ordinaria, por actividades familiares, personales o de trabajo, por esta autopista, y también el reconocimiento a los policías de la PFP, los buenos policías que afortunadamente llegaron y pudieron auxiliarnos y evitar que esto fuera algo mayor.

Es por eso esta precisión, diputada, y ojalá que nos apoyen para hacer este exhorto a las autoridades para poder brindar seguridad a nuestra gente, que por necesidad de trabajo transita en esta autopista. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, señor diputado Molina Espinoza. Tome nota la Secretaría de estos graves hechos relatados por el diputado Molina Espinoza, para la actuación conducente por parte de esta Mesa Directiva.

INICIATIVAS DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

CÓDIGO PENAL FEDERAL

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Tiene la palabra por cinco minutos la diputada Carmen Julia Prudencio González, del Grupo Parlamentario del Movimiento Ciudadano, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal.

La diputada Carmen Julia Prudencio González: Con el permiso de la Presidencia. A propósito del comentario del diputado Molina, en esta ocasión me permito hacer uso de

la voz en la más alta tribuna del país para someter a su consideración un asunto que desde nuestra opinión merece ser legislado por esta soberanía, y me refiero a las agresiones que han sido llevadas a cabo en contra de policías.

Como lo establece la Constitución, la seguridad pública es una función de Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios, que tienen como finalidad salvaguardar la integridad física, los bienes, salvaguardar la paz y la integridad, así como perseguir la comisión de los delitos y mantener el orden público, la paz y el orden público en nuestro país.

Por lo tanto, el asunto no es menor, ya que prestar un servicio que se realiza principalmente en las calles, con el fin de procurar guardar el orden y aplicar la ley, tiene un grado de complejidad. Los policías sirven y defienden a la sociedad en conjunto, son el representante del Estado más cercano a las personas, por lo que a su vez son servidores públicos más vulnerables ante quienes buscan vulnerar el estado de derecho.

En México existen 331 mil policías y agentes de tránsito, y durante 2018 han sido asesinados 256 policías. ¿Cuántos más necesitamos para realizar cambios que dignifiquen y fortalezcan la labor de los policías?

El fin del presente proyecto de decreto es sancionar de manera más severa a quien cometa un delito en contra del servidor público encargado de la prevención y persecución del delito y procuración de justicia en el acto de ejercer lícitamente sus funciones o con motivo de ellas, ya que atentar contra la integridad física de un policía es debilitar el Estado mismo.

Como es de su conocimiento, esta preocupación afortunadamente ha comenzado a ser legislado en nuestro país de manera local, como es el caso de los estados de Colima y Jalisco, cuyos Congresos están abocados a buscar soluciones a este problema.

Dignificar la actuación de los miembros de los cuerpos policiales beneficia a la sociedad en general, ya que estos protegen la vida, los derechos y las libertades de los ciudadanos.

La inseguridad generalizada que se vive en el país nos obliga aún más a trabajar en favor de quienes a diario no solo exponen su vida para dar seguridad a los demás, sino que deben superar los desafíos que la sociedad les demanda.

Ejercer la profesión de policía requiere vocación de servicio, así como calidad profesional y humana, ya que exponer su seguridad física por los demás, aún sin conocerlos, lo demanda.

Debemos preguntarnos, como legisladores, ¿cómo pueden llevar a cabo estas acciones, cuando su vida y su integridad física son expuestas a quienes viven en la ilegalidad?

Es determinante reconocer la deuda política y social que tenemos con los buenos policías y hacer un esfuerzo sostenido para cambiar esta situación.

Entrega y dedicación al servicio de los demás. Así podemos resumir lo que es ser un policía. Por lo que, como un Poder del Estado, nos compete legislar para que sea reconocida y valorada su actuación, la cual por cierto se realiza durante 65.4 horas a la semana, ganando en promedio solo 31.3 pesos por hora trabajada.

Esta profesión no está exenta de sacrificios, como el ser herido o incluso entregar la propia vida por vestir el uniforme y, sin embargo, sus familias los apoyan incondicionalmente, compartiendo en muchas maneras la angustia que conlleva esta labor.

Si no reconocemos como representantes populares la vocación de servicio de los policías para brindar seguridad a la sociedad en su conjunto, algo está mal. Por ello, me permito someter a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones al Código Penal Federal, con el fin de sancionar de manera más severa al que cometa un delito en contra de un servidor público encargado de la prevención y persecución del delito y procuración de justicia. Es cuanto.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Carmen Julia Prudencio González, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

La suscrita, Carmen Julia Prudencio González, diputada integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 6, numeral 1; 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno, la presente iniciativa con proyec-

to de decreto que reforma la denominación del Capítulo IV correspondiente al Título Sexto, así como el párrafo primero y adiciona un segundo párrafo, del artículo 189 todos del Código Penal Federal al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

La seguridad pública es una función del estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios, que tiene como finalidad salvaguardar la integridad física, los bienes y los derechos de las personas; prevenir, investigar y perseguir la comisión de los delitos, así como mantener el orden y la paz pública en nuestro país.

Sin embargo, garantizar la seguridad es una actividad compleja, que requiere de ordenamientos jurídicos que busquen lo ideal, pero propongan lo posible. Esto se logra a través de los policías, que son servidores públicos con potestad para hacer uso de la fuerza y encargados de hacer cumplir la ley, para garantizar el orden y la paz públicos, así como para proteger la integridad física, los bienes, derechos y libertades de las personas.

La problemática que vive hoy nuestro país, en la materia es alarmante, al incrementarse las agresiones en contra de los servidores públicos encargados de la prevención y persecución del delito y procuración de justicia. Si bien es cierto que el aumento de estos ataques y de la violencia se debe presuntamente a la delincuencia organizada, no se puede seguir permitiendo que las fuerzas del orden sean amenazadas y/o violentadas.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 23 dispone que “Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, **a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo** y a la protección contra el desempleo”.

El asunto que nos ocupa es precisamente tutelar y salvaguardar la integridad física, de los servidores públicos, encargados de la prevención y persecución del delito, así como de la procuración de justicia, así como brindar óptimas condiciones de trabajo y seguridad durante el desempeño de sus funciones.

La tarea que realizan no es menor ya que el Estado les confiere garantizar la seguridad de los ciudadanos, prevenir los delitos y procurar la justicia, como lo establece el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Las agresiones que sufren estos servidores públicos se han incrementado y su incidencia representa una problemática en el ejercicio de sus actividades, al ser estas consideradas de alto riesgo, en donde permanentemente ellos y sus familias pueden perder la vida, sufrir lesiones o ser privados de su libertad; por lo que consideramos necesario sancionar de manera ejemplar estos supuestos cuando son efectuadas en su contra.

Respecto a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, al “primer trimestre de 2017, nos indica que son aproximadamente 331 mil los ocupados como policías y agentes de tránsito en México”.¹ La cifra antes mencionada no contempla a todo el personal que desempeña funciones de seguridad pública, ya que no existe una base de datos, en la cual se aglutine esta información.

Sumado a ello encontramos que la Comisión Nacional de Seguridad establece que, en los últimos veinte años, 2 mil 220 policías han sido asesinados en el cumplimiento de su deber, entre los cuales 534 eran elementos estatales, 998 formaban parte de instituciones municipales.

A su vez, esta misma dependencia estimo que el 2017 cerraría con 547 agentes caídos en diversas operaciones de combate a la delincuencia organizada.

Durante “2018 han sido asesinados 256 policías en México, las entidades que encabezan este hecho son: Guanajuato ocupa el primer lugar con 41 homicidios, Estado de México y Guerrero 25, Veracruz 24, Puebla 23, Ciudad de México y Jalisco 13”;² ¿cuantos más necesitamos para hacer un cambio?, la respuesta está en nuestras manos.

Los servidores públicos encargados de la seguridad pública y de la procuración de justicia, realizan una actividad que da libertad a todos los demás ciudadanos, lo cual no debe de omitirse, por el contrario, debe de enaltecerse, ya que esta actividad requiere de vocación de servicio.

De igual manera, durante el desempeño de sus funciones, los servidores públicos a los que nos referimos son propensos a recibir todo tipo de lesiones, que vulneran su actuar; cuando estos también ciudadanos y por lo tanto son sujetos de derechos, por lo consiguiente, cuando un civil los agrede se convierte en un delito aún más grave, por contra quien se comete, el cual debe ser investigado y sancionado severamente.

Esta idea se fortalece si tomamos en cuenta precisamente que la seguridad pública, es una función del Estado, y por medio de la cual se puede ejercer la fuerza legalmente establecida, a través de los servidores públicos facultados para ello, los cuales son una extensión del mismo, ya que, sin las condiciones mínimas de convivencia pacífica y armónica, el Estado perecería, y tales condiciones son justamente las que proporciona la seguridad pública.

En resumen, atentar contra la integridad física de un policía es debilitar al Estado mismo.

Un claro ejemplo se vive en la Ciudad de México, ya que de enero de “2012 a septiembre de 2016, 2,633 elementos de la policía preventiva (PP) han sido lesionados por golpes, quemaduras, mordeduras, petardos, rocas y con aerosol. Por su parte la Policía Bancaria e Industrial (PBI) registró solo 98 elementos, de 2012 a agosto de 2017.

Los 2 mil 731 elementos lesionados en total, de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México (SSPCDMX), superan 13 veces a los 210 que sufrieron ataques por arma de fuego y blanca”.³

Es claro que el asunto que nos ocupa es de orden nacional en los tres órdenes de gobierno.

No podemos dejar de lado la situación que vive el país respecto al secuestro, la “Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de Seguridad Pública (ENVIPE) 2017, nos indica que a nivel nacional se estiman 69 mil 107 secuestros a algún integrante del hogar”,⁴ los cuales no dejan exentos a los servidores públicos que desempeña funciones de seguridad pública y que ante todo son ciudadanos.

Por lo tanto, el objetivo de la presente iniciativa es tipificar claramente en el Código Penal Federal que al que cometa un delito en contra de un servidor público encargado de la prevención y persecución del delito y procuración de justicia en el acto de ejercer lícitamente sus funciones o con motivo de ellas, se le aumente la pena de prisión, ya que estos por la labor que desempeñan y por las agresiones que constantemente se cometen en contra de ellos, que ponen en peligro su vida y su integridad física; sabemos que el problema es complejo, pero también ofende a la sociedad en su conjunto, ya que nos estamos refiriendo a padres, madres, hermanos o hijos de alguien.

La principal responsabilidad de un gobierno es generar las condiciones que permitan a los gobernados realizar todas

sus actividades de manera segura, y por este motivo es que la función que desempeñan los servidores públicos a los que nos referimos es inherente para generar armonía dentro de la sociedad. Debemos preguntarnos como legisladores ¿cómo pueden llevar a cabo estas acciones cuando su vida y su integridad física son expuestas?, es determinante reconocer la deuda política y social que tenemos con los buenos policías y hacer un esfuerzo sostenido para cambiar esta situación.

El fin de la presente iniciativa con proyecto de decreto es dejar claro que cuando un delito se cometa contra un servidor público encargado de la prevención y persecución del delito y procuración de justicia, la sanción será mayor, debido a la vulnerabilidad física que este posee al desempeñar sus funciones.

Lo anterior, no es un asunto menor, ya que no todos los servidores públicos tienen los mismos riesgos en cuanto a la preservación de su integridad física. El ser policía no solo es una profesión de servicio, sino también de riesgo permanente.

Es importante entender lo prescrito en el artículo 189 del Código Penal Federal, que a la letra establece:

“Artículo 189.- Al que cometa un delito en contra de un servidor público o agente de la autoridad en el acto de ejercer lícitamente sus funciones o con motivo de ellas, se le aplicará de uno a seis años de prisión, además de la que le corresponda por el delito cometido.”

El presente proyecto de decreto, pretende reformar el primer párrafo del artículo anteriormente citado, a raíz de que el término “agente de la autoridad” no es claro, y tampoco está contemplado en otros ordenamientos que lo pudieran definir.

La única interpretación que se puede tomar en cuenta, es la que establece la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la siguiente tesis aislada:

“Robo contra transeúnte. No puede coexistir esta calificativa cuando la víctima del delito sea un agente de la autoridad en el ejercicio lícito de sus funciones y se encuentre en la vía pública.

En el caso de que se lleve a cabo un robo contra un agente de la autoridad estando éste en la calle como peatón, tal circunstancia no actualizaría la calificativa de transeúnte,

pues no debe soslayarse que respecto de la misma, el legislador ha establecido sancionar con mayor severidad a quien ejecute un robo hacia una persona que deambula libremente en la vía pública independientemente de los motivos por los cuales se encuentre en esa zona, sino la diversa cometida contra un agente de la autoridad en el acto de ejercer lícitamente sus funciones, toda vez que es indudable que debido a su actividad como **garante de la tranquilidad y seguridad social, invariablemente estará en la vía pública**, y, en consecuencia, ambas calificativas no pueden coexistir ya que sólo subsistiría la agravante prevista en el artículo 289 del Código Penal para el Distrito Federal en la hipótesis cuando el delito sea cometido contra un agente de la autoridad en el acto de ejercer lícitamente sus funciones, habida cuenta que de otra manera se vulneraría en perjuicio del gobernado el principio de taxatividad penal previsto en el párrafo tercero del artículo 14, así como el diverso non bis in ídem contenido en el 23, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al castigarse dos veces la misma conducta”.⁵

De lo anterior, podemos entender como agente de la autoridad, a aquel que, en el acto de ejercer lícitamente sus funciones, toda vez que es indudable que, debido a su actividad como garante de la tranquilidad y seguridad social, invariablemente estará en la vía pública. Lo que da a entender, que es un servidor público que realiza funciones de seguridad pública.

La presente propuesta busca precisar y separar a los servidores públicos encargados de la prevención y persecución del delito y procuración de justicia, y que realizan actividades de seguridad pública, de aquellos que no las efectúan.

Consideramos que la redacción actual del artículo 189 que nos ocupa es injusta, ya que no refleja lo que viven de manera cotidiana las personas cuya responsabilidad asumida es la de “servir y proteger” a los ciudadanos en la vía pública.

Además, no es precisa, porque no deja claro que entender por agente de la autoridad, lo cual genera interpretaciones erróneas, ineficacia de la Ley e incertidumbre jurídica.

La redacción actual del artículo en estudio coloca a los servidores públicos y agentes de la autoridad en un mismo nivel de peligro, lo cual en los hechos no es así.

Por lo anterior, consideramos que es necesario dejar claro en la redacción del artículo de referencia, que los delitos cometidos contra los servidores públicos encargados de la prevención y persecución del delito y procuración de justicia en el desempeño de sus funciones, serán sancionados de manera más severa.

Esta propuesta es solo un primer paso para mejorar las condiciones laborales de los servidores públicos referidos, lo cual tendrá como resultado un mayor compromiso de su parte con su actividad profesional.

La normativa internacional nos muestra un claro ejemplo, respecto a las sanciones por faltas realizadas contra los elementos dedicados a realizar funciones de seguridad pública, la cual nos arroja:

“Nueva York, Estados Unidos: 15-25 años

- La sola resistencia a una detención puede resultar en un año de cárcel al presunto.
- Si el presunto lesiona, aunque sea de forma mínima y/o sin intención al uniformado puede ser encarcelado hasta por 15 años.
- Si se lesiona al agente de gravedad, la sentencia puede llegar a los 25 años de cárcel.

Roma, Italia: 10 años

- Atacar a un uniformado se puede castigar entre 3 y 10 años de cárcel.
- Si no hay intención no supera los 5 años.

Moscú, Rusia: 20 años

- Los castigos por insultos a la autoridad van desde multas y trabajos forzados de entre 120 horas y hasta un año.
- Las amenazas o el uso de la violencia en contra del representante de la autoridad se pueden castigar hasta con 5 años de prisión si no pone en peligro su vida.
- Si se pone en peligro la vida del agente, el castigo puede ser de entre 5 y 10 años de cárcel.

- La intrusión en la vida de un agente de los servicios del orden público puede costar entre 12 y 20 años de cárcel o prisión vitalicia.

Toronto, Canadá: 5 años

- Si existe culpabilidad del presunto en caso de resistencia indebida a un policía, el castigo puede ser de hasta 5 años de cárcel.

Tokio, Japón: 3 años

- La violencia contra de policías no llega a más de 3 años de prisión.”⁶

Como observamos, el asunto no es menor, así como tampoco intrascendente, ya que los costos ocultos son todos aquellos que sufre la familia del servidor público, por la pérdida del mismo, y el cual aportaba económicamente a un núcleo familiar, que, al quedar desintegrado, deja a sus integrantes en estado de vulnerabilidad.

Para el servidor público que cumple funciones de seguridad pública, las agresiones o lesiones hacia su persona tienen consecuencias sobre su salud, dependiendo de la gravedad y del tiempo de recuperación de las mismas, que pueden reducir el nivel de sus ingresos, su desarrollo profesional y su calidad de vida en general. Indudablemente todo ello tiene repercusiones negativas para el entorno familiar. Los costes que asume el trabajador son de difícil cuantificación económica por el drama humano que puede generar desde el punto de vista personal y familiar.

Las agresiones no son solo contra los servidores públicos, que son representantes de la propia ley, sino contra nuestras instituciones de seguridad, del Estado mismo y que al efectuarse demeritan, disminuyen y menoscaban los esfuerzos por mantener el orden y la paz pública.

La presente iniciativa busca proteger a los servidores públicos encargados de la prevención y persecución del delito y procuración de justicia. Consideramos que perfeccionar el tipo penal, generaría un solo criterio, lo que facilitaría los procesos en relación a su denuncia, investigación y sanción; Estimamos que esta iniciativa con proyecto de decreto otorga certidumbre al sector.

Al entender el ámbito material de validez se podrá establecer un criterio diferente para tipificar este delito en el orden

federal, ya que diferentes ordenamientos justifican el decreto de esta iniciativa, como son los siguientes:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

Artículo 40. Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una Federación establecida según los principios de esta ley fundamental.

Artículo 73. El Congreso tiene facultad:

I a XX. ...

XXI. Para establecer los delitos y faltas contra la Federación y fijar los castigos que por ellos deban imponerse.

...

XXII a XXX. ...

Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación

Artículo 50. Los jueces federales penales conocerán:

I. De los delitos del orden federal.

Son delitos del orden federal:

a) Los previstos en las leyes federales y en los tratados internacionales. En el caso del Código Penal Federal, tendrán ese carácter los delitos a que se refieren los incisos b) a l) de esta fracción;

b) Los señalados en los artículos 2o. a 5o. del Código Penal Federal;

c) Los cometidos en el extranjero por los agentes diplomáticos, personal oficial de las legaciones de la República y cónsules mexicanos;

d) Los cometidos en las embajadas y legaciones extranjeras;

e) Aquéllos en que la Federación sea sujeto pasivo;

f) Los cometidos por un servidor público o empleado federal en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas;

g) **Los cometidos en contra de un servidor público o empleado federal, en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, así como los cometidos contra el Presidente de la República, los secretarios del despacho, el Procurador General de la República, los diputados y senadores al Congreso de la Unión, los ministros, magistrados y jueces del Poder Judicial Federal, los miembros de Consejo de la Judicatura Federal, los magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, los miembros del Consejo General del Instituto Federal Electoral, el presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, los directores o miembros de las Juntas de Gobierno o sus equivalentes de los organismos descentralizados;**

h) Los perpetrados con motivo del funcionamiento de un servicio público federal, aunque dicho servicio esté descentralizado o concesionado;

i) Los perpetrados en contra del funcionamiento de un servicio público federal o en menoscabo de los bienes afectados a la satisfacción de dicho servicio, aunque éste se encuentre descentralizado o concesionado;

j) Todos aquellos que ataquen, dificulten o imposibiliten el ejercicio de alguna atribución o facultad reservada a la Federación;

k) Los señalados en el artículo 389 del Código Penal, cuando se prometa o se proporcione un trabajo en dependencia, organismo descentralizado o empresa de participación estatal del Gobierno Federal;

l) Los cometidos por o en contra de funcionarios electorales federales o de funcionarios partidistas en los términos de la fracción II del artículo 401 del Código Penal;

II., III. y IV. ...

En distinto orden de ideas ¿Cuál es la razón por la cual consideramos necesario reformar el Título del Capítulo IV, del Título Sexto del Código Penal Federal?, la razón es lograr la armonía de términos, y con ello evitar la incertidumbre jurídica.

El artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone en sus párrafos primero y cuarto lo siguiente:

**Título Cuarto
De las Responsabilidades de los
Servidores Públicos, Particulares Vinculados con Fal-
tas Administrativas Graves o Hechos de
Corrupción, y Patrimonial del Estado.**

*Denominación del Título reformada DOF 28-12-1982,
14-06-2002, 27-05-2015*

“**Artículo 108.** Para los efectos de las responsabilidades a que alude este Título se reputarán como **servidores públicos** a los representantes de elección popular, a los miembros del Poder Judicial de la Federación, los funcionarios y empleados y, en general, a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en el Congreso de la Unión o en la Administración Pública Federal, así como a los servidores públicos de los organismos a los que esta Constitución otorgue autonomía, quienes serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones.

Párrafo reformado DOF 22-08-1996, 13-11-2007, 29-01-2016

...

...

Las Constituciones de las entidades federativas precisarán, en los mismos términos del primer párrafo de este artículo y para los efectos de sus responsabilidades, el carácter de **servidores públicos** de quienes desempeñen empleo, cargo o comisión en las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. Dichos servidores públicos serán responsables por el manejo indebido de recursos públicos y la deuda pública.”

Párrafo reformado DOF 26-05-2015, 29-01-2016

...

De igual manera la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, en su artículo 3.-, fracción IX decreta:

Artículo 3. Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

I... a VIII...

IX. Servidor Público de Carrera: Persona física integrante del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, que desempeña un cargo de confianza en alguna dependencia.

Por su parte, el artículo 3, fracción XXV de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, establece que debemos entender por “servidor público” en los siguientes términos:

Artículo 3. Para efectos de esta Ley se entenderá por:

I... a XXIV...

XXV. Servidores Públicos: Las personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en los entes públicos, en el ámbito federal y local, conforme a lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Por lo anterior, consideramos prudente reformar la denominación del Título del Capítulo IV, del Título Sexto del Código Penal Federal y con ello estar en armonía con el texto constitucional, las leyes referidas y las reformas propuestas en este mismo texto al artículo 189 del Código referido.

Por lo anteriormente expuesto la reforma que proponemos en particular, quedaría en los siguientes términos:

DICE	DEBE DECIR
CAPITULO IV Delitos cometidos contra funcionarios públicos	CAPITULO IV Delitos cometidos contra servidores públicos
Artículo 189.- Al que cometa un delito en contra de un servidor público o agente de la autoridad en el acto de ejercer lícitamente sus funciones o con motivo de ellas, se le aplicará de uno a seis años de prisión, además de la que le corresponda por el delito cometido.	Artículo 189.- Al que cometa un delito en contra de un servidor público en el acto de ejercer lícitamente sus funciones o con motivo de ellas, se le aplicará de uno a seis años de prisión, además de la que le corresponda por el delito cometido.
No tiene correlativo	Al que cometa un delito en contra de un servidor público encargado de la prevención y persecución del delito y procuración de justicia en el acto de ejercer lícitamente sus funciones o con motivo de ellas, se le aplicará de dos a doce años de prisión, además de la que le corresponda por el delito cometido.

Los ciudadanos son un eje fundamental de transformación en el desempeño del actuar del personal encargado de la seguridad pública, pero si estos no los respetan y por el contrario los agreden, como puede construirse la cohesión social en beneficio de todos.

Consideramos que en los párrafos precedentes hemos dado razones de peso que justifiquen las reformas y adiciones que proponemos.

En nuestras manos esta demostrar que la realidad sí puede ser distinta y mejorar, cuando se legisla responsablemente el presente y con ello se anticipa el futuro.

Por lo anteriormente razonado y fundado, me permito someter a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados a la LXIV Legislatura, la presente **iniciativa con proyecto de decreto que reforma la denominación título del capítulo IV correspondiente al Título Sexto, así como el párrafo primero y adiciona un segundo párrafo, del artículo 189, todos del Código Penal Federal para quedar como sigue:**

Capítulo IV

Delitos cometidos contra **servidores** públicos

Artículo 189.- Al que cometa un delito en contra de un servidor público en el acto de ejercer lícitamente sus funciones o con motivo de ellas, se le aplicará de uno a seis años de prisión, además de la que le corresponda por el delito cometido.

Al que cometa un delito en contra de un servidor público encargado de la prevención y persecución del delito y procuración de justicia en el acto de ejercer lícitamente sus funciones o con motivo de ellas, se le aplicará de dos a doce años de prisión, además de la que le corresponda por el delito cometido.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)/ datos nacionales. “Estadísticas a propósito de... los policías y agentes de tránsito”. México (Aguascalientes). 2017. Disponible en línea en:

http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2017/agentes2017_Nal.pdf

2 Causa en Común, AC. Registro de Policías Asesinados 2018. México. 07/09/2018. Disponible en línea en:

<http://causaencomun.org.mx/beta/registro-de-policias-asesinados-2018/>

3 *El Universal*. Andrés M. Estrada. “Policías agredidos. En la Ciudad de México, son atacados dos al día”. 19/12/2017. México. Disponible en línea:

<http://www.eluniversal.com.mx/metropoli/cdmx/policias-agredidos-en-la-cdmx-son-atacados-dos-al-dia>

4 Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi)/ Principales resultados. “Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de Seguridad Pública (ENVIPE) 2017. México. 26/09/2017. Disponible en línea en:

http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/proyectos/enchogares/regionales/envipe/2017/doc/envipe2017_presentacion_nacional.pdf

5 Suprema Corte de Justicia de la Nación/[Tesis Aislada]; 9a. Época; T.C.C.; S.J.F. y su Gaceta; Tomo XXXI, febrero de 2010; Pág. 2916. I.10o.P.33 P.

6 ¿Cómo se castigan las agresiones a un policía en distintos países? Patrick Fallon. 05/08/2015. Disponible en línea en:

<https://actualidad.rt.com/sociedad/182202-penas-asalto-policia-mundo>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de septiembre de 2018.— Diputadas y diputados: **Carmen Julia Prudencio González**, Kehila Abigail Kú Escalante, Dulce María Méndez de la Luz Dauzón, Juan Francisco Ramírez Salcido, Ariel Rodríguez Vázquez, Jorge Alcibíades García Lara, Jacobo David Cheja Alfaro, Jorge Eugenio Russo Salido, Geraldina Isabel Herrera Vega (rúbricas).»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Prudencio González. Turne a la Comisión de Justicia, para dictamen.

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Frida Alejandra Esparza Márquez, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 9o. de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

La diputada Frida Alejandra Esparza Márquez: Con su venia, diputada presidenta. Solicito insértese la presente iniciativa, que expondré a continuación, de manera íntegra en el Diario de los Debates.

Buenos días, compañeras y compañeros diputados. Impulsar el proceso de desarrollo sustentable que nos permita avanzar en la modernización de las empresas en México, así como garantizar una distribución del ingreso son tareas legislativas importantes.

Para ello, desde esta tribuna propongo a través de esta iniciativa, la reducción de la tasa del impuesto sobre la renta a personas morales, permitiendo promover el aumento de la inversión privada nacional y extranjera para la generación de nuevos y mejores empleos, buscando a la par la extensión de la sustentabilidad ambiental en todas las actividades económicas, esto nos permitirá además avanzar en nuestros compromisos internacionales y prosperar con la agenda para el desarrollo sostenible.

Propongo que se disminuya la tasa del impuesto sobre la renta a la mínima de 24 por ciento, estableciendo una serie de requisitos en las empresas que quieran beneficiarse con una reducción del ISR y que con eso se midan los beneficios que otorgan a favor de los trabajadores y de las generaciones futuras, tales como la sustentabilidad ambiental, responsabilidad social y gobierno corporativo.

En suma, con el aumento en los salarios que impida la concentración progresiva del ingreso, ya que el 74 por ciento se queda en empresarios y el 26 por ciento en trabajadores, cuando son estos últimos los que representan el 75 por ciento de la población ocupada para la producción que se genera en México.

Es tiempo de combatir los privilegios fiscales y la evasión de impuestos e incentivar a las empresas a cumplir con metas vinculadas a la sustentabilidad y el aumento de salarios para que los beneficios sean en pro de la sociedad.

Trabajar para fortalecer a la nación y su crecimiento pasa por impulsar la economía con una perspectiva de equidad y de derecho. México enfrenta varios problemas al tener que competir con un paraíso fiscal como vecino con quien se comparten tres mil kilómetros de frontera.

En este sentido, no podemos olvidar la reciente reforma fiscal que tuvo Estados Unidos al reducir el impuesto para las empresas con carácter federal. Esto con motivo del aumento del producto interno bruto, así como el incremento a los salarios y la creación de empleos.

Por ello, se debe estimular a todas las universidades o instituciones de educación superior a que funjan como calificadoras autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se pueden establecer los criterios necesarios para que las empresas sean consideradas sostenibles o ecológicas, y como consecuencia, premiadas con una tasa menor en el impuesto sobre la renta.

Es necesario que existan indicadores claros que nos muestren una evaluación de los beneficios, para evitar que se regale el dinero público, ya que omitir lo anterior ha significado una tragedia para los privilegios fiscales del país.

Por todo lo expuesto es que presento esta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 9o. de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, que aboga por la transparencia, justicia salarial, un medio ambiente sostenible y sustentable, y el desarrollo de las empresas en México. Por su atención, muchas gracias.

«Iniciativa que reforma el artículo 9o. de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo de la diputada Frida Alejandra Esparza Márquez, del Grupo Parlamentario del PRD

Frida Alejandra Esparza Márquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la Sexagésima Cuarta Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción I, 62, numeral 2, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno legislativo iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 9 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

I. Planteamiento del problema

La reforma fiscal que tuvo Estados Unidos de América (EUA) para 2018 fue la más importante en 30 años, dado que disminuyó el impuesto para las empresas con carácter federal, de 35 a 21 por ciento, recortando 14 puntos porcentuales, con la intención de lograr un crecimiento en su producto interno bruto de 1.7 por ciento en el largo plazo, así como un alza en los salarios y la creación de empleos, lo que se convierte en un reto para México al atraer nuevas inversiones, y tener que competir con un paraíso fiscal como vecino, con el que se comparten 3 mil 142 kilómetros de frontera y pasando por 4 estados de EUA y 6 mexicanos.

Ante dicha situación, el Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática ha considerado en su agenda legislativa para el primer periodo ordinario del primer año de ejercicio de la actual legislatura que es necesario “reducir la tasa del impuesto sobre la renta de las empresas para promover el aumento de la inversión privada, nacional y extranjera, para la generación de nuevos empleos y mejor remunerados”.¹ Pero también se busca la “extensión de la sustentabilidad ambiental en todas las actividades económicas”.²

A la vez, tradicionalmente el PRD se ha caracterizado por combatir los privilegios fiscales y la evasión de impuestos y, por tanto, considera necesario adicionar a dichos estímulos elementos que orienten los incentivos de las empresas a cumplir con metas vinculadas a la sustentabilidad y el aumento del salario para que los beneficios sean para las generaciones futuras y sus actuales trabajadores.

II. Argumentos

En realidad, EUA, adicionalmente al impuesto federal a las corporaciones, da la oportunidad de que sus estados puedan imponer una tasa impositiva estatal que va de 3.0 a 12 por ciento en 44 estados (hay estados que no tienen impuesto estatal corporativo), como se muestra en el siguiente cuadro:

Impuesto Estatal y Federal a las corporaciones en Estados Unidos				
No	Estado	% Estatal	% Federal	% Total
1	South Dakota	0.00%	21.00%	21.00%
2	Wyoming	0.00%	21.00%	21.00%
3	North Carolina	3.00%	21.00%	24.00%
4	Utah	5.00%	21.00%	26.00%
5	Missouri	6.25%	21.00%	27.25%
6	Virginia	6.00%	21.00%	27.00%
7	New York	6.50%	21.00%	27.50%
8	Michigan	6.00%	21.00%	27.00%
9	Oklahoma	6.00%	21.00%	27.00%
10	Georgia	6.00%	21.00%	27.00%
11	Mississippi	3% a 5%	21.00%	26.00%
12	Montana	6.75%	21.00%	27.75%
13	Arizona	4.90%	21.00%	25.90%
14	Hawaii	4.4% a 6.4%	21.00%	27.40%
15	South Carolina	5.00%	21.00%	26.00%
16	North Dakota	1.41% a 4.31%	21.00%	24.31%
17	West Virginia	6.50%	21.00%	27.50%
18	Colorado	4.63%	21.00%	25.63%
19	Florida	5.50%	21.00%	26.50%
20	Maryland	8.25%	21.00%	29.25%
21	Tennessee	6.50%	21.00%	27.50%
22	Alabama	6.50%	21.00%	27.50%
23	Indiana	6.00%	21.00%	27.00%
24	New Mexico	4.8% a 6.2%	21.00%	27.20%
25	Idaho	7.40%	21.00%	28.40%
26	Alaska	0% a 9.4%	21.00%	30.40%
27	District of Columbia	9.00%	21.00%	30.00%
28	Kentucky	4% a 6%	21.00%	27.00%
29	Nebraska	5.58% a 7.81%	21.00%	28.81%
30	Wisconsin	7.90%	21.00%	28.90%
31	Rhode Island	7.00%	21.00%	28.00%
32	Connecticut	9.00%	21.00%	30.00%
33	California	8.84%	21.00%	29.84%
34	Nevada	0.00%	21.00%	21.00%
35	Oregon	6.6% a 7.6%	21.00%	28.60%
36	Massachusetts	8.00%	21.00%	29.00%
37	Illinois	9.50%	21.00%	30.50%
38	Vermont	6% a 8.5%	21.00%	29.50%
39	Kansas	4% a 7%	21.00%	28.00%
40	Arkansas	1% a 6.5%	21.00%	27.50%
41	Louisiana	4% a 8%	21.00%	29.00%
42	Maine	3.5% a 8.93%	21.00%	29.93%
43	New Jersey	6.5% a 9%	21.00%	30.00%
44	Minnesota	9.80%	21.00%	30.80%
45	Pennsylvania	9.99%	21.00%	30.99%
46	New Hampshire	8.20%	21.00%	29.20%
47	Washington	0.00%	21.00%	21.00%
48	Ohio	0.00%	21.00%	21.00%
49	Iowa	6% a 12%	21.00%	33.00%
50	Texas	0.00%	21.00%	21.00%
51	Delaware	8.70%	21.00%	29.70%

Fuente: Elaboración propia con datos de

<https://statetaxindex.org/tax/corporate/> y

https://files.taxfoundation.org/20171016171625/SBTCI_2018.pdf página 61

De esa manera, queda casi equivalente la tasa de 30 por ciento en México lo que permite al país seguir siendo competitivo frente a EUA, y ello nos permite poner una serie de requisitos en las empresas que se quieran beneficiar con una reducción en el impuesto sobre la renta y se midan los beneficios que deben otorgar a la sociedad en general como es la sustentabilidad para beneficio de las generaciones futuras y el aumento en los salarios que permita impedir que el crecimiento no altere el dominio oligárquico y la concentración progresiva del ingreso ya que “de toda la producción que se genera en México, 74 por ciento se queda en capital (empresarios) y 26 en trabajo (trabajadores), cuando 75 por ciento de la población ocupada corresponde a trabajadores”.³

Para ello actualmente en México el Instituto Nacional de Estadística y Geografía publica la metodología para el cálculo de los índices de productividad laboral y del costo unitario de la mano de obra para los sectores productivos, lo cual se deberá calcular por cada empresa y dar a conocer a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a fin de ir abatiendo la mala distribución del ingreso en el país.

En el país ya hay un índice de precios y cotizaciones sustentable en la Bolsa Mexicana de Valores que aglutina a las 30 empresas más grandes del país y que son calificadas por la Universidad Anáhuac, basándose en tres pilares, Sustentabilidad Ambiental, Responsabilidad Social y Gobierno Corporativo, debiendo las empresas tener información referente a los tres pilares de manera pública. Por ello se debe estimular a todas las universidades o instituciones de educación superior que lo deseen a que a través de ellos se conviertan en calificadoras autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que sin tener que llegar a cotizar en la Bolsa de Valores, se puedan establecer los criterios necesarios para que sean consideradas sustentables o ecológicas y premiadas con una tasa menor en el ISR por cooperar con la conservación del planeta y redistribuir mejor los ingresos. De no ser con indicadores claros, se estaría regalando dinero público sin una evaluación real de los beneficios, lo cual es hasta hoy la gran tragedia de los privilegios fiscales del país.

Para ello se propone adicionar un segundo párrafo al artículo 9 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, para que se disminuya la tasa del impuesto sobre la renta a la tasa mínima de 24 por ciento (21 de tasa federal de Estados Unidos y 3 de la tasa mínima que tiene 44 estados de 51 en ese país), pero con indicadores que permitan alcanzar y justificar dejar de obtener ingresos para el desarrollo de México

y modificar la mala práctica de otorgar beneficios fiscales sin medición de los objetivos declarados.

Con esta reforma se podrá continuar el proceso de desarrollo sustentable, se permitirá avanzar en la modernización de las empresas en México y mejorar la distribución del ingreso para fortalecer a la sociedad y el crecimiento en México.

Iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforma el artículo 9 de la Ley del Impuesto sobre la Renta

Único. Se reforma el artículo 9 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, con la adición de un segundo párrafo, para quedar como sigue:

Artículo 9. Las personas morales deberán calcular el impuesto sobre la renta, aplicando el resultado fiscal obtenido en el ejercicio a la tasa de 30 por ciento.

Las personas morales certificadas como sustentables o ecológicas a través de universidades o escuelas de educación superior con estudios de reconocimiento oficial con calificadoras autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y otorguen un aumento salarial a todos sus trabajadores en el año fiscal siguiente al que se calcula el impuesto sobre la renta equivalente al aumento de la productividad que informen a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, conforme a la metodología que establezca el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, podrán calcular el impuesto sobre la renta, aplicando al resultado fiscal obtenido en el ejercicio la tasa de 24 por ciento.

I. y II. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Numeral 12.3 de las prioridades legislativas del Grupo Parlamentario del PRD, para el primer periodo ordinario del primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura, publicado en la Gaceta Parlamentaria el 5 de septiembre de 2018.

2 Numeral 9.4 de las prioridades legislativas del Grupo Parlamentario del PRD, para el primer periodo ordinario del primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura, publicado en la Gaceta Parlamentaria el 5 de septiembre de 2018.

3 <https://planeacionibero.wordpress.com/2017/06/09/liberalizar-el-salario-traeria-recuperacion-observatorio-de-salarios-2/>

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados, a 20 de septiembre de 2018.— Diputada **Frida Alejandra Esparza Márquez** (rúbrica).»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchísimas gracias, diputada Esparza Márquez. Y túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Leticia Mariana Gómez Ordaz, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

La diputada Leticia Mariana Gómez Ordaz: Gracias. Con la venia de la Presidencia. El estudio de la relación entre el hombre y el medio ambiente, así como de las consecuencias de la misma no es un tema reciente.

Si bien es cierto que hoy en día existe mayor vigilancia y participación de las autoridades para dar atención a la problemática ambiental, no debe omitirse el hecho de que el análisis de las consecuencias negativas de las acciones del hombre en contra de su medio natural tiene antecedentes de muchos años atrás.

En nuestro país, desde los años ochenta la Comisión Nacional de Ecología enfocó sus esfuerzos de la educación ambiental a través del fortalecimiento de acciones para promover la conciencia ecológica con la participación de la comunidad docente, desarrollando talleres en materia de conservación de los recursos naturales.

Desde entonces, la educación ambiental está dirigida a la construcción de conocimiento y su comunicación, repre-

sentando un reto importante para los educadores, quienes deben desarrollar las mejores técnicas pedagógicas para que los estudios logren obtener la cultura de respeto hacia cualquier manifestación de vida existente.

El daño provocado exige hacer un análisis y evaluaciones que permitan conocer las vías para poner un alto al deterioro de los recursos ambientales. Las técnicas de recuperación hacia estos, las acciones y los programas que garanticen la preservación del mayor número de recursos naturales aún existentes en nuestro planeta.

Con el paso de los años el deterioro de nuestros ecosistemas se torna mucho más grave y urgente de atender, debido al acelerado crecimiento poblacional que trae consigo el crecimiento de las zonas urbanas y, por ende, la desaparición de los espacios verdes. Lo que en conjunto deriva en un aumento de la generación de residuos y contaminantes.

No somos omisos a los logros alcanzados, cada vez somos más las personas preocupadas e interesadas por hacer algo que beneficie su entorno. No obstante, es una realidad que ha sido insuficiente, no solo por la falta de capacidad del gobierno, sino por la falta de concientización y participación social.

Es lamentable que en la actualidad encontremos personas indiferentes al cuidado del medio ambiente y ajenos al hecho de que cualquier acción favorable, por muy pequeña que parezca, suma e impacta de manera positiva en la conservación de los recursos naturales con los que aún contamos.

Es indispensable tomar conciencia y para ello la disponibilidad de la información es fundamental. Por lo tanto, resulta necesario integrar en los contenidos de los planes y programas educativos la materia de educación ambiental, la cual es necesaria para desarrollar conocimientos básicos en dicho rubro.

Actualmente contamos con un sistema educativo con transformaciones importantes, de tal manera que hoy los dos derechos humanos tan elementales, como la educación y el derecho al medio ambiente sano, se fusionan para definir los mecanismos necesarios para el cuidado del medio ambiente.

En la política educativa actual se ha incluido el tema ambiental para lograr poner un alto a las afectaciones de los recursos naturales. Actualmente contamos con la Ley General de Educación, que contempla como uno de sus fines el inculcar los conceptos y principios fundamentales de la

ciencia ambiental, el desarrollo sustentable, la prevención del cambio climático, así como la valoración de la protección y conservación del medio ambiente, reconociéndolos como elementos esenciales para el desenvolvimiento armónico e integral del individuo en su sociedad.

Aunado a esto, en los contenidos del sistema educativo se incluyó la necesidad de comprender la relevancia del desarrollo social y humano sustentable, reflejando el interés del gobierno para impulsar acciones que se adecuen a las demandas actuales de la situación ambiental.

Sin embargo, consideramos que se requiere la inserción explícita del texto de la legislación, la obligación de incluir los derechos de aprendizaje mediante la incorporación de la materia de educación ambiental, lo que garantizará su cumplimiento eliminando el riesgo de la desaparición de dicha política pública ante un futuro cambio de administración en nuestro país.

Por todo lo anterior, a nombre de quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, someto a consideración de esta asamblea, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica la fracción XI del artículo 7o. de la Ley General de Educación con la finalidad de incluir la impartición de manera obligatoria, la materia de educación ambiental. Esperando contar con su respaldo, agradezco su atención. Es cuanto, presidenta.

«Iniciativa que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM

Quienes suscriben, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, fracción I, 77 y 78, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 7 de la Ley General de Educación, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El estudio de la relación entre el hombre y el medio ambiente, así como de las externalidades de la misma no es una tarea reciente, si bien es cierto que hoy en día existe mayor vigilancia y participación de las autoridades para dar atención a la problemática ambiental, lo cierto es que el

análisis de las acciones del hombre en contra de su medio natural y de las consecuencias negativas en él encuentran sus orígenes en la civilización agrícola de Egipto, la cual tenía grandes conocimientos prácticos sobre la acción del medio natural, lo que le permitía tener una agricultura fructífera, lo que derivó en una afectación ambiental debido a la modificación de suelos y desaparición masiva de especies silvestres.

Al paso de los años la preocupación por la degradación de nuestros recursos naturales fue generalizándose, de tal suerte que los primeros trabajos para tratar este problema se dieron en los años 70, cuando la Organización de las Naciones Unidas (ONU) convocaron a una conferencia en Estocolmo sobre el medio ambiente, con la participación de 110 países y cuyo objetivo era elaborar un plan de acción práctico mundial, dando origen a la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente.

Esta declaración contiene 109 recomendaciones que pueden agruparse en cinco grandes rubros:

1. Aspectos ambientales del manejo de los recursos naturales;
2. Planificación y administración de los asentamientos humanos para el mejoramiento ambiental;
3. Identificación de los principales contaminantes y su control;
4. Aspectos educacionales, socioculturales y de información respecto a los asuntos ambientales, y
5. Medio ambiente y desarrollo.

De igual manera dicha conferencia le dio origen al Día Mundial del Medio Ambiente y consecuentemente se adoptó un nuevo concepto de educación ambiental; al respecto, en nuestro país fue en el mandato del presidente Miguel de la Madrid Hurtado, cuando se creó la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología (Sedue), como una alternativa de atención a la problemática ambiental.

Muestra de la intención de atender prioritariamente la afectación a nuestro medio ambiente, dentro del Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988, se refirió que las soluciones de la problemática ecológica dependen en gran medida de la participación activa y consciente de todos los sectores de la población, por lo que era necesario eje-

cutar acciones en materia de educación ambiental a través de un proceso continuo y permanente que se inicie en los grados preescolares y siga a lo largo de las diferentes etapas del sistema educativo.

Otro ejercicio fue el que implementó la Comisión Nacional de Ecología en 1987, dirigiendo sus principales trabajos a la educación ambiental, a través del fortalecimiento a las acciones para promover la conciencia ecológica con la participación de la comunidad docente, desarrollando talleres en materia de conservación de los recursos naturales, especialmente en la reforestación.

La educación ambiental está dirigida a la construcción del conocimiento y su comunicación, la misma representa un reto importante para el educador que debe desarrollar las mejores técnicas pedagógicas para que los estudiantes logren relacionar los nuevos conocimientos con aquellos que ya tienen y no habían sido apreciados como parte de una cultura ambiental.

La formación de una cultura de respeto hacia cualquier manifestación de vida existente en nuestro entorno exige hacer análisis y evaluaciones que permitan conocer los mecanismos que pongan un alto al deterioro de los recursos ambientales ya impactados, las técnicas de recuperación hacia éstos y las acciones y programas que garanticen la conservación futura del mayor número de recursos naturales aún existentes en nuestro planeta.

Al respecto, Febres, en su publicación *La gestión ambiental: bases conceptuales de la educación para un desarrollo sostenible*, refiere que la “tendencia pedagógica para el desarrollo sustentable debe ser la de promover una cultura de paz, alentar procesos sociales integradores, favorecer el uso de tecnologías no agresivas con el ambiente, apuntalar la justicia social y disminuir sostenidamente la pobreza”; de lo que se entiende que no se requiere de elementos técnicos estrictos que nos lleven a pensar que como personas y estudiantes comunes no puedan comprender, se habla más de la generación de la conciencia y a integración de todos los grupos poblacionales en la ejecución de estrategias para mejorar nuestro entorno natural.

No obstante, ello no significa que no deban considerarse los elementos tradicionales dentro del proceso educativo, tales como los planes de estudio, los libros de texto, los materiales didácticos y todos aquellos materiales que abonen a la impartición de conocimientos en materia de educación ambiental.

Sin duda las acciones que se han desarrollado a lo largo de la historia establecieron bases sólidas para el diseño y ejecución de políticas públicas que exalten la importancia de la educación ambiental como una herramienta indispensable para combatir la degradación de nuestro medio natural.

Al paso de las décadas el daño y deterioro de nuestros ecosistemas se tornan mucho más graves y urgentes de atender, ello, debido al acelerado crecimiento poblacional que trae consigo el crecimiento de las zonas urbanas y por ende la desaparición de espacios verdes, así como el aumento en la generación de residuos y contaminantes.

No somos omisos a los logros alcanzados, cada vez somos más las personas preocupadas e interesadas por hacer algo que beneficie su entorno, no obstante, es una realidad innegable que las acciones implementadas por nuestras autoridades se han quedado cortas, no por falta de capacidad, sino por la falta de concientización y participación social.

Es lamentable seguir observando la indiferencia de personas que aseguran no tener en sus manos la implementación de acciones que aunque parecen mínimas o insignificantes, la suma de ellas impactaría de manera positiva en la conservación de los recursos naturales con los que aun contamos.

Parte indispensable en la toma de conciencia es la disponibilidad de información, para ello resulta indispensable integrar a los contenidos de los planes y programas educativos, la materia de educación ambiental, ello, convencidos de que es una herramienta necesaria para desarrollar conocimientos básicos en materia ambiental.

Actualmente nuestro sistema educativo ha evolucionado, de tal forma que hoy dos derechos humanos tan elementales como la educación y el derecho a un medio ambiente sano se fusionan para el cuidado de nuestro entorno y especialmente para beneficio de las personas.

La política educativa actual ha mostrado un grado de inclusión al tema ambiental verdaderamente innovador e importante para lograr poner un alto a las afectaciones ambientales, ejemplo de ello es la introducción de la materia ambiental dentro de los fines de la educación en la Ley General de Educación, tal y como se señala en los siguientes preceptos jurídicos:

“**Artículo 7.** La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de

estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:

I. a X. [...]

XI. Inculcar los conceptos y principios fundamentales de la ciencia ambiental, el desarrollo sustentable, la prevención del cambio climático, así como de la valoración de la protección y conservación del medio ambiente como elementos esenciales para el desenvolvimiento armónico e integral del individuo y la sociedad. También se proporcionarán los elementos básicos de protección civil, mitigación y adaptación ante los efectos que representa el cambio climático y otros fenómenos naturales;

XII. a XVI. [...]

Para su implementación, la referida ley general igualmente establece que la encargada de la determinación de dichos planes y programas de estudio es la Secretaría de Educación, tal y como se cita en el siguiente artículo:

“**Artículo 48.** La Secretaría determinará los planes y programas de estudio, aplicables y obligatorios en toda la República Mexicana, de la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la educación normal y demás para la formación de maestros de educación básica, de conformidad a los principios y criterios establecidos en los artículos 7 y 8 de esta ley.

Para tales efectos la Secretaría considerará las opiniones de las autoridades educativas locales, y de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, los maestros y los padres de familia, expresadas a través del Consejo Nacional de Participación Social en la Educación a que se refiere el artículo 72, así como aquellas que en su caso formule el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Cuando los planes y programas de estudio se refieran a aspectos culturales, históricos, artísticos y literarios, la Secretaría de Cultura propondrá el contenido de dichos planes y programas a la Secretaría a efecto de que ésta determine lo conducente, conforme al párrafo primero de este artículo.

Las autoridades educativas locales, previa consulta al Consejo Estatal Técnico de Educación correspondiente, propondrán para consideración y, en su caso, autorización de la Secreta-

ría, previa opinión de la Secretaría de Cultura, contenidos regionales que –sin mengua del carácter nacional de los planes y programas citados– permitan que los educandos adquieran un mejor conocimiento de la historia, la geografía, las costumbres, las tradiciones, los ecosistemas y demás aspectos propios de la entidad y municipios respectivos.

La Secretaría realizará revisiones y evaluaciones sistemáticas y continuas de los planes y programas a que se refiere el presente artículo, para mantenerlos permanentemente actualizados. En el caso de los programas de educación normal y demás para la formación de maestros de educación básica serán revisados y evaluados, al menos, cada cuatro años, y deberán mantenerse actualizados conforme a los parámetros y perfiles a los que se refiere la Ley General del Servicio Profesional Docente.

Los planes y programas que la Secretaría determine en cumplimiento del presente artículo, así como sus modificaciones, deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano informativo oficial de cada entidad federativa y, previa a su aplicación, se deberá capacitar a los maestros respecto de su contenido y métodos.

En cumplimiento de dicha atribución, en años recientes, la Secretaría de Educación dio a conocer el Modelo Educativo 2016, mismo que surge ante la necesidad de hacer compatible el modelo educativo vigente con los retos actuales y las demandas de un mundo globalizado.

Dicho modelo educativo reorganiza los principales componentes del sistema educativo para garantizar una educación de calidad basada en cinco ejes:

1. Escuela al Centro. Este enfoque implica desarrollar mecanismos institucionales que permitan a las autoridades educativas conocer y atender, con oportunidad y pertinencia, las necesidades de las escuelas. En otras palabras, el modelo busca crear una escuela renovada y fortalecida que cuente con una organización, recursos, acompañamiento, infraestructura, docentes y servicios que conviertan las aulas en auténticos espacios de aprendizaje.

2. Contenidos. La selección de los contenidos básicos que integran el currículo nacional debe ser resultado de una visión multidisciplinaria en la que participen docentes, investigadores y especialistas en didáctica. Esta definición debe tener como base el diálogo sobre lo deseable y lo posible, aquello fundamental que debe ser común y el aliento a la mejora de la calidad.

3. Maestros. Para lograr la transformación de la educación, además de una nueva gestión del sistema educativo que permita llevar el planteamiento curricular a las aulas, se requiere de una revisión de la formación y el desarrollo profesional docentes. La profesionalización de los maestros debe comenzar desde su formación inicial y ser un continuo durante toda su vida laboral.

Se refuerza la confianza en el profesionalismo de los maestros y deja de considerarlos preponderantemente como transmisores de conocimiento prescrito en un currículo vertical, poco abierto a la creatividad y la adaptación a diferentes entornos. Más bien, la premisa del modelo educativo 2016 es que los maestros son agentes capaces de discernir sobre la aplicación del currículo frente a alumnos de características heterogéneas.

4. Inclusión y Equidad. En materia de inclusión, es necesario crear las condiciones para garantizar un acceso efectivo a una educación de calidad y reconocer las distintas capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje de los alumnos.

En materia de equidad, es preciso redoblar esfuerzos para destinar mayores recursos educativos a la población en condiciones de vulnerabilidad o desventaja. Esto es fundamental para que respuestas diferenciadas a necesidades diversificadas contribuyan a eliminar las barreras que limitan el acceso a la educación, el aprendizaje y la participación.

5. Gobernanza. El principio de autoridad que rige la gobernanza del sistema educativo se encuentra alimentado por valores éticos, jurídicos y políticos, que parten de la escuela hasta alcanzar la más alta jerarquía. Los principales valores que lo nutren son el respeto, la confianza, la honestidad y la responsabilidad. En materia de división de responsabilidades, esto supone que el maestro, el director, los padres de familia y el supervisor el modelo educativo 2016 deben dividir y compartir atribuciones, así como dar cuenta del cumplimiento de las obligaciones que a cada uno corresponden.

En el caso que nos ocupa, son los contenidos uno de los elementos de mayor relevancia para dar viabilidad al modelo de forma integral; como Partido Verde Ecologista de México celebramos la integración de la materia ambiental como uno de sus ejes prioritarios tal y como se muestra en la siguiente tabla:

PROPUESTA DE APRENDIZAJES FUNDAMENTALES | CIENCIAS SOCIALES

Ejes	Contenidos centrales
COMPRENDER Y REFLEXIONAR SOBRE EL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO Y SUS TIPOS	<ul style="list-style-type: none"> El conocimiento científico y sus tipos El conocimiento científico en las ciencias sociales y su aplicación para interpretar la realidad social El conocimiento histórico y su evolución El conocimiento económico y su evolución
COMPRENDER LA RELEVANCIA DEL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO	<ul style="list-style-type: none"> La relación entre el desarrollo científico y tecnológico y el respeto al medio ambiente La relación del desarrollo científico y tecnológico y los derechos humanos La relación del desarrollo científico y tecnológico en las relaciones entre países
COMPRENDER LOS FUNDAMENTOS TEÓRICOS Y CONCEPTUALES DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	<ul style="list-style-type: none"> Los fundamentos y componentes de la investigación científica Los modelos de investigación cualitativa y cuantitativa La investigación científica en el desarrollo humano sustentable La investigación científica y el desarrollo tecnológico
COMPRENDER LA RELEVANCIA DEL ESTUDIO DE FENÓMENOS SOCIALES CONTEMPORÁNEOS	<ul style="list-style-type: none"> Los conceptos básicos para el estudio de fenómenos y problema sociales contemporáneos. Los conceptos básicos para el estudio de hechos históricos. Los conceptos básicos para el estudio de fenómenos y problemas económicos. La interacción del individuo y la sociedad con las instituciones del Estado mexicano bajo el marco de la interculturalidad. Las formas de organización y modelos de desarrollo socioeconómico de México. Los problemas actuales de México y el mundo: el desarrollo social y humano sustentable, el respeto al medio ambiente, los derechos humanos, el desarrollo económico.
COMPRENDER E INTERPRETAR LA RELEVANCIA DEL USO DE LAS TIC PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y EL DESARROLLO SOCIAL, TECNOLÓGICO Y HUMANO	<ul style="list-style-type: none"> El uso de las TIC para la investigación y el aprendizaje en red. Generar, obtener, organizar y evaluar información en y desde la red. El uso de TIC para la investigación científica y el desarrollo sustentable. El uso de TIC en la investigación sobre fenómenos sociales, económicos y hechos históricos.

Documento completo disponible en: <https://www.gob.mx/cms/uploads/docs/Propuesta-Curricular-baja.pdf>

Lo anterior sin duda habló del interés del gobierno de la República para desarrollar acciones que se adecuen a las demandas actuales de la situación ambiental por la que atravesamos, sin embargo, consideramos que se requiere de la inclusión explícita de la obligación de incluir dichos aprendizajes –materia de educación ambiental– en el texto de la legislación, lo que garantizará su cumplimiento sin pretexto de ser omisos al mandato de una política pública que podría desaparecer ante el futuro cambio de administración en nuestro país.

En mérito de lo fundado y motivado, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se modifica la fracción XI del artículo 7 de la Ley General de Educación

Único. Se modifica la fracción XI del artículo 7 de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

Artículo 7. La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios

tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:

I. a X. [...]

XI. Inculcar e impartir de manera obligatoria la materia de educación ambiental que incluya los conceptos y principios fundamentales de la ciencia ambiental, el desarrollo sustentable, la prevención del cambio climático, así como de la valoración de la protección y conservación del medio ambiente como elementos esenciales para el desenvolvimiento armónico e integral del individuo y la sociedad. También se proporcionarán los elementos básicos de protección civil, mitigación y adaptación ante los efectos que representa el cambio climático y otros fenómenos naturales;

XII. a XVI. [...]

Transitorio

Único. La presente ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de septiembre de 2018.—
Diputados y diputadas: **Leticia Mariana Gómez Ordaz**, Arturo Escobar y Vega, Jesús Sergio Alcántara Núñez, Óscar Bautista Villegas, Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés, Marco Antonio Gómez Alcantar, Jorge Emilio González Martínez, Beatriz Manrique Guevara, Carlos Alberto Puente Salas, Roberto Antonio Rubio Montejo, Jesús Carlos Vidal Peniche (rúbricas).»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Gómez Ordaz. Túrnese a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.

**Presidencia de la diputada
María de los Dolores Padierna Luna**

PROPOSICIONES DE URGENTE RESOLUCIÓN

EXHORTO AL GOBERNADOR DE VERACRUZ, PARA QUE NO REALICE ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES EN DETRIMENTO DE LA PRÓXIMA ADMINISTRACIÓN

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Diputadas, diputados. Vamos a iniciar los puntos de urgente resolución. Se va a votar si se aprueba o no se aprueba que sean de urgente resolución. Suplicaría a todos tomar su lugar, ubicarse para poder votar en tablero. Es vía económica.

De conformidad con el artículo 76, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, tiene la palabra por cinco minutos la diputada Dorheny García Cayetano, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobernador del estado de Veracruz, para que se abstenga de realizar enajenación alguna de bienes muebles que represente un daño a la hacienda pública de dicha entidad o un acto de sabotaje a las capacidades operativas de la próxima administración, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena. Tiene la palabra, la diputada.

La diputada Dorheny García Cayetano: Con su venia, presidenta. A nombre del Grupo Parlamentario de Morena y de los diputados de Morena en Veracruz, vengo a presentar la siguiente proposición con punto de acuerdo, por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhortan-

do al gobernador de Veracruz, Miguel Yunes Linares, para que, en estricto cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y legales, se abstenga de realizar enajenación alguna de bienes muebles que represente un daño a la Hacienda Pública del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, o un acto de sabotaje a las capacidades operativas de la próxima administración.

En los días pasados, se publicitó durante su periodo como titular de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, la SIOP del estado de Veracruz, el ahora senador de la República Julen Rementería, el rescate de maquinaria pesada que se encontraba abandonada en diversos municipios. De igual manera, en distintos medios se clasificaron en dos tipos. Material ferroso y maquinaria de medio uso para el efecto de subastarla en la modalidad de subasta o venta normal.

Según la convocatoria, los días 31 de agosto, 3 y 4 de septiembre del año en curso, se emitió la convocatoria, misma que actualmente no puede ser consultable en la página, lo que representa una irregularidad porque no se tiene certeza jurídica de que la maquinaria haya sido valuada conforme a los precios actuales en el mercado.

Por lo que esta venta irregular desde el principio, desde la convocatoria de los bienes muebles de la secretaría, puede presumirse como un acto de sabotaje y una disminución de operatividad para la próxima administración al no estar en condiciones de verificar los contratos de compraventa, mantenimiento de la maquinaria subastada, incurriendo así en un daño patrimonial del estado. Se considera de vital importancia transparentar este procedimiento para certeza de la comunidad veracruzana.

Por otra parte, es conocido que el órgano fiscalizador del estado formuló diversas observaciones y recomendaciones a dicha secretaría. Al respecto es evidente que existieron diversos contratos relativos a la adquisición de mantenimiento de la maquinaria.

Esta serie de irregularidades, estas subastas simuladas, semejan licitaciones amañadas. Esto no solo representaría una responsabilidad administrativa o penal para quien desde el gobierno del estado participa o permite la realización de estos actos fuera de la norma establecida, toda vez que representan actos de corrupción, hechos que a pesar puedan ser consumados corren el riesgo de ser declarados nullos civil o administrativamente por estar realizados sin el

debido respaldo legal y causar un detrimento a la hacienda pública estatal.

Deshacerse de maquinaria o equipo pesado, indispensable para las labores de las dependencias públicas no solo es una falta administrativa, sino un agravio para la sociedad.

Por ello el gobierno saliente debe suspender, en términos de ley, las subastas a las que ha convocado.

Aspiramos los veracruzanos y las veracruzanas a que un gobierno que está a punto de concluir su mandato se comporte a la altura de sus responsabilidades, que transparente las acciones de su gobierno y responda a los cuestionamientos de la sociedad y la opinión pública.

Este bienio, de un gobierno fallido, le ha generado a la sociedad veracruzana solo incertidumbre, no solo en este tema que es la gota que ha derramado el vaso, sino que tiene que responder sobre la licitación de cámaras de vigilancia para mejorar el sistema de seguridad pública que, a pesar de la licitación de 500, no hay ni 100 ubicadas.

Las llamadas telefónicas que sostuvo el secretario de Seguridad Pública del gobierno con delincuentes por todos conocidos; la ineficacia de la Contraloría General del estado en la que no se ha sancionado a nadie por actos de corrupción, a pesar de que venimos del gobierno de Duarte.

Por supuesto, en días pasados otro tema que nos preocupa es la atención a las víctimas de delitos que el gobierno no le ha sabido responder, y los vínculos del gobernador con delincuentes conocidos como los que se han premiado con candidaturas en el norte del estado, los García Guzmán, Vicente Benítez, Jorge Alejandro Carballo Delfín, Tarek Abdalá, Erick Lagos, entre otros muchos que por supuesto son del dominio público.

Para concluir es que someto a esta soberanía, con base a las disposiciones legales invocadas y los antecedentes señalados, sometemos a la consideración del pleno como de urgente y obvia resolución la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorte al gobernador de Veracruz Miguel Ángel Yunes Linares, para que, en estricto cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y legales, se abstenga de realizar enajenación alguna de bienes muebles e inmuebles que representen un daño a la hacienda pública del estado de Ve-

racruz, de Ignacio de la Llave o un acto de franco sabotaje a la capacidad operativa del próximo gobierno. Es cuanto.

«Proposición con punto de acuerdo, por el cual se exhorta al gobernador de Veracruz a abstenerse en estricto cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y legales de enajenar bienes muebles que represente un daño a la hacienda pública local o un acto de sabotaje de las capacidades operativas de la próxima administración, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario de Morena

Los que suscriben, integrantes del Grupo Parlamentario de Morena de esta LXIV Legislatura, con fundamento en el artículo 79, apartado 1, fracción II, apartado 2, fracciones I, y III del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten como de urgente u obvia resolución la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de los siguientes

Consideraciones

Primera. Durante su periodo como titular de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP) del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (1 de diciembre de 2016 al 8 de febrero de 2018), el ahora senador de la República, Julien Rementería del Puerto, anunció el rescate de maquinaria pesada que se encontraba abandonada en diversos municipios, la cual era propiedad de dicha dependencia estatal.

Ha sido publicitado en diversos medios de comunicación, que son alrededor de 597 equipos de maquinaria, propiedad de la SIOP, de los cuales, el actual gobierno aduce que 222 de estos bienes muebles, son material ferroso; señalando que parte del producto de la venta, será destinado a la reparación de 50 máquinas, lo que en su dicho, alcanzará una erogación de 62 millones de pesos (mdp); por cuanto ve a otras 112 máquinas serán enajenadas bajo el concepto de “maquinaria de medio uso”; asimismo, dicen estar investigando para su recuperación, otras 200 piezas.

La maquinaria se dividirá en dos bloques, una para subastar en la modalidad de venta normal, la cual será entregada al postor, y otro para subastar, en calidad de desecho.

Entre la maquinaria a subastar, otros medios han descrito los siguientes bienes:

- Un precalentador de asfalto de más de 8 millones de pesos; una excavadora, 465 mil 500 pesos; un payloader, 513 mil pesos; 5 martillos hidráulicos, 318 mil pe-

sos; un tractor de orugas, 637 mil 389 pesos; una planta mezcladora en frío, 135 mil pesos; una recuperadora de material, un millón de pesos; una motoconformadora, 47 mil pesos, y un trascabo, de 30 mil pesos.

Presumiblemente, de la subasta se obtendrían 72 mdp, de los que supuestamente se invertirán 62 mdp, por lo que de ser verídica dicha información, se concluye que sobrarían 10 mdp.

Segunda. En este sentido, el viernes 29 de agosto de 2018, se publicó en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, en su número extraordinario 346, la subasta pública número SP-008001-004-18, relativa a la enajenación onerosa de 136 unidades de maquinaria pesada y equipo complementario, propiedad de la SIOP, misma que fue dirigida a todas aquellas personas físicas y morales interesadas.

Dicha maquinaria fue subastada por la Secretaría de Finanzas y Planeación (Sefiplan) el 13 de septiembre de 2018, a las 11:00 horas, en el auditorio de dicha secretaría, exponiéndose dentro de la convocatoria que:

“...las unidades de maquinaria y equipo marcadas con los números consecutivos del 1 al 64 serán subastados bajo la modalidad de venta normal, del 65 al 136 se enajenarán en calidad de desecho...”.

Las bases según la convocatoria, estuvieron publicadas para su consulta y compra en la página de internet de la Sefiplan, los días 31 de agosto, 3 y 4 de septiembre de 2018, mismas que actualmente no son consultables, lo que pudiera constituir una irregularidad de transparencia en el procedimiento, pues al no ser consultables las bases en el portal, no se tiene certeza jurídica de que la maquinaria haya sido valuada conforme a los precios actuales en el mercado.

Por lo que, con la venta de los bienes muebles, se puede presumir que la próxima administración no pudiera estar en condiciones de verificar los contratos de compraventa y mantenimiento de la maquinaria subastada, incurriendo en un daño patrimonial al estado.

En ese aspecto, se considera de vital importancia transparentar el procedimiento pues tales hechos ponen de manifiesto aspectos que pudieran generar un agravio al patrimonio del Estado, tales como:

Respecto de los bienes muebles que la SIOP determinó subastar, no se tiene certeza de que hubieran sido valuados

conforme a los procedimientos aplicables, por tanto, es cuestionable si los precios en los que fueron enajenados en realidad corresponden a las condiciones en las que se encontraba cada una de las máquinas.

Por otra parte, es conocido que el órgano fiscalizador del Estado formuló diversas observaciones y recomendaciones a la SIOP; al respecto, es evidente que existieron diversos contratos relativos a la adquisición y mantenimiento de la maquinaria, por tanto, actualmente y en lo sucesivo, la Secretaría no contará con los elementos necesarios para solventar y acreditar dichas observaciones.

Finalmente, no debe soslayarse que el ex titular de la SIOP, en su momento, hizo declaraciones sobre el rescate de maquinaria en mal estado, en la que se invirtieron cantidades millonarias, pues así lo declaró ante diversos medios de comunicación, para meses después deshacerse de ella en subasta pública, a precios bajísimos, argumentando su obsolescencia; de ahí que exista latente preocupación de la población, y del gobierno electo, sobre un posible daño patrimonial al estado de Veracruz.

Tercera. Actualmente el gobierno del estado de Veracruz está realizando una serie de remates y licitaciones “de última hora” con lo que se están “malbaratando” bienes estatales. Estas enajenaciones de bienes muebles no han sido explicadas, ni tienen un objetivo específico en beneficio de la hacienda pública.

Estas subastas simuladas semejan licitaciones amañadas, es decir, una manipulación de posturas para favorecer a postores, en una forma simulada de fraude a la ley, para hacerse de bienes muebles a precios muy por debajo de las cotizaciones de mercado.

Esto no sólo representaría una responsabilidad administrativa o penal para quien desde el gobierno del estado participa o permite la realización de estos actos fuera de la norma establecida, toda vez que representan actos de corrupción.

Estos hechos, a pesar de que puedan ser consumados, corren el riesgo de ser declarados nulos, civil o administrativamente, por estar realizados sin el debido respaldo legal y causar un detrimento a la hacienda pública estatal.

Deshacerse de maquinaria y equipo pesado indispensable para las labores de las dependencias públicas, no sólo es una falta administrativa, es un agravio a la sociedad. Por

ello, el gobierno saliente debe suspender, en términos de ley, las subastas a las que ha convocado.

Un gobierno que está a punto de concluir su mandato debe comportarse a la altura de sus responsabilidades, transparentar sus acciones y responder a los cuestionamientos de la sociedad y la opinión pública. Dos años de gobierno fallido han generado muchas suspicacias sobre su actuación.

Tiene que responder sobre la licitación de 500 cámaras de vigilancia para mejorar el sistema estatal de seguridad pública, pero de las cuales sólo menos de 100 están puestas en funcionamiento.

Las llamadas telefónicas del secretario de Seguridad Pública del gobierno con delincuentes prófugos son fuente de preocupación en tanto no se aclare el propósito de dichas conversaciones, el contenido de las mismas y su resultado final.

La ineficiencia de la contraloría general del estado es tal que no se ha sancionado a nadie por actos de corrupción, ni se han recuperado bienes y tampoco se han resarcido los daños económicos a la hacienda pública; los supuestos bienes confiscados a Javier Duarte de Ochoa, sólo fueron un montaje mediático para manipular a la sociedad en un contexto electoral, pero judicialmente nada ha sucedido. A esto se suma la imposición de un fiscal anticorrupción a modo, sin autonomía, que parece designado para encubrir delitos relacionados con actos de corrupción.

La atención a las víctimas de delitos es francamente incompetente. Basta ver que en el caso de las víctimas de desaparición forzada, las víctimas indirectas, es decir, los familiares, se enteran de la búsqueda y de los hallazgos de sus seres queridos a través de los medios y no por conducto de las autoridades competentes. Esto no sólo es falta de sensibilidad, es un hecho prohibido por la ley, ya que revictimiza a las personas. Aunado a lo anterior, la política de criminalización de las víctimas de la delincuencia atenta contra la memoria y el derecho al buen nombre de cualquier persona.

Los vínculos del gobernador con delincuentes conocidos, como los García Guzmán, Vicente Benítez, Jorge Alejandro Carvallo Delfín, Antonio Tarek Abdalá Saad, Erick Alejandro Lagos Hernández y Fernando Padilla, acrecientan las dudas sobre una exoneración anticipada, sin tribunales de por medio, a cambio de dinero y apoyo político.

En suma, es un gobierno donde la rendición de cuentas no existe.

Cuarta. Debe recordarse que la democracia se basa en leyes y éstas se ven enmarcadas en un orden jerárquico que va de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales, las leyes federales, estatales y los ordenamientos terciarios como reglamentos, circulares, etcétera.

En este orden de ideas, cabe señalar que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, párrafos tercero, cuarto y sexto indican:

“**Artículo 134...**

...

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

...

Los servidores públicos serán responsables del cumplimiento de estas bases en los términos del título cuarto de esta Constitución...”

Por su parte el artículo 72, párrafo cuarto, de Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave establece:

“**Artículo 72...**

...

...

Los contratos administrativos se adjudicarán a través del procedimiento administrativo que disponga la ley, con base en los principios de legalidad, publicidad, igualdad, concurrencia y transparencia. Cuando las condiciones no sean idóneas, los entes públicos podrán adjudicarlos bajo los supuestos de excepción que les garanticen las mejores condiciones de contratación.”

En el mismo orden de ideas, el artículo primero, párrafo tercero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave señala:

“**Artículo 1o.** ...

...

Los entes públicos señalados en el presente artículo están obligados a cumplir las disposiciones de esta ley; deberán realizar las acciones referidas, observando los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, imparcialidad, control y rendición de cuentas...”

Quinta. Es claro que conforme al marco constitucional, federal y local, así como las disposiciones legales aplicables a todo tipo de enajenaciones de bienes muebles, patrimonio de la hacienda estatal, se desprende que deben “asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes”.

Además de que “los entes públicos están obligados” y “deberán realizar sus acciones observando los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, imparcialidad, control y rendición de cuentas”.

Sin embargo, las acciones del gobernador para rematar el patrimonio público, semejan una revancha política para dejar sin elementos técnicos a la administración que está por tomar las riendas del gobierno, en un intento por sabotear la capacidad operativa del gobierno entrante, que le impidan hacer frente a las necesidades de la administración.

Esto es la puntilla de un gobierno que le falló a la gente y que ahora pretende lastimarla ante el rechazo manifestado en las urnas a sus acciones. No lo permitiremos.

Con base en las disposiciones legales invocadas y antecedentes señalados, sometemos a la consideración de este pleno, como de urgente u obvia resolución, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al gobernador de Veracruz, Miguel Ángel Yunes Linares, para que en estricto cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y legales, se abstenga de realizar enajenación alguna de bienes muebles e inmuebles que represente un daño a la hacienda pública del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave o un acto de sabotaje a la capacidad operativa del próximo gobierno.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de septiembre de 2018.— Diputadas y diputados: María Bertha Espinoza Segura, Ricardo Francisco Exsome Zapata, Raquel Bonilla Herrera, Jaime Humberto Pérez, Claudia Tello Espinoza, Carmen Mora García, Rafael Hernández Villalpando, Flora Cruz Santos, Eleuterio Arrieta Sánchez, Carmen Medel Palma, Dulce María Corina Villegas Guarneros, Valentín Reyes López, Bonifacio Aguilar Linda, Paola Tenorio Adame, Eulalio Juan Ríos, Marco Antonio Medina Pérez, Lizet Amayrani Guerra Méndez, Zaira Ochoa Valdivia, Juan Martínez Flores, Rosalba Valencia Cruz, Manuel Gómez Ventura, Hector Yunes Landa, Juan Martínez Flores (rúbricas).»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputada. Para los efectos del artículo 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se considera de urgente resolución.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Cómo no, señora presidenta. Para los efectos del artículo 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se pregunta a la asamblea si se considera de urgente resolución. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se considera de urgente resolución.

De conformidad con el artículo 113, numeral 1, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se han registrado para la discusión, diputadas y diputados, que tomarán la palabra, hasta por tres minutos, en el siguiente orden:

primero pasa a la tribuna la diputada Norma Azucena Rodríguez Zamora, del PRD.

La diputada Norma Azucena Rodríguez Zamora: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Norma Azucena Rodríguez Zamora: Compañeras y compañeros diputados, el punto de acuerdo que el Grupo Parlamentario de Morena pone a nuestra consideración, señala que se han producido algunas ventas y licitaciones convocadas por el gobierno del estado de Veracruz que han provocado algunas dudas en la opinión pública y resalta específicamente el caso de la subasta de un equipo de maquinaria pesada que se encontraba abandonado en diversos municipios.

Adicionalmente señala que se están produciendo licitaciones a modo, sin ofrecer ninguna prueba, más que el dicho del propio proponente. De igual manera sucede con los señalamientos sobre los vínculos con la delincuencia organizada del secretario de Seguridad Pública y del propio gobernador.

Por otro lado, añade la ineficiencia de la Contraloría del estado, que mediáticamente ha confiscado diversos bienes a Javier Duarte, el ex gobernador, que solo constituyeron un montaje para manipular electoralmente a la población, exonerándolo de manera fehaciente, nuevamente negando todas las pruebas que se tienen en su contra. Es decir, nos encontramos nuevamente ante un nuevo caso de perdón y olvido.

En consecuencia, el punto de acuerdo concluye con un resolutivo que propone, en esencia: dé cumplimiento a la ley, evitando dañar la hacienda pública o la capacidad operativa del próximo gobierno.

Es necesario señalar que toda autoridad está obligada a respetar el marco legal en todas sus actividades, y que, si no lo hace existen los mecanismos administrativos y penales que corresponde para que los funcionarios sean sancionados, a los que el proponente puede acudir.

Es patente que este punto de acuerdo tiene dos motivaciones de tipo político: desacreditar al gobierno actual y exonerar al ex gobernador Javier Duarte. Como grupo parlamentario no podemos dejar de hacer un llamado a que

todas las autoridades cumplan con el marco legal, tal y como es su obligación. Es una irresponsabilidad asumir la postura de que se viole la ley, aunque existen antecedentes en esta legislatura.

Pero podemos tampoco avalar este acuerdo que tiene por objeto perdonar actores tan deleznable como Javier Duarte, por lo cual el Grupo Parlamentario del PRD expresa que votará en abstención de este acuerdo. Es cuanto.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. Tiene la palabra la diputada Claudia Angélica Domínguez Vázquez, del Partido del Trabajo.

La diputada Claudia Angélica Domínguez Vázquez: Con la venia de la Presidencia. Ya robé, ya me enriquecí, ya no me hallo aquí. Así, Javier Duarte y Yunes en Veracruz. Harina del mismo costal, corruptos. Una maldición para el cálido pueblo veracruzano. Como ellos, muchos, muchísimos corruptos que se ocupan de llenar sus bolsillos y los de sus cuates a expensas de las arcas y bienes de estados y municipios.

Compañeras y compañeros, la bancada del Partido del Trabajo se manifiesta en total acuerdo al punto que acaba de presentar Morena. Coincidimos en que se debe respetar lo dispuesto en el artículo 134 constitucional, en su párrafo tercero. Toda enajenación de bienes será mediante convocatoria y licitación pública. Además, aspiramos a que sean transparentes.

Nos unimos también a la indignación de Quintana Roo, Tamaulipas, Chihuahua y Nuevo León, entre otros estados que fueron saqueados por gobernadores priistas, ladrones y sin escrúpulos.

El primero de julio todos dijimos basta, basta a los saqueos, basta a la corrupción, basta al priismo rapaz. Es cuanto.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Tiene la palabra la diputada Nayeli Salvatori, del Partido Encuentro Social.

La diputada Nayeli Salvatori Bojalil: Con su venia. Para quienes integramos el Parlamento, de Encuentro Social, el respeto al Estado de derecho y a las instituciones que dan sentido y forma al ejercicio de gobierno en todos los poderes y niveles, son deberes irrenunciables, que tienen que trascender el discurso y ser una realidad jurídica, no solo revestida de vigencia, sino ser también una vivencia.

Todos los insumos y obras de los municipios, estados y la federación se deben contratar mediante procedimientos que otorguen certidumbre jurídica y garanticen las mejores condiciones económicas, tanto para el ente público que adquiere, como para la persona que vende, renta, presta servicios o edifica.

Se esperaría que, de la misma manera que existe un puntual escrutinio para que la adquisición de bienes muebles se lleve a cabo de acuerdo de acuerdo con las mejores prácticas de transparencia y honestidad, existiera una estricta supervisión institucional y ciudadana para que su posterior enajenación genere muchos beneficios y ninguna duda sobre su conveniencia para la administración pública en cuestión.

Lo anterior cobra especial sentido en aquellos gobiernos a los que les alcanzó la alternancia y deben realizar su entrega de acuerdo con los más altos criterios y estándares de legalidad.

Compañeros legisladores, la sociedad mexicana recién decidió poner un alto irreversible al manejo discrecional y dispendioso de los recursos humanos, financieros y materiales del Estado mexicano.

Ningún acto jurídico que tenga por consecuencia previsible un daño a la hacienda pública, o permita presuponer un ánimo de sabotaje desde el poder debe ser tolerado ni ignorado.

Además, quiero adherir a este exhorto el caso de la mala conducta repetitiva morenovallista que nos tiene cansados a todos los poblanos, en donde también realizaron la enajenación de bienes inmuebles que representan para todos los poblanos, ellos son: el Teatro Principal, el parque estatal Flor del Bosque y el Instituto para la Asistencia Pública del estado de Puebla.

Pedimos, por favor, que se transparente, pedimos que dejen de ver al gobierno como un sucio negocio, demos que somos la cuarta transformación y esto lo sabemos. Otro México con gobiernos responsables, dispuestos a respetar el espíritu y la letra del orden jurídico y el entramado institucional es posible y lo podemos hacer nosotros. Es cuanto.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputada Salvatori Bojalil. Tiene la palabra el diputado Héctor Yunes Landa, del PRI.

El diputado Héctor Yunes Landa: Con permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Héctor Yunes Landa: Compañeras diputadas, compañeros diputados, el gobernador del estado de Veracruz, Miguel Ángel Yunes Linares, repite con inaudita coincidencia la tragedia de su antecesor Javier Duarte de Ochoa: el peor gobernador que habíamos tenido en la historia de Veracruz hasta que llegó Miguel Ángel Yunes y le arrebató ese deshonroso título.

Hace justo dos años, el actual gobernador de Veracruz acusaba públicamente a Javier Duarte de lo mismo que ahora él pretende hacer, antes de esta venta de garaje, objeto del punto de acuerdo que hoy presenta el Grupo Parlamentario de Morena y el que personalmente suscribo, el actual gobernador de Veracruz, Miguel Ángel Yunes, dispuso la concesión del auditorio Benito Juárez, también la concesión de la casa de Agustín Lara, el balneario Mocambo, coincidentemente en el corredor Veracruz-Boca del Río, del que Miguel Ángel Yunes se siente políticamente el dueño.

Hoy el gobernador de Veracruz nos confirma que una de las tentaciones más perniciosas de los gobiernos en decadencia es socavar los bienes públicos y blindarse de la acción de la justicia.

Miguel Ángel Yunes, compañeras y compañeros diputados, ya se aduártó.

Los veracruzanos recordamos que hace justo dos años, en su calidad de gobernador electo de Veracruz, Miguel Ángel Yunes solicitó la intervención del presidente de la República para evitar que Javier Duarte nombrara un fiscal anticorrupción a modo. No obstante ello, hace apenas dos meses, quien todavía nos gobierna en Veracruz, en complicidad con sus diputados locales del Partido Acción Nacional, nombró a su fiscal carnal anticorrupción.

También hace apenas dos años, Miguel Ángel Yunes se opuso al nombramiento de magistrados duartistas, a lo que también yo me opuse y, curiosamente, hace dos meses Miguel Ángel Yunes hizo una intentona, por cierto, frustrada, para nombrar a 12 magistrados del Tribunal Superior de Justicia del estado. Miguel Ángel Yunes, insisto, se aduártó.

Compañeras y compañeros diputados, si bien mi participación en esta tribuna es en representación del Grupo Parlamentario del PRI, al que orgullosamente pertenezco como representante popular de Veracruz, es mi obligación y es mi convicción adherirme a este punto de acuerdo del Movimiento de Regeneración Nacional.

Veracruz sí tiene un gobierno en quiebra, quebrado financieramente, quebrado moralmente y, sobre todo, quebrado en credibilidad.

Que no quepa duda de nuestra posición. No a la subasta de los inmuebles de los veracruzanos. No es posible remediar en dos semanas lo que no se hizo en dos años.

Durante su bienio, Miguel Ángel Yunes Linares no gobernó, solo entretuvo a la opinión pública. Es cuanto.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. En el uso de la palabra el diputado Carlos Alberto Valenzuela González, del Partido Acción Nacional.

El diputado Carlos Alberto Valenzuela González: Con su permiso, señora presidenta. Morena dice tener tres principios básicos: no mentir, no robar y no traicionar. Pero parece que uno de estos principios se les olvidó a sus diputados en el estado de Veracruz, porque intentan con dolo y simulación venir a mentir a la máxima tribuna de la nación. Pero desde aquí Acción Nacional demostrará con datos reales y duros cómo su discurso difiere de la realidad.

Primera mentira. Acusan de que son 597 equipos de maquinaria los que se pretenden enajenar. Están equivocados, en total son 120 unidades de maquinaria. Esa información está disponible en la Gaceta Oficial del estado de Veracruz, de fecha 20 de febrero de este año. Léanle bien, de la página 19 a la 35.

Segunda mentira. Dicen que el gobierno de Veracruz se está deshaciendo de maquinaria y equipo pesado indispensable para las labores del gobierno. De nuevo mienten, compañeros de Morena en Veracruz.

Les comparto información de algunos de los bienes que ustedes vinieron a defender y que están en la lista de lo que consideran como indispensable. Un Volkswagen sedán, modelo 1991, color amarillo. Un auto Ford, modelo 1982, verdecito. Un Pick-Up Datsun modelo 1981, sin color, está oxidado.

Pretenden hacerle creer al pueblo de Veracruz, que un vocho, un Topaz y un Datsun son indispensables para las labores del nuevo gobierno. Por cierto, amigos de Morena, estos vehículos ya no encienden.

Los invito de nuevo a que verifiquen esta información en la Gaceta Oficial del estado de Veracruz.

Tercera mentira. Quieren hacer creer que esta enajenación de bienes es para sabotear al siguiente gobierno y están equivocados de nuevo. La aprobación de dicho dictamen en el Congreso de Veracruz fue el 15 de febrero de este año, meses antes de saber cuál sería el resultado de la elección. Y, por cierto, sus diputados de Morena en el Congreso local, en la Comisión de Hacienda, no votaron en contra de este proyecto. Para que tengan esa información.

Cuarta mentira. Dicen que la recuperación de bienes incautados al corrupto de Duarte, —que por ciento el orador que me antecedió, Héctor Yunes, le llamaba su jefe político— dicen que es mero montaje. Pero lo que no dicen es que en estos casi dos años de gobierno, junto a la PGR, se recuperaron más de 764 millones y más de 21 inmuebles en México y en el extranjero.

Quinta mentira. Dicen que solo se han colocado 100 cámaras de vigilancia, pero el corte al día de hoy son más de 6 mil 400 cámaras en todo el estado de Veracruz. Y a mí se me terminará el tiempo, pero a ustedes no se les terminan las mentiras.

Revisen sus fuentes, investiguen más, lean más, porque mientras con calumnias quieran venir a denostar al gobierno de Veracruz, aquí estará Acción Nacional para defender al pueblo de Veracruz y al pueblo de México. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Por favor, a la asamblea, le solicitamos respeto a los oradores. Es un debate y vamos a tener la posibilidad de hablar todos los partidos. Por alusiones tiene la palabra el diputado Héctor Yunes y ha solicitado la palabra el diputado Rubén Terán. Micrófono al diputado Yunes.

El diputado Héctor Yunes Landa (desde la curul): Gracias, señora presidenta. Al que me hizo el favor de aludir, que por cierto no es veracruzano, veo que le hicieron el discurso. Me hubiese gustado que algún veracruzano subiese a defender a Miguel, pero les debe dar vergüenza, aunque sean compañeros coyunturalmente de partido, porque Miguel no es de ningún partido.

Pero quiero decirle que el tema también involucra a los diputados locales de su partido. Los que votaron por el fiscal carnal anticorrupción fueron de su partido. No venga usted a defender a Veracruz. A los veracruzanos los defendemos, somos los que vamos a defender a nuestra tierra. Usted defiende a su tierra que hay mucho que defender. De verdad.

Debe dar vergüenza tener un compañero de partido como es Miguel Ángel Yunes Linares. Muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: El diputado Rubén Terán.

El diputado Rubén Terán Águila (desde la curul): Con el permiso de la Mesa. Manifiestar a este pleno que en verdad es una incongruencia total la participación del diputado que subió a tribuna. Lástima de la pérdida de tiempo para defender lo indefendible y señalar a quienes somos los menos culpables. Lamento su incongruencia y su ignorancia, diputado de Acción Nacional.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Tiene el uso de la palabra, el diputado Carlos Alberto Valenzuela, para corrección de hechos.

El diputado Carlos Alberto Valenzuela González (desde la curul): Me quiero referir al diputado Yunes. Yunes Héctor. En primer lugar, agradecerle por la consideración, no sabía que aparte de diputado también tenía convenio con las parteras para saber en qué lugar nació.

Le quiero rectificar. Yo nací en el estado de Veracruz, en el municipio de Jalacingo y fui registrado en el municipio de Teziutlán que es conurbado, pero no sabía que necesitábamos tener el cordón umbilical en un estado para poder defenderlo con amor y con cariño.

En segundo lugar, qué bueno que está usted aquí. Yo creo que su partido se lo está recompensando después de haber sido el primer candidato que entregó el estado de Veracruz a la oposición. Yo creo que lo están cobijando bien.

En tercero, compañeros de Morena, podremos diferir en lo que estamos defendiendo, pero es nuestro derecho y lo haremos con mucho honor, con mucha lealtad, y desde luego informándonos. Yo les pediría de nuevo que verifiquen la Gaceta, están poniendo datos que no coinciden.

Están citando medios de comunicación y yo les pido por favor que verifiquen la Gaceta donde realmente se está es-

pecificando qué es lo que se está subastando y que realmente lo que están viniendo a defender es fierro viejo.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Tiempo, diputado. Tiempo, diputado.

El diputado Carlos Alberto Valenzuela González: Sí les pediría que por favor verifiquen ese tema. Gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: En el uso de la palabra el diputado Jaime Humberto Pérez Bernabé, de Morena.

El diputado Jaime Humberto Pérez Bernabé: Quien me antecedió dice que los vehículos no encienden. Lo que no enciende es el mal gobierno de Miguel Ángel Yunes que está peor que un vocho desviado. Con su venia, señora diputada presidenta.

La fracción Veracruz hace un exhorto a Miguel Ángel Yunes Linares, gobernador de Veracruz, no solo en abstenerse a enajenar los bienes muebles que representan un daño a la hacienda pública local o un acto de sabotaje a las capacidades operativas para la próxima administración.

Yo le quiero decir a este diputado y a esta fracción azul que hablemos también de la carpeta azul que tiene en poder la Procuraduría de la República y que la Revista Proceso, en el 2017, ventiló los temas en los cuales se habla de la riqueza de Miguel Ángel Yunes al amparo del poder y que en su momento quien va a ser presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, señaló puntualmente. Basta de corrupción y de simulación y de saqueo de Miguel Ángel Yunes.

Dicen que vienen a defender a Veracruz. Bueno, Veracruz no nada más está sacudido por la corrupción, está sacudido por la inseguridad. Es lamentable –y me dirijo a ustedes– porque el día de ayer fue asesinado el exregidor y actual dirigente municipal del PAN, en Papantla. Cómo vienen a hablar de defender los intereses del pueblo cuando quien llegó diciendo que su principal bandera era darle seguridad a Veracruz y que en seis meses la resolvería, hoy vemos tristemente que Veracruz está manchado de sangre de norte a sur.

Y si ustedes, no sé si usted viva en Veracruz, pareciera que no, le digo qué es lo que está aconteciendo para que se sensibilice, diputado, con las víctimas que están padeciendo.

¿A qué me refiero? Que en Zongolica unas maestras y maestros fueron secuestrados. Me refiero también a que en el sur el secuestro de un empresario en la colonia Benito Juárez; el asalto de una mujer; hallan cuerpo sin vida en la colonia Ejidal; halla a un hombre baleado; dos asesinados en el camino a Barrillas; en el Ojito de Gutiérrez Zamora el 16 de septiembre ejecutaron a dos personas; el 17 de septiembre un mecánico en Papantla, ese mismo día en Tecolutla un niño fue asesinado, de ocho años. Hay gran insensibilidad de parte de ustedes.

También el 18 ejecutan a otra persona, ayer al ex regidor y dirigente de ustedes. Hoy en Orizaba fallece una maestra.

Todo lo anterior, los invito a este exhorto, a ustedes, a los del PAN, pero también Morena Veracruz pide, y termino, señora presidenta, a Miguel Ángel Yunes se ocupe de la ola de inseguridad y de la crisis humanitaria en la que vive y deje de ocuparse en enajenar bienes muebles que representan un daño a la hacienda pública local y que le sirve para seguirse enriqueciendo.

Aún con toda la pesadilla llamada Miguel Ángel Yunes, Veracruz saldrá de esta cruel realidad. Faltan muy pocos días. Junto al pueblo veracruzano impedimos que la monarquía Yunes se instaurara. Junto al pueblo veracruzano saldremos de esta cruel, inhumana, de inseguridad y de saqueo. Vamos por el bien de Veracruz, impedir que Miguel Ángel Yunes y su gente sigan saqueando a Veracruz. Es cuanto.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. Tiene la palabra el diputado Francisco Javier Huacus Esquivel, del Partido del Trabajo, desde su curul.

El diputado Francisco Javier Huacus Esquivel (desde la curul): Con su venia, señora presidenta...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se apagó el micrófono.

El diputado Francisco Javier Huacus Esquivel (desde la curul): Muchas gracias. Yo le quisiera preguntar a los compañeros panistas, si Miguel Ángel Yunes ya se va, para qué vende lo que no es de él, que es del pueblo de Veracruz.

Yo creo que Yunes es igual o peor de corrupto que Duarte. Compañeros diputados, como integrante de este Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, respaldamos contundentemente el punto de acuerdo que presentan los compañeros de Morena.

Consideramos como grave la situación del estado de Veracruz, agravado durante los periodos gubernamentales de mayor impunidad en la historia reciente de esta entidad federativa. Y es entonces cuando nos preguntamos: qué acaso el gobernador de Veracruz, Miguel Ángel Yunes, pretende ignorar los nuevos tiempos políticos que decidió la sociedad de su estado.

Por citar diversos ejemplos del contexto caótico que vive Veracruz les doy una cifra a los panistas. Veracruz creció, pero creció en indicadores de pobreza en un 4.2 por ciento, es decir, un millón 619 mil 700 habitantes en condición de marginación social, y económicamente se registró un decrecimiento de actividad económica...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Ya concluyó su tiempo, señor diputado.

El diputado Francisco Javier Huacus Esquivel (desde la curul): Nos dieron un minuto, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Ya rebasó con 32 segundos su minuto.

El diputado Francisco Javier Huacus Esquivel (desde la curul): Es por hechos.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: A ver, concluya, por favor.

El diputado Francisco Javier Huacus Esquivel (desde la curul): Gracias. Así como el endeudamiento público estatal que asciende a los 38 mil millones de pesos en el 2017.

Primero, el afamado ex gobernador Javier Duarte, que dejó al estado con una deuda de 35 mil 421 millones de pesos, y ahora el gobernador del PAN, Miguel Ángel Yunes, le urge dismantelar el patrimonio estatal de los veracruzanos por un asunto de remates de un bien público. Al gobernador Yunes le urge heredar un gobierno en crisis a la próxima administración.

Como integrante de esta fracción parlamentaria del PT, nos sumamos al exhorto. Y, por último, compañeras y compañeros, desde la más alta tribuna del país, y a nombre del PT y de todos los integrantes, nos solidarizamos con el pueblo de Veracruz. Muchas gracias, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Le correspondía un minuto, diputado, porque el Par-

tido del Trabajo ya había posicionado a su partido. Solamente lo hicimos por cierta tolerancia, pero para que se tenga en cuenta en lo sucesivo.

No habiendo más oradores en la lista, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si el tema se encuentra suficientemente discutido.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Está suficientemente discutido. Entones consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba el acuerdo.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Aprobado. Comuníquese.

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL
CONVENIO PARA LA RECUPERACIÓN
DE LA CUENCA LERMA-CHAPALA

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: La siguiente proposición. De conformidad con el artículo 76, fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados, tiene la palabra hasta por cinco minutos la diputada Julieta Macías Rábago, para presentar proposición con de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua y a los gobiernos de los estados de Guanajuato, Jalisco, México, Michoacán y Querétaro, a ejecutar acciones encaminadas a cumplir el objeto del convenio entre ellos, celebrado para la recuperación de la Cuenca Lerma-Chapala, suscrito

por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Movimiento Ciudadano. Adelante, diputada.

La diputada Julieta Macías Rábago: Gracias, presidenta. Con su permiso. Así como el diputado Ernesto Vargas y muchos de ustedes, también estamos preocupados por el cuidado ambiental, pero sobre todo por la salud de los mexicanos.

La Cuenca Lerma-Chapala, que atraviesa los estados de Guanajuato, Jalisco, México, Michoacán y Querétaro, es hogar para más de 13 millones de habitantes establecidos en 159 municipios, quienes encuentran sustento en las actividades industriales, agrícolas, pecuarias y de servicios.

Es, además, uno de los más importantes focos de actividad económica en México, pues ahí se produce el 35 por ciento del producto interno bruto y aloja a una de cada ocho hectáreas de riego a nivel nacional. Basta decir que el Lago de Chapala aporta el 60 por ciento del suministro de agua que requiere la zona metropolitana de Guadalajara.

El volumen de la actividad económica que ahí se desarrolla, así como los actos negligentes que algunos pobladores, actores económicos y autoridades llevaron a cabo durante años, han provocado alarmantes niveles de contaminación que representan una crisis de salud pública para la zona, una amenaza latente de daño ambiental y afectaciones a todas las actividades económicas que dependen de la cuenca.

De conocimiento público fue el caso del menor Miguel Ángel López Rocha, quien en 2008 falleció al intoxicarse con arsénico tras caer a las aguas del río Santiago, hecho que evidenció la gravedad de la problemática existente.

Otro indicador es la altísima incidencia de padecimientos renales que presentan los habitantes de comunidades como Agua Caliente y San Pedro, en Jalisco, pues de acuerdo con datos de la UDG, cinco de cada 10 adultos y niños han desarrollado fallas renales y se ha detectado presencia de pesticidas, plomo, mercurio y otros contaminantes en sus organismos, que sin duda contribuyen en la grave crisis de salud pública multifactorial que viven las comunidades de esta zona.

Pese a que en 1989 se creó el Consejo de la Cuenca Lerma-Chapala, integrado por representantes de los gobiernos federal y estatales, para dar seguimiento a las medidas de atención, a 25 años las circunstancias solo se han agravado.

En este mismo sentido, en 2009, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicó la estrategia general para el rescate ambiental y sustentabilidad de la Cuenca Lerma-Chapala, en la que se propuso una serie de acciones para ser ejecutadas en forma coordinada por los tres órdenes de gobierno. Sin embargo, los avances para revertir el daño han sido prácticamente imperceptibles.

Greenpeace ha documentado, a través de diversas publicaciones, los alarmantes niveles de contaminantes, la ineficacia de las medidas que se han emprendido, así como la inacción y negligencia institucional, que han sido factor decisivo para llegar al estado de emergencia actual.

En 2014, se suscribió otro convenio de coordinación entre la Secretaría de Medio Ambiente, la Conagua y los estados de Guanajuato, Jalisco, México, Michoacán y Querétaro, con el objeto de conjuntar recursos y ejecutar acciones para la recuperación del río Lerma, a través del cual se acordó la ejecución de una serie de acciones encaminadas a recuperar la cuenca.

Han sido, por lo que ven, muchas las llamadas misa y muy poca la atención. Lamentablemente y ante la evidente ausencia de un auténtico compromiso institucional, las trágicas manifestaciones de esta crisis continúan agravándose y de no tomar las medidas inmediatas, coordinadas y contundentes se prevé que en el corto plazo las afectaciones a la salud y el daño ambiental y económico alcancen y perjudiquen a una importante proporción de los habitantes en los territorios próximos a la cuenca.

Es innegable que existe una responsabilidad compartida entre todos los actores involucrados, gobiernos de todos los niveles, industrias, empresas agrícolas y pecuarias y los mismos pobladores.

Sin lugar a dudas, con la participación de todos es posible atender la problemática y dar así un cambio de rumbo a las terribles expectativas que hasta el momento se tienen. En consideración de la complejidad que ello representa y la multitud de actores involucrados, la atención coordinada y eficaz solo será posible si la estrategia institucional lidera los esfuerzos y demuestra un compromiso proporcional a la prioridad que esta crisis demanda.

Es por lo anterior y en atención a nuestra preocupación en salud pública –como ya lo señalé– y daño ambiental, sometemos a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo.

Único. Se exhorta al Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, y a los gobiernos de los estados de Guanajuato, Jalisco, México, Michoacán y Querétaro, para que, en su calidad de suscribientes del convenio entre ellos, celebrado para la recuperación del río Lerma, ejecuten las acciones necesarias para dar cumplimiento al objeto del citado convenio y con ello atender la grave crisis de salud pública y ambiental que aqueja a la Cuenca Lerma-Chapala y su población. Es cuanto, gracias, presidenta.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Conagua y los gobiernos de Guanajuato, Jalisco, México, Michoacán y Querétaro a ejecutar acciones encaminadas a cumplir el objeto del convenio celebrado entre ellos para la recuperación de la cuenca Lerma-Chapala, suscrita por la diputada Julieta Macías Rábago e integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Quienes suscriben, diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 79, numeral 2, así como 113 del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, someten a consideración del pleno de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La cuenca Lerma-Chapala, que comprende una superficie de 59 mil 948 kilómetros cuadrados (km²), a través de los estados de Guanajuato, Jalisco, México, Michoacán y Querétaro, es uno de los más importantes focos de actividad económica en México, pues ahí se produce 35 por ciento del producto interno bruto (PIB) industrial del país, aloja a una de cada ocho hectáreas de riego a nivel nacional y en ella se prestan todo tipo de actividades de servicios.

Es además hogar para más de trece millones de habitantes establecidos en 159 municipios, quienes encuentran sustento en las actividades industriales, agrícolas, pecuarias y de servicios que se desarrollan a lo largo de esta cuenca.

El volumen de la actividad económica que allí se desarrolla, así como los actos negligentes que algunos pobladores, actores económicos y autoridades llevaron a cabo durante décadas, han provocado que los niveles de contaminación presentes en la cuenca alcancen niveles alarmantes y re-

presenten una crisis de salud pública para la zona y una amenaza latente para todas las actividades económicas que dependen de la cuenca.

De conocimiento público fue el caso del menor Miguel Ángel López Rocha, quien en 2008 falleció al intoxicarse con arsénico, tras caer a las aguas del río Santiago, en el municipio de El Salto, en Jalisco, hecho que derivó en recomendaciones de las Comisiones Nacional y Estatal de Derechos Humanos y evidenció la gravedad de la problemática existente.

Otro indicador es la altísima incidencia de padecimientos renales que presentan los habitantes de comunidades como Agua Caliente y San Pedro Itzican, en Jalisco, pues de acuerdo con datos de la Universidad de Guadalajara, cinco de cada diez adultos y niños de las mismas han desarrollado fallas renales y a través de análisis clínicos se ha detectado presencia de pesticidas, plomo, mercurio y otros contaminantes en sus organismos, que sin duda contribuyen en la grave crisis de salud pública multifactorial que viven las comunidades de esta zona.

Como consecuencia de los hechos señalados, en 2009 la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicó la Estrategia general para el rescate ambiental y sustentabilidad de la cuenca Lerma-Chapala, en la cual se dio a conocer un diagnóstico, optimista en demasía, de las subregiones que integran la cuenca y se propuso una serie de acciones para ser ejecutadas en forma coordinada por los tres órdenes de gobierno, sin embargo, los avances para revertir el daño han sido prácticamente imperceptibles.

La organización Greenpeace ha documentado, a través de diversas publicaciones, los alarmantes niveles de contaminantes, la ineficacia de las medidas que se han emprendido, así como la inacción y negligencia institucional que han sido factor decisivo para llegar al estado de emergencia actual.

Prueba de la consciencia institucional sobre la existencia de esta crisis, es la creación en 1989 del Consejo de la Cuenca Lerma Chapala, integrado por representantes de los gobiernos federal y estatales involucrados, para dar seguimiento a las medidas de atención planteadas. Han transcurrido ya 25 años de ello y las circunstancias sólo se han agravado.

En 2014 se suscribió el Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Natu-

rales, a través de la Comisión Nacional del Agua, y los estados de Guanajuato, Jalisco, México, Michoacán de Ocampo y Querétaro, con el objeto de conjuntar recursos y ejecutar acciones para la recuperación del río Lerma, a través del cual se acordó la ejecución de una serie de acciones encaminadas a recuperar la cuenca Lerma-Chapala, para lo cual también se comprometieron quienes lo signan a obtener y aportar los recursos necesarios para llevar a cabo el objeto del convenio.

Lamentablemente y ante la evidente ausencia de un auténtico compromiso institucional, las trágicas manifestaciones de esta crisis continúan agravándose y de no tomar medidas inmediatas, coordinadas y contundentes, se prevé que en el corto plazo el daño ambiental, económico y las afectaciones a la salud alcancen y perjudiquen a una importante proporción de los habitantes en los territorios próximos a la cuenca. Basta considerar que el lago de Chapala aporta 60 por ciento del suministro de agua que requiere la zona metropolitana de Guadalajara.

Es innegable que existe una responsabilidad compartida entre todos los actores involucrados; gobiernos federal, estatales y municipales, industrias, empresas agrícolas y pecuarias, pobladores. Pero es innegable también que, con la participación de todos ellos, es posible atender la problemática y dar así un cambio de rumbo a las terribles expectativas que hasta el momento se tienen.

En consideración de la complejidad que ello representa y la multitud de actores involucrados, la atención coordinada y eficaz sólo será posible si la estrategia institucional lidera los esfuerzos y demuestra un compromiso proporcional a la prioridad que esta crisis demanda.

Es por lo expuesto y en atención a que para Movimiento Ciudadano la salud pública, la garantía del acceso a los derechos humanos y la protección al medio ambiente son prioridades, que someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua y a los gobiernos de los estados de Guanajuato, Jalisco, México, Michoacán y Querétaro, para que en su calidad de suscribientes del convenio entre ellos celebrado para la recuperación del río

Lerma, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2014, ejecuten las acciones necesarias para dar cumplimiento al objeto del citado convenio y con ello atender la grave crisis de salud pública y ambiental que aqueja a la cuenca Lerma-Chapala y a sus pobladores.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de septiembre de 2018.—
Diputados: Julieta Macías Rábago (rúbrica).»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. Para los efectos del artículo 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se considera de urgente resolución.

La secretaria diputada Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés: Para los efectos del artículo 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados se pregunta a la asamblea si se considera de urgente resolución. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, se informa que es por mayoría afirmativa.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se considera de urgente resolución. De conformidad con el artículo 113, numeral 1, fracción I del Reglamento de la Cámara de Diputados, se han registrado, para la discusión de esta propuesta, diputadas y diputados, hasta por tres minutos.

Tiene la palabra la diputada Mónica Almeida López, del PRD y se prepara Juan Martín Espinoza Cárdenas, de Movimiento Ciudadano.

La diputada Mónica Almeida López: Gracias, diputada presidente. Estoy segura que los compañeros de Guanajuato, México, Michoacán, Querétaro y Jalisco nos sumaremos con la solidaridad, además de todos los estados, a promover este punto de acuerdo, que tiene como sustancia garantizar el derecho humano al agua y a la salud.

Quiero dar algunos argumentos a favor de este punto de acuerdo, porque este convenio que fue celebrado en el 2014, allá en el mes de junio. Las entidades federativas se comprometieron a la implementación de 21 acciones estratégicas para el manejo sustentable del río Lerma, entre las cuales destacan aspectos de conservación y mejora, redes de monitoreo de la calidad del agua, el manejo de riesgos e

inundaciones, el tratamiento de las descargas de aguas residuales, los incentivos a la cultura del agua, la recuperación de lagunas y humedales adyacentes y la promoción de la participación social.

Si bien es cierto que a nivel estatal y municipal existen acciones aisladas para el cumplimiento de las acciones señaladas, a la fecha no existe un sistema o modelo de gestión integral del agua que aglutine de manera transversal, integral y transterritorial las políticas, programas y proyectos para la recuperación de la cuenca del río Lerma hasta su desembocadura en el Lago de Chapala.

Así, en los cuatro años transcurridos a partir de la firma del convenio en cuestión, el deterioro ambiental a la cuenca del río Lerma se ha incrementado sustancialmente, y las acciones planteadas no se han concretado en su totalidad.

A su vez, en los últimos años, las políticas locales, regionales e internacionales en materia de gestión hídrica se han enmarcado en el contexto nada menor que el derecho humano al medio ambiente, el cual incluye acceso al agua de calidad, la gobernanza ambiental e hídrica, el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el manejo sustentable del territorio en el contexto del cambio climático.

Por lo anterior, a nivel de las cuencas y subcuencas del río Lerma, coexisten las clásicas tensiones entre sustentabilidad, desarrollo económico y justicia ambiental.

Diputados y diputadas, convenios como el que hoy se propone reactivar son imperantes, si así demostramos que aspiramos a restaurar los equilibrios socioambientales y servicios ambientales que hemos perdido.

El PRD vota a favor de este acuerdo, a favor de la gobernanza hídrica, a favor del derecho humano al agua y de la salud, tema urgente para este país. Es cuanto.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputada. Tiene la palabra, desde su lugar, el diputado Javier Lamarque, que nos habíamos saltado su nombre.

INTERVENCIÓN DE DIPUTADO

SE DECLARE EL NORTE DE SINALOA
Y EL SUR DE SONORA COMO
ZONA DE DESASTRE, A RAÍZ DE
LAS LLUVIAS INTENSAS

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Disculpe, diputado. Micrófono en la curul del diputado Javier Lamarque, por favor. Sonora.

El diputado Carlos Javier Lamarque Cano (desde la curul): Sí. Gracias, presidenta. Quiero presentar o pedir a esta Cámara de Diputados un punto de acuerdo, un exhorto en virtud de la situación que está viviendo el estado de Sonora, sobre todo el sur de Sonora y también el norte de Sinaloa por la depresión tropical 19-E, el primer clon en la historia que se forma en el golfo de California. Parte producto y efecto del cambio climático.

Esta depresión tropical ha causado destrozos, hay una precipitación pluvial de hasta 150 milímetros de agua, vientos de más de 70 kilómetros por hora, comunidades inundadas, particularmente la zona rural de Hermosillo, la zona rural de Guaymas. Toda la región indígena de los yaquis, la zona del Valle del Yaqui, Valle del Mayo. La parte serrana del sur de Sonora, el municipio de Álamos. En total 18 municipios inundados.

La gente está sufriendo, requieren víveres, medicamentos, requieren apoyo. Pido que se haga un exhorto a los gobiernos municipales, al gobierno estatal, al gobierno federal, en particular, para que se destinen recursos del Fondo Nacional de Desastres para atender esta situación de emergencia.

La gente está aislada, están arrinconadas muchas comunidades, están en los cerros incluso los habitantes de las comunidades. Urge el apoyo. Por ello pido que se apruebe este exhorto, para que se entregue ayuda de inmediato al estado de Sonora y también a Sinaloa. Es cuanto.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Señor diputado Lamarque, lo que usted está mencionando es algo demasiado importante. Seguramente todos estamos de acuerdo, para poderle dar atención a su punto, necesitamos tenerlo por escrito. Si fuera tan amable en enviarnoslo lo más pronto posible para darle procedimiento parlamentario. Tiene la palabra, el diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas.

La diputada Hildelisa González Morales (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: El tema no está a discusión. El que estamos discutiendo es el que presentó Movimiento Ciudadano. Está agendado el tema de Javier Lamarque, para cuando se llegue aquí por escrito. Ahorita estamos con el tema del Movimiento Ciudadano.

La diputada Hildelisa González Morales (desde la curul): Un exhorto en breve tiempo.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: ¿Cuál tema?, disculpe diputada.

La diputada Hildelisa González Morales (desde la curul): Inundaciones en Sonora.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Inundaciones en Sonora. Es que no está a discusión el tema. Él lo expuso, no sabíamos de qué tema era. Pero ya que sabemos, que lo traigan por escrito y se procesa.

PROPOSICIONES DE URGENTE RESOLUCIÓN

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL
CONVENIO PARA LA RECUPERACIÓN
DE LA CUENCA LERMA-CHAPALA

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Tiene la palabra el diputado Martín Espinoza Cárdenas.

El diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas: Con su permiso, diputada presidenta. Saludo cordialmente a todas y a todos ustedes. Muy buenas tardes. Las personas olvidamos que el ciclo del agua y el ciclo de la vida son uno mismo. Frashmen.

Nuestra Carta Magna en su artículo 4o., párrafo sexto, establece el derecho al agua como un derecho fundamental y primordial en donde todas las personas tienen derecho al acceso y disposición del agua para el consumo personal y doméstico en forma salubre, eficiente, aceptable, asequible, siendo obligación del Estado garantizar este derecho.

Es triste ver que el lago más importante y considerado como el más grande que existe en nuestro país, como lo es el Lago de Chapala, esté en grave peligro teniendo niveles alarmantes de contaminación, así como un mal azolvamiento que impide el abastecimiento del agua a los diferentes estados y municipios de su alrededor.

El Lago de Chapala reconocido como una belleza natural e importante del estado de Jalisco se ha deteriorado y convertido en un foco rojo que pone en peligro la vida y la salud de los 13 millones de personas que habitan en los 159 municipios que conforman esta cuenca que nace en el Estado de México y desemboca en el Lago de Chapala.

Se está afectando gravemente la vida, la salud y el trabajo de los campesinos, de los ganaderos, de los pescadores y como consecuencia a miles de familias dependientes de ello, no dejando a un lado el ramo turístico que también ha sido gravemente afectado.

Las enfermedades intestinales, renales y respiratorias están al día en los habitantes de los municipios que, a lo largo y ancho de esta cuenca, incluso ha aumentado el índice de muertes, el desempleo y el desánimo de los ribereños.

En el año 2014, la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Comisión del Agua, en conjunto con los estados de Guanajuato, Jalisco, México, Michoacán y Querétaro, pactaron un convenio con la finalidad de conjuntar recursos y acciones para la recuperación de la Cuenca Lerma-Chapala.

Sin embargo, es lamentable ver que, después de cuatro años, los gobernadores de estos cinco estados no han realizado ninguna acción para sanear la cuenca y han hecho caso omiso a su cometido. Es evidente la falta de compromiso de los gobernadores, de las secretarías que se suscribieron a dicho convenio.

Es preocupante que el daño ambiental, económico y de salud esté en crecimiento y que estos daños repercutan en los habitantes de los cinco estados que conforman dicha cuenca. Es evidente que no se está haciendo nada para detener esta catástrofe ambiental.

Por ello, a nombre del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, los invitamos a todas y todos ustedes a aprobar este punto de acuerdo. Exigimos, exhortamos y convocamos a los cinco gobernadores para que cumplan con sus acciones y generen recursos para la atención inme-

diata para resolver tan grave situación, y por ende rescatar el Lago de Chapala.

Diputadas y diputados, estamos en tiempo de luchar juntas y juntos por demostrar cuánto queremos y amamos a nuestro país. Me congratulo que en esta legislatura se respiran tiempos de cambio positivo, y estoy seguro que juntos vamos a luchar para construir una sociedad y un país más justo, solidario y fraterno. Es cuanto, presidenta, muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Tiene la palabra el diputado Gerardo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: Muchas gracias, diputada presidenta. El capitalismo tiende a destruir sus dos fuentes de riqueza. La naturaleza y al ser humano.

Estamos enfrentando un problema que no es de buena voluntad. Todo el proceso de industrialización se ha hecho en detrimento del agua, de la tierra, del aire. El río Lerma, que es el río más largo interno del país tiene niveles de contaminación industrial gravísimos por lo que fue en su momento la poderosa zona industrial del valle de Toluca y en el camino Querétaro, Guanajuato, Michoacán y en el propio Jalisco.

A pesar de que hace 30 años se hizo un consejo para salvar toda esta zona, todo este río tan importante y el Lago de Chapala, ya hace 10 años se construyó desde la Secretaría del Medio Ambiente una estrategia para enfrentar el problema, es un desastre de medio ambiente muy fuerte que debería alertarnos para los que quieren construir un aeropuerto en el Lago de Texcoco, por cierto, que pretenden acabar de desecar los lagos del valle de México, necedad infinita y decisión torpe y suicida.

Entonces a mí me parece que el punto que presenta Movimiento Ciudadano es absolutamente atendible y que deberíamos tomar medidas para enfrentar este problema.

Las comunidades ribereñas del Lago de Chapala sufren los problemas en salud de toda esta contaminación. El segundo lugar más, de problemas renales del mundo son los pueblos ribereños del Lago de Chapala.

Esto no puede ser, es verdaderamente terrible ver a niños y niñas con diálisis renal y muriendo a muy temprana edad, producto de la contaminación y de que toman agua azufro-

sa en vez de que hayan desarrollado ahí una zona turística importante con este recurso.

Los pueblos de San Pedro Itzicán, de Agua Caliente, de Cuitzeo, de Chalpicote, de Mezcala, viven la afectación de esta zona bellísima. Por otro lado, porque es una paradoja, viven en su salud el detrimento de la contaminación.

Ahí se pescaba antes y ahora salen unos pescaditos así que parecen charales, y que se necesita mucho valor y vocación suicida para comer. Y la gente tiene que hacerlo porque no tiene acceso a otra cosa.

Yo celebro que Movimiento Ciudadano, que tendrá la conducción del gobierno de Jalisco en los próximos meses por venir, presente este punto, sea sensible a esta necesidad, y me parece que debemos respaldarla sin ningún regateo y con toda firmeza porque es necesario que recuperemos nuestras aguas, nuestras tierras, nuestro aire y que lo tengamos limpio, libre y al servicio y al disfrute de nuestro pueblo. Muchas gracias por su atención. Obvio, el Partido del Trabajo respalda este punto.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. Tiene la palabra el diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz, del Partido Encuentro Social.

El diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz: Con su venia, diputada presidenta. Compañeras y compañeros diputados, como ya se ha mencionado en esta tribuna, la Cuenca Lerma-Chapala ocupa un lugar de suma importancia en la historia hidráulica de nuestro país, pues sustenta un importante número de poblaciones y ha contribuido al pleno desarrollo de las mismas, siendo una de las más importantes del país, no solo porque concentra el 16 por ciento de la población nacional de acuerdo con los datos estadísticos del Instituto Nacional de Ecología, y porque suministra el 60 por ciento del agua de Guadalajara.

Hoy es más importante y trascendente por el preocupante grado de contaminación que ha presentado en los últimos años. Por su tamaño, diversidad e importante población urbana y rural, habitan muchísimos, muchísimos sectores que finalmente dependen del líquido vital.

El día de hoy es evidente que hay una ausencia del compromiso institucional por parte de los tres niveles de gobierno. Las trágicas manifestaciones de esta crisis continúan agravándose, por lo que es necesario tomar medidas coordinadas inmediatas, pero fundamentalmente sustantivas.

Se prevé que en el corto plazo el daño ambiental será todavía mayúsculo en materia económica y, por supuesto, en materia de salud, las afectaciones serán irremediables. Existe una responsabilidad compartida entre todos los actores involucrados, los gobiernos de los estados, el gobierno federal y los municipios, pero también las empresas agrícolas y todas aquellas que de alguna manera han contribuido al gran deterioro ambiental.

Es por ello que en el Grupo Parlamentario de Encuentro Social y atendiendo a muchas de las iniciativas y políticas que estará garantizando la coalición Juntos Haremos Historia, apoyamos la propuesta a cabalidad de Movimiento Ciudadano. Tenemos que cuidar nuestro medio ambiente, necesitamos que se cumplan con los convenios signados por los estados que dependen de esta importante cuenca. Es momento de replantear la forma en que utilizamos el agua, esta tiene que predominar en un reparto y manejo que considere fundamentalmente la calidad debida.

Toda persona tiene el derecho constitucional a vivir en un ambiente sano, tener acceso al agua en cantidad y calidad. No sigamos comprometiendo este derecho a las futuras generaciones. Es cuanto, muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. En el uso de la palabra el diputado Juan Francisco Espinoza Eguía, del PRI.

El diputado Juan Francisco Espinoza Eguía: Con su permiso, presidenta. Compañeras y compañeros diputados, el agua es el recurso más valioso que existe en todo el mundo. Es esencial para la vida, la conservación de nuestros ecosistemas y la biodiversidad.

Sin agua no hay futuro para nadie. Garantizar la seguridad hídrica es uno de los más grandes retos globales a los que nos enfrentamos actualmente no solo porque se trata de un recurso escaso, sino porque debemos garantizar su saneamiento para que pueda ser apta para el consumo humano.

La Cuenca Lerma-Chapala, una de las más importantes, además de las principales fuentes de abastecimiento de agua potable para cinco estados y algunas de las ciudades más relevantes, como lo es Guadalajara, que recibe de dicha cuenca el 60 por ciento del total. No obstante, la situación actual de la cuenca demanda urgente atención de todos. Los altos índices de contaminación se han convertido en un verdadero riesgo para la salud.

Si bien con la firma del convenio para la recuperación del río Lerma, entre Conagua y cinco entidades federativas, el gobierno federal cumplió su parte de construir un fondo mixto para el rescate y saneamiento de este cuerpo de agua, no todos los actores involucrados han cumplido las acciones ahí escritas. Para tener mayores avances es necesario multiplicar esfuerzos y aumentar no solo la cooperación, sino las acciones para una mejor gestión del agua desde cada entidad.

Resolver el fenómeno de la contaminación del agua es tarea de todos. Para lograr un trabajo de esa magnitud se requiere de un mayor compromiso por parte de los gobiernos locales, quienes deben impulsar campañas de mejores prácticas en materia de uso sustentable del agua, recolección de basura y manejo de desechos tóxicos.

Compañeras y compañeros diputados, no podremos recuperar el río Lerma si pese al esfuerzo, los sectores industriales y los pobladores de nuestras entidades continúan arrojando desechos al río.

El problema de contaminación del agua no es exclusivo del río Lerma, el resto de las cuencas y fuentes de abastecimiento del país también se encuentran en peligro y enfrentan retos de abastecimiento, como por ejemplo la presa La Boca, El Cuchillo y Cerro Prieto, de Nuevo León, que abastecen el área metropolitana de Monterrey, donde viven alrededor de cinco millones de habitantes, requieren un plan hídrico integral para solucionar el problema de desabasto de agua y manejo sustentable de este recurso.

La atención y el saneamiento del agua es un asunto nacional que involucra a los tres órdenes de gobierno que debe ser atendido en todas las cuencas de México. El reto es monumental, requiere la participación y cooperación de todos los sectores, gobierno, sociedad y empresarios. Debemos rescatar la Cuenca Lerma-Chapala y aquellas que también se encuentren en riesgo...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Tiempo.

El diputado Juan Francisco Espinoza Eguia: ...Los legisladores del PRI estamos a favor de este punto de acuerdo. Por su atención, muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. La diputada Martha Estela Romo Cuéllar, del Partido Acción Nacional.

La diputada Martha Estela Romo Cuéllar: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Martha Estela Romo Cuéllar: Compañeras y compañeros diputados, para el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional dar verdadera respuesta y no pretextos a las necesidades de los mexicanos es un tema prioritario.

Lamentamos profundamente que el convenio de coordinación entre la Secretaría de Medio Ambiente y de Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua y de los estados de Guanajuato, Jalisco, México, Michoacán y Querétaro, firmados desde el 2014, con el objetivo de conjuntar recursos y ejecutar acciones para la recuperación del río Lerma, hasta el día de hoy sea solo un discurso.

De poco sirven palabras en papel que no coinciden en lo absoluto con la expectativa de los 13 millones de habitantes establecidos en los 159 municipios, que al igual que tú y yo tenemos el derecho a la salud.

Si bien hay acuerdos que se conocen, la gravedad, los esfuerzos hechos no han sido suficientes para revertir los daños. Es lamentable que los índices de insuficiencia renal crónica estén en aumento.

Según datos del Seguro Popular, a nivel nacional son ocho millones quienes la padecen y de los cuales 100 y 130 mil personas se dializan, lo que implica un costo de 250 mil pesos anuales por cada persona enferma.

Son alarmantes los costos económicos, pero lo verdaderamente grave son los costos humanos y personales que dichas enfermedades causan, no solo a quien padece, sino también a toda su familia.

Es inaceptable que nuestros niños crezcan ya con una afección severa a su salud por dicha contaminación, causando, entre otras, intoxicaciones severas por arsénico, e incluso su muerte.

El Inegi ha reportado que actualmente la insuficiencia renal crónica es la quinta causa de muerte más importante entre la población mexicana, ya que actualmente mueren 12 mil personas por complicaciones derivadas de insuficiencia renal, ¿cuántos más? ¿Qué tiene que suceder para que las acciones sean reales y no buenas intenciones?

En el PAN tenemos la certeza de que una cultura de prevención dará mejores resultados que solamente la corrección, por ese motivo nos sumamos a este punto de acuerdo, ya que el atender la grave crisis de salud pública y ambiental que aqueja a la Cuenca Lerma-Chapala y a sus pobladores es un tema que compartimos y es urgente que las nuevas dirigencias próximas a rendir protesta, tanto en el gobierno federal como estatal y municipal tomen acciones coordinadas.

De igual forma, a partir de hoy exigimos que se hagan estudios epidemiológicos en todos los municipios afectados, para que las acciones a realizar tengan un verdadero impacto.

Por eso, compañeros y compañeras diputadas, no podemos ser indiferentes ante este grave problema de salud pública. Por eso, el Grupo Parlamentario del PAN votará a favor de este punto de acuerdo y nos mantendremos muy pendientes al seguimiento de las acciones consecuentes de las autoridades correspondientes y daremos, como lo repito, un puntual seguimiento. Es cuanto.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. El diputado David Orihuela Nava, de Morena.

El diputado David Orihuela Nava: Con su venia, señora presidenta. Compañeros diputados, es para mí un honor poder hacer un posicionamiento, a nombre del Grupo Parlamentario de Morena, sobre el exhorto que se plantea, esto por el origen de las personas que represento en el distrito 23, con cabecera en Lerma, Estado de México, donde ocho de nueve municipios que comprende se encuentran dentro de la Cuenca Alta del Río Lerma y que uno de ellos es donde nace Almoloya del Río.

En la bancada del Partido Movimiento Regeneración Nacional reconocemos la urgencia con la que deben ser atendidas las problemáticas ambientales que afectan a nuestro país y que a falta de estrategias y acciones concretas se han agravado día con día.

El caso de la Cuenca hidrológica Lerma-Chapala es uno de los tantos que han intentado ser atendido sin éxito alguno por legislaturas y gestiones gubernamentales anteriores.

Hasta el año 2017, especialistas en la materia hidrológica señalaban que por lo menos los primeros 15 kilómetros de nuestro río Lerma se encuentran biológicamente muertos,

debido a la falta de oxígeno en el cauce, ocasionado por la descarga indiscriminada de aguas residuales no tratadas y una notoria falta de compromiso y conciencia de los diferentes actores y sectores involucrados en la problemática.

Es por ello que las diputadas y diputados de Morena nos sumamos al exhorto de nuestros compañeros de la bancada de Movimiento Ciudadano, y solicitamos a las autoridades pertinentes el inicio del cumplimiento del convenio previamente señalado por la diputada Julieta Macías Rábago.

En atención a esto, hago un llamado a que la Comisión de Agua Potable y Saneamiento que se conforme en esta legislación continúe con su trabajo de manera independiente. Es decir, que no se fusione con alguna otra comisión, con el fin de asegurar una adecuada atención a los temas pertinentes, y que su trabajo busque, de manera expresa, expedir una ley plural, que involucre a todos los actores y sectores pertinentes de su creación y que se centre en el derecho humano y expresado en el artículo 4o. constitucional, párrafo sexto, que a la letra dice:

Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico, en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

Por lo anteriormente expuesto, me sumo al punto de acuerdo de la diputada Julieta Macías Rábago, que se refiere al convenio publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de noviembre, donde exhorta a las diferentes instancias de gobierno estatal y federal a dar cumplimiento a dicho convenio. Por lo que propongo, de igual manera, no solamente se cumpla el convenio sino que también se le agreguen al punto dos propuestas más.

Uno. La integración de un comité científico para el saneamiento de la Cuenca del Río Lerma, donde participen el Instituto de Tecnología del Agua, los centros de investigación de la Cuenca del Alto Lerma, las universidades que realicen investigaciones al respecto, académicos que hayan realizado estudios sobre la Cuenca del Alto Lerma, la Comisión Nacional del Agua y la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Dos. Que el saneamiento de la Cuenca del Río Lerma, en toda su extensión, sea considerado en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Federación con recursos etiquetados.

Pongo a consideración de este honorable pleno la autorización de las propuestas mencionadas. Por su atención, muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: No habiendo más oradores en el uso de la palabra, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si el acuerdo se encuentra suficientemente discutido.

La secretaria diputada Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Le informo, diputada presidenta, que es mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se encuentra suficientemente discutido. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se aprueba el acuerdo.

La secretaria diputada Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta a la asamblea si se aprueba el acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, le informo que es mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Aprobado. Comuníquese.

**Presidencia del diputado
Marco Antonio Adame Castillo**

EXHORTO A LA CONASAMI, A FIJAR UN SALARIO
MÍNIMO QUE GARANTICE UNA VIDA DIGNA

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: De conformidad con el artículo 76, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, tiene la palabra por cinco minutos el diputado Ricardo Gallardo Cardona, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar proposición con

punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Salarios Mínimos a fijar un salario mínimo de 176.72 pesos a nivel nacional, a partir de enero de 2019, que garantice una vida digna para todas las trabajadoras y trabajadores del país y de sus familias.

El diputado José Ricardo Gallardo Cardona: Con su venia, presidente. El Grupo Parlamentario del PRD, celebramos que tenemos una Cámara de izquierda. Celebramos también que el presidente electo haya puesto en su agenda... Tranquilos, compañeros. Yo también los quiero.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Diputado.

El diputado José Ricardo Gallardo Cardona: Celebramos las coincidencias...

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Perdón, diputado, legisladores.

El diputado José Ricardo Gallardo Cardona: ...y tenemos la oportunidad histórica...

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Diputado, permítame, diputado. Evitemos diálogos, está presentando una proposición. Atendamos y en el turno cada grupo expresará su posición.

El diputado José Ricardo Gallardo Cardona: Celebramos las coincidencias que tenemos como izquierda. Celebramos también que tenemos que construir una sociedad igualitaria, libre y segura. En esta Cámara ha iniciado con paso firme.

Hace una semana reduciendo los salarios a los altos funcionarios, muchos hablaron de votaciones al vapor. Haya sido como haya sido, se llevó a cabo. Hoy, hoy tenemos una oportunidad histórica para tener un salario digno en todo el país. No tenemos que poner pretextos de que habrá inflaciones. Hay más de 250 mil millones de pesos que no pagan de impuestos empresas grandes, esas empresas que muchos legisladores en campañas decían que eran de la mafia del poder.

Hoy les podemos cobrar los impuestos, compañeras y compañeros, para que no exista ninguna inflación y el aumento al salario digno se pueda llevar a cabo a partir del primero de enero del año 2019. No hay pretextos. Hagamos que sea prioritario este punto de acuerdo.

La convocatoria es para todos los partidos políticos, para el PAN, para el PRI, Movimiento Ciudadano, Verde, para el PES, PT. Pero en especial es para la fracción de Morena, la fracción que es mayoritaria y que hoy tiene una gran oportunidad con los mexicanos y las mexicanas.

Diputados de Oaxaca, de Tabasco, de Guerrero, de Chiapas, del centro del país, hoy es el momento de buscar un salario digno para todo el sur del país. En Tabasco, más del 45 por ciento de los trabajadores ganan 88 pesos diarios, es ahí donde los legisladores de Tabasco tienen que buscar el bienestar para su pueblo. En el centro del país por igual.

Celebramos que el presidente electo busque un salario digno en la frontera norte, pero vamos a celebrar más que ese salario digno sea en todo el país, no nada más en la frontera norte. En la frontera norte el salario promedio es de 18 mil pesos y aun así el aumento salarial es para ellos. En el sur el promedio del salario es menos de ocho mil pesos y no hay una propuesta clara para un salario digno para el sur y centro del país.

Compañeras y compañeros, no le demos de comer en pausas al tigre porque en verdad lo van a despertar. No busquemos salarios paulatinos, cuando Morena en verdad quiera el salario digno será a partir del primero de enero del año 2017.

No vamos a poder explicar que el salario en el resto del país sea de mil 457 pesos, y que la canasta básica sea de mil 514 pesos. ¿Cómo les vamos a explicar a nuestros ciudadanos del sur y del centro que no les tocará un salario digno?

Por eso hoy no hay pretextos, compañeras y compañeros. Es hoy, no mañana ni después. El hambre del pueblo no puede esperar. Muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Conasami a fijar un salario mínimo de 176.72 pesos a escala nacional, a partir de enero de 2019, para garantizar a todos los trabajadores del país y sus familias una vida digna, a cargo del diputado Ricardo Gallardo Cardona, del Grupo Parlamentario del PRD

El que suscribe, Ricardo Gallardo Cardona, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 6 y 79, numerales 1, fracción II, y 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a conside-

ración del pleno proposición con punto de acuerdo, de urgente u obvia resolución, con base en las siguientes

Consideraciones

De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo, el salario mínimo es “la cuantía mínima de remuneración que un empleador está obligado a pagar a sus asalariados por el trabajo que éstos hayan efectuado durante un periodo determinado, cuantía que no puede ser rebajada ni en virtud de un convenio colectivo ni de un acuerdo individual”.

El numeral 90 de la Ley Federal del Trabajo establece que el salario mínimo es la cantidad menor que debe recibir en efectivo el trabajador por los servicios prestados en una jornada de trabajo.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en el artículo 123, Apartado A, fracción VI, que los salarios mínimos generales deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos, siendo que por lo que ve a los salarios mínimos profesionales se fijarán considerando, además, las condiciones de las distintas actividades económicas.

Además del marco nacional, México ha suscrito instrumentos internacionales en la materia que señalan que “toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social” (Declaración Universal de Derechos Humanos, en su artículo 23, numeral 3). El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales reconoce el derecho de toda persona al goce de condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias, que le aseguren en especial una remuneración que proporcione como mínimo a todos los trabajadores, condiciones de existencia dignas para ellos y para sus familias.

Pese a lo señalado, el estudio *La pobreza persistente en México*, realizado por el Instituto de Investigaciones para el Desarrollo con Equidad, concluyó que el salario mínimo general actual en México de ninguna manera es suficiente.

El salario mínimo general diario en el país está fijado en 88.36 pesos; es decir, 2 mil 686.14 mensuales, por lo cual

resulta uno de los más bajos en Latinoamérica. Según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, México es el único país en la región en donde el salario real mantiene a los trabajadores en un estado permanente de pobreza y no alcanza para cubrir las necesidades básicas de una persona media, esto resulta alarmante y se contraponen a los marcos normativos.

En los primeros días de septiembre del año en curso, el presidente electo, Andrés Manuel López Obrador, sostuvo una reunión con los gobernadores fronterizos, tras la cual se anunció el aumento del salario mínimo al doble en la frontera para quedar en 176.72 pesos, así como la reducción del impuesto sobre la renta a 20 por ciento y al valor agregado a 8 por ciento, a partir del 1 de enero de 2019.

El anuncio hecho por los gobernadores de Chihuahua, Javier Corral; de Coahuila, Miguel Ángel Riquelme; de Sonora, Claudia Pavlovich; de Nuevo León, Jaime Rodríguez Calderón; de Tamaulipas, Francisco Cabeza de Vaca; y de Baja California, Francisco Vega de Lamadrid, beneficiará a la planta trabajadora de 44 municipios de la frontera norte.

Como Grupo Parlamentario del PRD, saludamos el acuerdo entre el presidente electo y los gobernadores fronterizos; sin embargo, hay algunas consideraciones que este anuncio parece no haber tomado en cuenta.

De acuerdo con información oficial y académica, los estados del país más rezagados y con mayores índices de po-

breza y desigualdad, son los del sur. El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, reportó en 2017 “3 millones 961 personas en situación de pobreza en Chiapas; 2 millones 662 de en Oaxaca; y 2 millones 615 en Guerrero”.

Cosmin Gabriel Bolea, investigador de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad del oeste de Rumania y profesor de la Escuela Nacional de Estudios Superiores de la Universidad Autónoma de México, señaló que los “primeros diez estados que reciben más de 70 por ciento de la inversión extranjera directa son del centro y centro-norte. Los últimos diez estados son del sur o sureste y tienen solo el 6 por ciento de esa inversión”.

Además, “la tasa de crecimiento económico en la mayor parte de los estados del Bajío y norte de México ha llegado en los últimos años a medias de entre 4.0 y 5.0 por ciento, mientras que las entidades más rezagadas apenas lo han hecho entre cero y 1.0 por ciento anualmente” (Olvera, D. *Estados del sur seguirán pobres: gobierno y privados les invierten cada vez menos capital, alertan*. Consultado en línea el 17 de septiembre del año en curso en <http://www.sinembargo.mx/05-03-2017/3162331>). Los niveles de pobreza y pobreza extrema son mucho mayores en el sur que en el centro y centro norte del país. Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Puebla, Veracruz y Michoacán son los estados con mayor porcentaje de pobres.

Cuadro 2. Porcentaje de población en situación de pobreza, según entidad federativa, 2010-2016

Entidad federativa	Porcentaje				Entidad federativa	Porcentaje			
	2010	2012	2014	2016		2010	2012	2014	2016
Agascalientes	38.1	37.8	34.8	28.2	Morelos	43.2	45.5	52.3	49.5
Baja California	31.5	30.2	28.6	22.2	Nayarit	41.4	47.6	40.5	37.5
Baja California Sur	31.0	30.1	30.3	22.1	Nuevo León	21.0	23.2	20.4	14.2
Campeche	50.5	44.7	43.6	43.8	Oaxaca	67.0	61.9	66.8	70.4
Coahuila	27.8	27.9	30.2	24.8	Puebla	61.5	64.5	64.5	59.4
Colima	34.7	34.4	34.3	33.6	Querétaro	41.4	36.9	34.2	31.1
Chiapas	78.5	74.7	76.2	77.1	Quintana Roo	34.6	38.8	35.9	28.8
Chihuahua	38.8	35.3	34.4	30.6	San Luis Potosí	52.4	50.5	49.1	45.5
Ciudad de México	28.5	28.9	28.4	27.6	Sinaloa	36.7	36.3	39.4	30.8
Durango	51.6	50.1	43.5	36.0	Sonora	33.1	29.1	29.4	27.9
Guanajuato	48.5	44.5	46.6	42.4	Tabasco	57.1	49.7	49.6	50.9
Guerrero	67.6	69.7	65.2	64.4	Tamaulipas	39.0	38.4	37.9	32.2
Hidalgo	54.7	52.8	54.3	50.6	Tlaxcala	60.3	57.9	58.9	53.9
Jalisco	37.0	39.8	35.4	31.8	Veracruz	57.6	52.6	58.0	62.2
México	42.9	45.3	49.6	47.9	Yucatán	48.3	48.9	45.9	41.9
Michoacán	54.7	54.4	59.2	55.3	Zacatecas	60.2	54.2	52.3	49.0
					Estados Unidos Mexicanos	46.1	45.5	46.2	43.6

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010, 2012, 2014 y el MEC 2016 del MCS-ENIGH.

Nos preocupa que el aumento de 100 por ciento del salario mínimo y la reducción de impuestos se aplique sólo en el norte, y no se tome en cuenta la realidad del sur del país.

Hace un mes, Gerardo Esquivel, propuesto como futuro subsecretario de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anunció que la próxima administración propondrá para el resto del país un aumento de 14.3 por ciento para el salario mínimo para ubicarlo en 101 pesos en 2019, proyectando un salario mínimo de 176.6 al final del sexenio. No obstante, la medida debe ser igualitaria para todo el país, sin diferencias que respondan a intereses políticos sino que respondan a las necesidades de la sociedad mexicana.

Resultaría poco saludable para la república que se siga aumentando la desigualdad salarial entre el norte y el sur. De insistirse con dicha desigualdad, seguirá aumentando la migración hacia el norte. Por ello, un aumento salarial de 100 por ciento sin inflación a escala nacional es lo que México necesita.

Los legisladores del PRD impulsaremos que no se siga promoviendo la desigualdad entre las regiones, que no se discrimine al sur, y que no se actúe como si existieran trabajadores de primera clase y trabajadores de segunda clase. Al mismo tiempo, proponemos nuestra solidaridad para unificar acciones en favor de un acuerdo con las organizaciones sindicales y empresariales para aumentar el salario mínimo a 176.72 pesos para 2019, y para que no se abuse incrementando los precios de las mercancías.

Un incremento de 100 por ciento del salario mínimo es un primer paso para derrotar la pobreza. Esta política beneficiaría a 29 millones de trabajadores que viven en la precariedad salarial, ya que el salario y el empleo dignos son las únicas medidas que podrán sacar a la gente de su pobreza. Como legisladores, no debemos permitir desigualdades y debemos impulsar un aumento sustantivo para todas las mexicanas y los mexicanos. Por ello, el PRD propone un salario mínimo de 176.72 a escala nacional, y le pide al presidente electo que honre la palabra, pues como decía: por el bien de México, primero los pobres.

Esta propuesta cobra gran relevancia, si tomamos en consideración que la suficiencia del salario mínimo, es un elemento de vida para los mexicanos y que contribuye al ejercicio de la igualdad entre trabajadoras y trabajadores, a la protección de la niñez, y para la ciudadanía en general.

Garantizar un buen nivel de vida para todas las familias mexicanas es una premisa urgente, y hoy nos encontramos en un momento de poder hacer realidad este derecho, el aproximado de ocho pesos de incremento al salario no han sido suficientes y resultan ofensivos para la clase trabajadora que sustenta al país.

El gobierno federal, los empresarios y las autoridades correspondientes deben comprometerse a garantizar un salario digno que cumpla las necesidades de todas las personas. No podemos negar este derecho a los mexicanos.

En los pasados comicios, la promesa de un cambio radical a los problemas que aquejaban al país motivó a la ciudadanía a tomar una decisión, hoy esas personas electas no pueden fallarle a la gente. Acabemos con la injusticia salarial en México.

Por lo expuesto someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición, de urgente u obvia resolución, con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta al gobierno federal y la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos a establecer conforme a sus atribuciones las bases y los elementos para fijar un salario mínimo de 176.72 pesos a nivel nacional a partir de enero de 2019, que pueda garantizar una vida digna para todas las trabajadoras y trabajadores del país y de sus familias.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de septiembre de 2018.— Diputado Ricardo Gallardo Cardona (rúbrica).»

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Para los efectos del artículo 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se considera de urgente resolución.

La secretaria diputada Mariana Dunyasca García Rojas: Para los efectos del artículo 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se pregunta a la asamblea si se considera de urgente resolución. Las diputadas y los diputados que se encuentren por la afirmativa favor de manifestarlo.

Reitero para quien no escuchó la primera parte. Para los efectos del artículo 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se pregunta a la asamblea si se considera de urgente resolución. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa favor de manifestarlo. Las diputadas y los

diputados que se encuentren por la negativa favor de manifestarlo. Mayoría por la negativa.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Túrnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social para dictamen.

Se informa a la asamblea que los asuntos turnados durante esta sesión quedarán en poder de la Dirección General de Proceso Legislativo en tanto se integren las comisiones ordinarias.

Se levanta la sesión y cito para la que tendrá lugar...

El diputado Mario Mata Carrasco (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: ¿Con qué objeto, diputado? Sonido a la curul del diputado. ¿Con qué objeto, diputado?

El diputado Mario Mata Carrasco (desde la curul): Una alusión personal que quedó pendiente de la sesión anterior.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: No procede, diputado, no ha lugar.

INTERVENCIONES DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

SE ATIENDAN DIVERSOS HECHOS VIOLENTOS SUCEDIDOS EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS

La diputada Clementina Marta Dekker Gómez (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: ¿Con qué objeto, diputada?

La diputada Clementina Marta Dekker Gómez (desde la curul): Sí, muchas gracias, buenas tardes, diputado presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: ¿Con qué objeto, diputada?

La diputada Clementina Marta Dekker Gómez (desde la curul): Es por una situación que se suscitó el día de hoy en el municipio de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, un acto de violencia que estamos viviendo en nuestro municipio y quiero pedir a través de, desde este alto recinto, un exhorto al secretario de gobierno para que atienda de manera urgente todos los hechos de violencia que se están viviendo en el municipio de San Cristóbal de las Casas. Es cuanto, diputado. Muchas gracias.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Muchas gracias, diputada. Le suplico que lo turne por escrito para que pueda ser atendido por la Secretaría.

EXHORTO AL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN PARA QUE RESPETE EL DEBIDO PROCESO EN EL CASO DEL PREDIO EL CAPRICHIO

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: ¿Con qué objeto, diputado Noroña?

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Sí, muchas gracias, diputado presidente. Para pedirles, esperé al final de la sesión para hacer una denuncia, mañana se cumplen tres semanas de que cerca de 150 familias fueron desalojadas con violencia, de manera ilegal, del predio El Capricho, en el parque nacional Cumbres de Monterrey.

Es una zona que el general Cárdenas expropió y que no, digo, que hizo parque pero no expropió, respeta diversas formas de propiedad privada y ahí hay posesionarios con 20, 15, 10 años que estaban en el lugar, y que la voracidad del gobernador de Nuevo León pretende despojarlos y hacer negocio ahí.

Hay 10 familias que se mantienen en el predio y les han cortado el agua y la energía eléctrica, lo cual es inhumano. Hay una familia con un hijo con síndrome de Down de seis, siete años, y otro chiquito, y están en esta condición. Así que quiero hacer la denuncia...

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Concluya, diputado.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Concluyo, diputado presidente, pedir que presionemos al gobierno de Nuevo León para que respete el debido proceso en el caso del predio El Capricho.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Sus expresiones se registran en el Diario de los Debates. A ver, sonido al diputado Mata.

EN RELACIÓN CON ALUSIONES PERSONALES
SUCEDIDAS EN LA SESIÓN ANTERIOR

El diputado Mario Mata Carrasco (desde la curul): Sí, en el inicio de la sesión de ayer en el punto de discusión y aprobación del acta, se me llamó insolente por un diputado, lo cual no considero ofensivo, sino solamente delata la falta de argumentos legislativos para tratar un asunto que era de trámite.

Mi intervención del día de martes fue para que se respetara el orden del día como la presidencia siempre lo ha defendido y como debe ser. Se alegó que existe la moción suspensiva, lo que no se nos dijo que en el artículo 122, en sus numerales 2 y 3, esta debe cumplir con el requisito de ser presentada por escrito y firmada por sus autores, lo cual no se realizó.

El llamar capricho a querer cambiar el orden del día no es insolencia, dado que el castellano dice que es un deseo impulsivo y vehemente de una determinación que se toma arbitrariamente. A mí parecer, esto fue la acción realizada.

El discurso adicional que escuchamos no tiene nada que ver con los hechos de marras ni con los efectos de la reforma educativa, y si no quieren dejar ni una coma de ella, cosa que pueden hacer dado que tienen la mayoría, que el pueblo se los demande, y como dicen en mi tierra: en su cuero lo hallarán. Es cuanto.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Gracias, diputado. Sus expresiones se registran en el Diario de los Debates. Diputada Merary.

SE DECLARE SINALOA COMO ZONA DE
DESASTRE A RAÍZ DE LAS LLUVIAS INTENSAS

La diputada Merary Villegas Sánchez (desde la curul): Muchas gracias, diputado presidente, solamente para soli-

darizarnos con nuestros hermanos y hermanas sinaloenses, y hacer un llamado desde aquí a la Secretaría de Gobernación para que declare a Sinaloa como zona de desastre a raíz de las intensas lluvias que se han presentado durante estos días en la zona centro-norte del estado, y de esta manera poder aplicar los recursos del Fonden, y así auxiliar a las familias sinaloenses que han perdido sus bienes.

El saldo 43 colonias, 31 comunidades inundadas en Los Mochis, El Fuerte, Salvador Alvarado y Culiacán, de acuerdo con el primer reporte preliminar de protección civil, y más de mil 475 personas evacuadas. Desde aquí nuestra solidaridad y cariño a nuestros representados en Sinaloa. Es cuanto.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Gracias, diputada. Sus expresiones se registran en el Diario de los Debates. Diputada Hildelisa González Morales.

La diputada Hildelisa González Morales (desde la curul): Declino.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Ha declinado.

FENÓMENO METEOROLÓGICO QUE AZOTÓ
DEL CENTRO DE CULIACÁN, SINALOA,
HASTA EL SUR DE SONORA

El diputado Maximiliano Ruiz Arias (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Sí, diputado. ¿Con qué objeto?

El diputado Maximiliano Ruiz Arias (desde la curul): En solidaridad con el estado de Sonora, Sinaloa, somos representantes del distrito 01, de Sinaloa. Y bueno, para poner énfasis en un asunto que tiene que ver con el fenómeno que se azotó del centro de Culiacán, de Sinaloa, hasta el sur de Sonora.

Es en el sentido de que la mayoría de los eventos climáticos que ocasionan este tipo de desastres se vienen formando alrededor de los 14, 16 grados de latitud norte. Sin embargo, en un hecho inédito, este se forma en los 23 gra-

dos de latitud norte, es frente a Mazatlán, prácticamente en la boca del Golfo de California.

El exhorto es para todos aquellos que están vinculados con el estudio del cambio climático, que tenemos que poner lo suficiente, el enfoque suficiente para que alertemos a las autoridades que se encargan de monitorear estos fenómenos que tan repentinamente se forman.

Ya tuvimos la experiencia del 95, en septiembre, con la pérdida de 57 barcos por un fenómeno similar. No queremos que esto se repita, solamente quiero traer el pensamiento de Helen Warp en este momento. Solamente los pusilánimes no escuchan el ruido de la tormenta que se avecina. Gracias. Es cuanto.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Gracias, diputado. Diputado Ismael Hernández Deras.

El diputado Ismael Alfredo Hernández Deras (desde la curul): Señor presidente, una pregunta. El momento que está viviendo ahorita la Cámara de los Diputados, ¿estamos en sesión?, y si estamos o no en sesión, ¿en qué parte del orden del día nos encontramos?, para de esa manera el Grupo Parlamentario del PRI saber qué parte y en qué tema nos podemos inscribir en este momento, señor presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Sí, diputado, explico. Durante las últimas sesiones esta Presidencia ha permitido al final algunas expresiones por un minuto, de temas que pueden ocupar la mención por alguna circunstancia específica, generalmente algún desastre, alguna urgencia, alguna mención.

En todos los casos hemos procurado señalar que se haga la propuesta por escrito, se canalice adecuadamente. Debo informar al pleno que durante estas primeras sesiones la Mesa Directiva tomó esta determinación y en breve acordará lo precedente.

Por ahora lo que hemos tratado de expresar es una flexibilidad breve, momentánea al final, para alguna expresión. Así se ha hecho en las últimas sesiones y hemos procurado hacerlo atendiendo alguna última intervención breve. Esa es la respuesta.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Señor presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Sí, diputado Fernández Noroña. ¿Con qué objeto?

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Por alusiones, con fundamento en el artículo 120. Ahí dice, dice que son alusiones explícitas o implícitas, léame el artículo.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: A ver, diputado, no fue usted aludido.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Fui aludido de manera implícita por el diputado del PAN.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Esta Presidencia interpreta esa expresión y no ha sido aludido, diputado.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Claro que fui aludido, diputado presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Estoy a punto de concluir la sesión.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Sí, nada más que le pido que sea respetuoso al artículo 120, que dice sobre las alusiones explícitas o implícitas. Le llamé insolente al compañero diputado y él está respondiendo una sesión posterior a mi planteamiento...

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: No hay asunto a discusión, diputado.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Le pido que respete mi derecho de la alusión personal, que además no voy a profundizar en el tema, solo quiero hacer una aclaración a la intervención que hizo. Si me lo permite, muy puntual.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: No está a discusión ningún tema.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Diputado presidente, fui aludido. Le pido que la Secretaría lea el artículo 120 del Reglamento. Le pido que lo lea, por favor, le pido que me obsequie esa gestión.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:

A ver, diputado, no ha lugar a una alusión. No estamos en discusión de ningún asunto. He explicado que esta Presidencia permitió la intervención breve solo expresando una flexibilidad en tanto la Mesa Directiva acuerda esta práctica que se ha dado en las últimas sesiones. Le ruego me permita concluir la sesión. Diputado, le repito, no estamos a discusión en ningún tema. Hemos hecho una expresión de flexibilidad. Le ruego sea consecuente y me permita levantar la sesión.

CLAUSURA Y CITA

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo (a las 16:07 horas): Se levanta la sesión y cito para la que tendrá lugar el próximo martes, 25 de septiembre de 2018, a las 11 horas.

————— O —————

RESUMEN DE LOS TRABAJOS

- Tiempo de duración de la sesión: 5 horas 03 minutos.
- Quórum a la apertura de la sesión: 251 diputadas y diputados.
- Iniciativa de senador: 1.
- Iniciativas de las diputadas y los diputados: 25.
- Propositiones de urgente resolución: 3.
- Diputadas y diputados que participaron durante la sesión: 69.

24 Morena

7 PAN

6 PRI

6 PES

11 PT

5 MC

7 PRD

3 PVEM

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN
(en orden alfabético)

- Acundo González, Miguel (PES) Desde la curul, para referirse a la iniciativa con proyecto de decreto para que se inscriba con Letras de Oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la frase “Al Movimiento Estudiantil de 1968”: **40**

- Alavez Ruiz, Aleida (Morena) Desde la curul, para referirse a la iniciativa con proyecto de decreto para que se inscriba con Letras de Oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la frase “Al Movimiento Estudiantil de 1968”: **37**

- Almeida López, Mónica (PRD) Para referirse a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Conagua y a los gobiernos de los estados de Guanajuato, Jalisco, México, Michoacán y Querétaro, a ejecutar acciones encaminadas a cumplir el objeto del convenio entre ellos, celebrado para la recuperación de la Cuenca Lerma-Chapala: **194**

- Angulo Briceño, Pablo Guillermo (PRI) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 138, 139 y 140 de la Ley de la Industria Eléctrica: **195**

- Bravo Padilla, Itzcoatl Tonatiuh (MC) Desde la curul, para referirse a la iniciativa con proyecto de decreto para que se inscriba con Letras de Oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la frase “Al Movimiento Estudiantil de 1968”: **38**

- Chávez Pérez, María (Morena) Desde la curul, para referirse a la iniciativa con proyecto de decreto para que se inscriba con Letras de Oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la frase “Al Movimiento Estudiantil de 1968”: **40**

- Contreras Castillo, Armando (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley General de Consulta a los Pueblos y Comunidades Indígenas: **43**

- Dekker Gómez, Clementina Marta (PT) Desde la curul, para solicitar que se atiendan diversos hechos violentos sucedidos en el municipio de San Cristóbal de las Casas: **204**

- Domínguez Vázquez, Claudia Angélica (PT) Desde la curul, para referirse a la iniciativa con proyecto de decreto para que se inscriba con Letras de Oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la frase “Al Movimiento Estudiantil de 1968”: **40**

- Domínguez Vázquez, Claudia Angélica (PT) Para referirse a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobernador de Veracruz, para que, en estricto cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y legales, se abstenga de realizar enajenación alguna de bienes muebles, que represente un daño a la hacienda pública de dicha entidad o un acto de sabotaje a las capacidades operativas de la próxima administración: **186**

- Espadas Galván, Jorge Arturo (PAN) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 400 del Código Penal Federal: **94**

- Esparza Márquez, Frida Alejandra (PRD). Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 9o. de la Ley del Impuesto Sobre la Renta: **172**

- Espinoza Cárdenas, Juan Martín (MC) Para referirse a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Conagua y a los gobiernos de los estados de Guanajuato, Jalisco, México, Michoacán y Querétaro, a ejecutar acciones encaminadas a cumplir el objeto del convenio entre ellos, celebrado para la recuperación de la Cuenca Lerma-Chapala: **195**

- Espinoza Eguía, Juan Francisco (PRI) Para referirse a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Conagua y a los gobiernos de los estados de Guanajuato, Jalisco, México, Michoacán y Querétaro, a ejecutar acciones encaminadas a cumplir el objeto del convenio entre ellos, celebrado para la recuperación de la Cuenca Lerma-Chapala: **197**

- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT). Desde la curul, para referirse a la iniciativa con proyecto de decreto para que se inscriba con Letras de Oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la frase “Al Movimiento Estudiantil de 1968”: **37**

- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT). Para referirse a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Conagua y a los gobiernos de los estados de Guanajuato, Jalisco, México, Michoacán y Querétaro, a ejecutar acciones encaminadas a cumplir el objeto del convenio entre ellos, celebrado para la recuperación de la Cuenca Lerma-Chapala: **196**

- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT). Desde la curul, para exhortar al gobierno de Nuevo León para que respete el debido proceso en el caso del predio El Capricho: **204**

- Gallardo Cardona, José Ricardo (PRD). Para presentar la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CONASAMI, a fijar un salario mínimo de \$176.72 pesos a nivel nacional a partir de enero de 2019, que garantice una vida digna para todas las trabajadoras y trabajadores del país y de sus familias: **200**

- García Cayetano, Dorheny (Morena) Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobernador de Veracruz, para que, en estricto cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y legales, se abstenga de realizar enajenación alguna de bienes muebles, que represente un daño a la hacienda pública de dicha entidad o un acto de sabotaje a las capacidades operativas de la próxima administración: **181**

- García García, Margarita (PT) Desde la curul, para referirse a la iniciativa con proyecto de decreto para que se inscriba con Letras de Oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la frase “Al Movimiento Estudiantil de 1968”: **40**

- García Lara, Jorge Alcibiades (MC) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: **115**

- García Rojas, Mariana Dunyaska (PAN) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley General de Entrega-Recepción de Recursos en las Administraciones Públicas: **134**

- Gómez Alcantar, Marco Antonio (PVEM) Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos: **78**

- Gómez Álvarez, Pablo (Morena) Desde la curul, para referirse a la iniciativa con proyecto de decreto para que se inscriba con Letras de Oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la frase “Al Movimiento Estudiantil de 1968”: **42**

- Gómez Cárdenas, Annia Sarahí (PAN) Desde la curul, para referirse a la iniciativa con proyecto de decreto para que se inscriba con Letras de Oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la frase “Al Movimiento Estudiantil de 1968”: **37**

- Gómez Ordaz, Leticia Mariana (PVEM) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación: **175**

- González Castañeda, Sandra Paola (Morena) Desde la curul, para referirse a la iniciativa con proyecto de decreto para que se inscriba con Letras de Oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la frase “Al Movimiento Estudiantil de 1968”: **39**

- González Escoto, Armando (PES) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 3 de febrero de cada año como “Día Nacional de Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas”: **105**

- González García, Ana Priscila (MC) Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MC, la iniciativa con proyecto de decreto que abroga la Ley de Seguridad Interior: **66**
- Guevara Espinoza, Ana Gabriela (PT) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 32 Bis de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales: **111**
- Gutiérrez Gutiérrez, Daniel (Morena) Para presentar la iniciativa que reforma y adiciona los artículos 4o. y 10 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa: **131**
- Guzmán Valdéz, Edgar (Morena) Desde la curul, para referirse a la iniciativa con proyecto de decreto para que se inscriba con Letras de Oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la frase “Al Movimiento Estudiantil de 1968”: **41**
- Hernández Deras, Ismael Alfredo (PRI) Desde la curul, en relación con el desahogo del orden del día: **206**
- Hernández Pérez, María Eugenia (Morena) Desde la curul, para referirse a la iniciativa con proyecto de decreto para que se inscriba con Letras de Oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la frase “Al Movimiento Estudiantil de 1968”: **41**
- Herrera Anzaldo, Ana Lilia (PRI) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 420 Quinquies al Código Penal Federal: **98**
- Herrera Chávez, Samuel (Morena) Desde la curul, para referirse a la iniciativa con proyecto de decreto para que se inscriba con Letras de Oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la frase “Al Movimiento Estudiantil de 1968”: **40**
- Huacus Esquivel, Francisco Javier (PT) Para rectificar hechos, desde la curul, durante la discusión de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobernador de Veracruz, para que, en estricto cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y legales, se abstenga de realizar enajenación alguna de bienes muebles, que represente un daño a la hacienda pública de dicha entidad o un acto de sabotaje a las capacidades operativas de la próxima administración: **190**
- Lamarque Cano, Carlos Javier (Morena) Desde la curul, para solicitar que se declare el norte de Sinaloa y el sur de Sonora como zona de desastre, a raíz de las lluvias intensas: **195**
- López Castillo, Manuel (Morena) Desde la curul, para referirse a la iniciativa con proyecto de decreto para que se inscriba con Letras de Oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la frase “Al Movimiento Estudiantil de 1968”: **39**

- López Pérez, María Teresa (Morena) Desde la curul, para referirse a la iniciativa con proyecto de decreto para que se inscriba con Letras de Oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la frase “Al Movimiento Estudiantil de 1968”: **39**

- Macías Rábago, Julieta (MC) Para presentar, en nombre propio y de integrantes del Grupo Parlamentario de MC, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Conagua y a los gobiernos de los estados de Guanajuato, Jalisco, México, Michoacán y Querétaro, a ejecutar acciones encaminadas a cumplir el objeto del convenio entre ellos, celebrado para la recuperación de la Cuenca Lerma-Chapala: **191**

- Manrique Guevara, Beatriz (PVEM) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 20 de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos: **127**

- Manzanilla Téllez, Emilio (PT) Desde la curul, para referirse a la iniciativa con proyecto de decreto para que se inscriba con Letras de Oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la frase “Al Movimiento Estudiantil de 1968”: **42**

- Marú Mejía, María Teresa (PT) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 31, 35 y 38 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales: **161**

- Mata Carrasco, Mario (PAN) Desde la curul, en relación con alusiones personales sucedidas en la sesión anterior: **205**

- Maya Martínez, Hirepan (Morena) Desde la curul, para referirse a la iniciativa con proyecto de decreto para que se inscriba con Letras de Oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la frase “Al Movimiento Estudiantil de 1968”: **38**

- Mayer Breton, Sergio (Morena) Desde la curul, para referirse a la iniciativa con proyecto de decreto para que se inscriba con Letras de Oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la frase “Al Movimiento Estudiantil de 1968”: **37**

- Molina Espinoza, Irineo (Morena) Desde la curul, para hacer un exhorto para que se brinde seguridad a las personas que circulan por la carretera Puebla-México: **164**

- Molina Espinoza, Irineo (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: **84**

- Montalvo Luna, José Luis (PT) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 371 de la Ley Federal del Trabajo: **63**

- Montes Salas, José Jaime (Morena) Desde la curul, para referirse a la iniciativa con proyecto de decreto para que se inscriba con Letras de Oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la frase “Al Movimiento Estudiantil de 1968”: **41**

- Moreno Medina, Esmeralda de los Ángeles (PES) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 14 de la Ley General de Educación: **60**

- Orihuela Nava, David (Morena) Para referirse a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Conagua y a los gobiernos de los estados de Guanajuato, Jalisco, México, Michoacán y Querétaro, a ejecutar acciones encaminadas a cumplir el objeto del convenio entre ellos, celebrado para la recuperación de la Cuenca Lerma-Chapala: **199**

- Ortega Martínez, Antonio (PRD) Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRD, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 19, 58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: **70**

- Pérez Bernabé, Jaime Humberto (Morena) Para referirse a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobernador de Veracruz, para que, en estricto cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y legales, se abstenga de realizar enajenación alguna de bienes muebles, que represente un daño a la hacienda pública de dicha entidad o un acto de sabotaje a las capacidades operativas de la próxima administración: **189**

- Pérez Negrón Ruiz, Iván Arturo (PES) Para referirse a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Conagua y a los gobiernos de los estados de Guanajuato, Jalisco, México, Michoacán y Querétaro, a ejecutar acciones encaminadas a cumplir el objeto del convenio entre ellos, celebrado para la recuperación de la Cuenca Lerma-Chapala: **197**

- Porras Domínguez, Alfredo (PT) Desde la curul, para referirse a la iniciativa con proyecto de decreto para que se inscriba con Letras de Oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la frase “Al Movimiento Estudiantil de 1968”: **38**

- Prudencio González, Carmen Julia (MC) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal: **164**

- Rocha Acosta, Sonia (PAN) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 10 de la Ley General de Desarrollo Social: **51**

- Rodríguez Zamora, Norma Azucena (PRD) Para referirse a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobernador de Veracruz, para que, en estricto cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y legales, se abstenga de realizar enajenación alguna de bienes muebles, que represente un daño a la hacienda pública de dicha entidad o un acto de sabotaje a las capacidades operativas de la próxima administración: **186**

- Romo Cuéllar, Martha Estela (PAN) Para referirse a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Conagua y a los gobiernos de los estados de Guanajuato, Jalisco, México, Michoacán y Querétaro, a ejecutar acciones encaminadas a cumplir el objeto del convenio entre ellos, celebrado para la recuperación de la Cuenca Lerma-Chapala: **198**

- Rosas Martínez, Luz Estefanía (PRD) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y del Código Nacional de Procedimientos Penales: **121**

- Ruiz Arias, Maximiliano (Morena) Desde la curul, para referirse al fenómeno meteorológico que azotó del centro de Culiacán, Sinaloa, hasta el sur de Sonora: **205**

- Salvatori Bojalil, Nayeli (PES) Para referirse a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobernador de Veracruz, para que, en estricto cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y legales, se abstenga de realizar enajenación alguna de bienes muebles, que represente un daño a la hacienda pública de dicha entidad o un acto de sabotaje a las capacidades operativas de la próxima administración: **186**

- Terán Águila, Rubén (Morena) Desde la curul, para referirse a la iniciativa con proyecto de decreto para que se inscriba con Letras de Oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la frase “Al Movimiento Estudiantil de 1968”: **39**

- Terán Águila, Rubén (Morena) Para rectificar hechos, desde la curul, durante la discusión de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobernador de Veracruz, para que, en estricto cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y legales, se abstenga de realizar enajenación alguna de bienes muebles, que represente un daño a la hacienda pública de dicha entidad o un acto de sabotaje a las capacidades operativas de la próxima administración: **189**

- Terán Villalobos, Irma María (PRI) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 14 de la Ley General de Educación: **55**

- Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso (PRD) Desde la curul, para referirse a la iniciativa con proyecto de decreto para que se inscriba con Letras de Oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la frase “Al Movimiento Estudiantil de 1968”: **38**

- Valenzuela González, Carlos Alberto (PAN) Para referirse a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobernador de Veracruz, para que, en estricto cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y legales, se abstenga de realizar enajenación alguna de bienes muebles, que represente un daño a la hacienda pública de dicha entidad o un acto de sabotaje a las capacidades operativas de la próxima administración: **188**

- Valenzuela González, Carlos Alberto (PAN) Para rectificar hechos, desde la curul, durante la discusión de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobernador de Veracruz, para que, en estricto cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y legales, se abstenga de realizar enajenación alguna de bienes muebles, que represente un daño a la hacienda pública de dicha entidad o un acto de sabotaje a las capacidades operativas de la próxima administración: **189**

- Vargas Contreras, Ernesto (PES) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 112 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente: **154**

- Villegas Sánchez, Merary (Morena) Desde la curul, para solicitar que se declare Sinaloa como Zona de Desastre a raíz de las lluvias intensas: **205**

- Yunes Landa, Héctor (PRI) Para referirse a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobernador de Veracruz, para que, en estricto cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y legales, se abstenga de realizar enajenación alguna de bienes muebles, que represente un daño a la hacienda pública de dicha entidad o un acto de sabotaje a las capacidades operativas de la próxima administración: **187**

- Yunes Landa, Héctor (PRI) Desde la curul, para responder alusiones personales, durante la discusión de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobernador de Veracruz, para que, en estricto cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y legales, se abstenga de realizar enajenación alguna de bienes muebles, que represente un daño a la hacienda pública de dicha entidad o un acto de sabotaje a las capacidades operativas de la próxima administración: **188**

- Zagal Ramírez, Xochitl Nashielly (Morena) Desde la curul, para referirse a la iniciativa con proyecto de decreto para que se inscriba con Letras de Oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la frase “Al Movimiento Estudiantil de 1968”: **41**

VOTACIONES

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, PARA QUE SE INSCRIBA CON LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN LA FRASE ‘AL MOVIMIENTO ESTUDIANTIL DE 1968’ (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

MORENA

1 Abasolo Sánchez, Pedro Daniel	Favor	52 Cayetano García, Rubén	Favor
2 Aguilar Castillo, Heriberto Marcelo	Favor	53 Cazarez Yañez, Martina	Favor
3 Aguilar Linda, Bonifacio	Favor	54 Charrez Pedraza, Cipriano	Favor
4 Aguilar Molina, Leticia Arlett	Favor	55 Chávez Pérez, María	Favor
5 Aguilar Vázquez, Adriana	Favor	56 Chico Herrera, Miguel Ángel	Favor
6 Aguilera Brenes, Sebastián	Favor	57 Clouthier Carrillo, Tatiana	Favor
7 Aguilera Chairez, Maribel	Favor	58 Contreras Castillo, Armando	Favor
8 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	59 Contreras Montes, Gustavo	Favor
9 Alegre Salazar, Luis Javier	Favor	60 Cruz Santos Flora, Tania	Favor
10 Alejandro Candelaria, Maximino	Favor	61 Cuaxiloa Serrano, Susana Beatriz	Favor
11 Alfaro Morales, María Isabel	Favor	62 Cuéllar Cisneros, Lorena	Ausente
12 Almazán Burgos, Karla Yuritzi	Favor	63 Cuevas Barron, Gabriela	Ausente
13 Alvarado Moreno, María Guillermina	Favor	64 De Jesús Jiménez, Lucio	Favor
14 Ambrocio Gachuz, José Guadalupe	Favor	65 De La Cruz Delucio, Patricia Del Carmen	Favor
15 Andazola Gómez, Socorro Irma	Ausente	66 Del Bosque Villarreal, Diego Eduardo	Favor
16 Andrade Zavala, Marco Antonio	Favor	67 Del Castillo Ibarra, Erika Vanessa	Favor
17 Angeles Mendoza, Julio César	Ausente	68 Delgado Carrillo, Mario	Favor
18 Antonio Altamirano, Carol	Favor	69 Delsol Estrada, José Ricardo	Ausente
19 Aréchiga Santamaría, José Guillermo	Favor	70 Díaz Aguilar, Leticia	Favor
20 Arrieta Sánchez, Eleuterio	Favor	71 Díaz García, María Elizabeth	Favor
21 Arvizo De la Luz, Felipe Rafael	Favor	72 Domínguez Flores, Rosalinda	Ausente
22 Ascencio Ortega, Reyna Celeste	Favor	73 Domínguez Rodríguez, Roberto Ángel	Favor
23 Avalos Magaña, Laura Patricia	Favor	74 Duarte Olivares, Horacio	Favor
24 Avila Vera, Mildred Concepción	Ausente	75 Elizondo Garrido, Francisco	Favor
25 Ávila Olmeda, Marina del Pilar	Favor	76 Elorza Flores, José Luis	Favor
26 Badillo Moreno, Cuauhtli Fernando	Favor	77 Espadas Méndez, Gregorio Efraín	Favor
27 Bahena Jiménez, Socorro	Favor	78 Espinosa de los Monteros García, Adriana María Guadalupe	Ausente
28 Barajas Barajas, Esteban	Favor	79 Espinoza Lopez, Brenda	Favor
29 Barrera Badillo, Rocío	Favor	80 Espinoza Segura, María Bertha	Favor
30 Barroso Chávez, Alejandro	Favor	81 Exsome Zapata, Ricardo Francisco	Favor
31 Bautista Bravo, Juan Angel	Favor	82 Fariás Zambrano, Melba Nelía	Favor
32 Bautista Peláez, María del Carmen	Favor	83 Farrera Esponda, Juan Enrique	Favor
33 Bautista Rivera, David	Favor	84 Fernández Cruz, Nayeli Arlen	Favor
34 Blas López, Víctor	Ausente	85 Flores Anguiano, Feliciano	Favor
35 Bonilla Herrera, Raquel	Favor	86 Flores Olivo, Lucía	Favor
36 Borrego Adame, Francisco Javier	Favor	87 García Anaya, Lidia	Favor
37 Briceño Zuloaga, María Wendy	Favor	88 García Cayetano, Dorheny	Favor
38 Burelo Cortazar, Teresa	Favor	89 García Guardado, Ma. de Jesús	Ausente
39 Calderón Medina, Samuel	Favor	90 García Hernández, Jesús Fernando	Favor
40 Calderón Salas, Rodrigo	Favor	91 García Rosales, Edith	Favor
41 Campos Equihua, Ignacio Benjamín	Favor	92 García Rubio, Agustín	Favor
42 Cano González, Susana	Favor	93 García Soto, Ulises	Favor
43 Carbajal Miranda, Marco Antonio	Favor	94 García Vidaña, Martha Olivia	Favor
44 Carranza Aréas, Julio	Favor	95 García Zepeda, Julieta	Favor
45 Carrasco Godínez, Nelly Minerva	Favor	96 Gómez Álvarez, Pablo	Favor
46 Carrasco Macías, Olegaria	Favor	97 Gómez Ventura, Manuel	Favor
47 Carrillo Luna, Juana	Favor	98 González Castañeda, Sandra Paola	Favor
48 Carrillo Martínez, Miroslava	Favor	99 González Reyes, Marco Antonio	Favor
49 Carvajal Hidalgo, Alejandro	Favor	100 González Robledo, Erasmo	Favor
50 Castañeda Ortiz, María Guadalupe Edith	Favor	101 Guerra Mena, Juanita	Favor
51 Castillo Lozano, Katia Alejandra	Favor	102 Guerra Méndez, Lizeth Amayrani	Favor
		103 Guerrero Barrera, Yolanda	Favor
		104 Guillén Quiroz, Ana Lilia	Favor

105 Gutiérrez Gutiérrez, Daniel	Favor	165 Novella Macías, Oscar Rafael	Favor
106 Guzmán De La Torre, Francisco Javier	Favor	166 Núñez Alvarez, Estela	Favor
107 Guzmán Valdéz, Edgar	Favor	167 Obrador Narváez, Manuela del Carmen	Favor
108 Hernández Pérez, César Agustín	Favor	168 Ocampo Manzanares, Araceli	Favor
109 Hernández Pérez, María Eugenia	Favor	169 Ochoa Valdivia, Zaira	Favor
110 Hernández Tapia, Arturo Roberto	Ausente	170 Olvera Bautista, Sandra Simey	Favor
111 Hernández Villalpando, Rafael	Favor	171 Orihuela Nava, David	Favor
112 Herrera Chávez, Samuel	Favor	172 Ortega Nájera, Hilda Patricia	Favor
113 Herrera Pérez, Gonzalo	Favor	173 Padierna Luna, Dolores	Favor
114 Hidalgo Ponce, Javier Ariel	Favor	174 Palacios Cordero, Lucio Ernesto	Favor
115 Huerta Corona, Benjamín Saúl	Favor	175 Palma Olvera, Carmen Patricia	Ausente
116 Huerta del Río, María de los Ángeles	Favor	176 Pani Barragán, Alejandra	Favor
117 Huerta González, Agustín Reynaldo	Favor	177 Parra Juárez, Inés	Favor
118 Huerta Martínez, Manuel	Ausente	178 Pedrero Moreno, Humberto	Favor
119 Interian Gallegos, Limbert Iván de Jesús	Favor	179 Peralta De La Peña, Ana Patricia	Favor
120 Jarero Velázquez, Miguel Pavel	Favor	180 Pérez Bernabe, Jaime Humberto	Favor
121 Jáuregui Montes de Oca, Miguel Ángel	Favor	181 Pérez Hernández, Sergio	Ausente
122 Jiménez Andrade, Lorena del Socorro	Favor	182 Pérez López, Beatriz Dominga	Favor
123 Jiménez y Meneses, Héctor Guillermo de Jesús	Favor	183 Pérez Mackintosh, Miriam Citlally	Favor
124 Juan Carlos, Irma	Ausente	184 Pérez Segura, Laura Imelda	Favor
125 Lamarque Cano, Carlos Javier	Favor	185 Piña Bernal, Adela	Favor
126 Loera De La Rosa, Juan Carlos	Ausente	186 Ponce Cobos, Alejandro	Favor
127 López Aparicio, Delfino	Favor	187 Ponce Méndez, María Geraldine	Favor
128 López Castillo, Manuel	Favor	188 Pool Moo, Jesús de los Ángeles	Favor
129 López Chávez, María Beatriz	Favor	189 Prado de los Santos, Miguel	Ausente
130 López Pérez, María Teresa	Favor	190 Rabelo Velasco, Roque Luis	Favor
131 López Rayón, Claudia	Ausente	191 Ramírez Cuellar, Alfonso	Favor
132 López Rodríguez, Abelina	Ausente	192 Ramírez Lucero, Martha Patricia	Ausente
133 Maceda Carrera, Nelly	Favor	193 Ramírez Navarrete, Francisco Javier	Favor
134 Maldonado Tapia, Mirna Zabeida	Favor	194 Ramos Cruz, Verónica	Favor
135 Manzano Salazar, Javier	Favor	195 Ramos Ruiz, Juan Israel	Favor
136 Márquez González, Miguel Ángel	Favor	196 Ramos Sotelo, Guadalupe	Favor
137 Martínez Aguilar, Emeteria Claudia	Favor	197 Regalado Mardueño, Carmina Yadira	Favor
138 Martínez Aké, Carlos Enrique	Favor	198 Reyes Colín, Marco Antonio	Favor
139 Martínez Flores, Juan	Favor	199 Reyes López, Valentín	Favor
140 Martínez González, Laura	Favor	200 Reyes Miguel, Idalia	Favor
141 Martínez Ventura, Luis Enrique	Favor	201 Ríos Fararoni, Eulalio Juan	Favor
142 Maya Martínez, Hirepan	Favor	202 Rivera Castillo, Fortunato	Favor
143 Mayer Bretón, Sergio	Favor	203 Robledo Aburto, Zoé Alejandro	Favor
144 Medel Palma, Carmen	Favor	204 Robles Gutiérrez, Beatriz Silvia	Favor
145 Medina Pérez, Marco Antonio	Favor	205 Robles Ortiz, Martha	Favor
146 Mejía Cruz, María Esther	Favor	206 Rocha Vega, Efraín	Favor
147 Mercado Torres, Edith Marisol	Favor	207 Rodríguez Arellano, Ediltrudis	Favor
148 Merino García, Virginia	Favor	208 Rodríguez Gómez, Eraclio	Favor
149 Merlín García, María del Rosario	Favor	209 Rodríguez González, Manuel	Favor
150 Mier Velazco, Moisés Ignacio	Favor	210 Rodríguez Ruiz, Ana María	Favor
151 Minor Mora, Jesús Salvador	Ausente	211 Rojas Martínez, Beatriz	Favor
152 Mojica Toledo, Alejandro	Favor	212 Román Ávila, María Guadalupe	Favor
153 Mojica Wences, Victor Adolfo	Favor	213 Rosas Uribe, Erika Mariana	Favor
154 Molina Espinoza, Irineo	Favor	214 Ruiz Arias, Maximiliano	Favor
155 Montes Nieves, Jorge Luis	Favor	215 Ruiz Lustre, Hugo Rafael	Favor
156 Montes Salas, José Jaime	Favor	216 Sales Ruiz, Ciro	Favor
157 Mora García, Carmen	Favor	217 Sánchez Barrales Zavalza, Raúl Ernesto	Favor
158 Mora Ríos, María Teresa Rebeca Rosa	Favor	218 Sánchez Barrios, Carlos	Favor
159 Morales Elvira, Erik Isaac	Ausente	219 Sánchez Castro, Anita	Favor
160 Morales Miranda, Flor Ivone	Ausente	220 Sánchez Galván, Miroslava	Favor
161 Moreno Gil, Mario Ismael	Ausente	221 Sánchez Ortiz, Graciela	Favor
162 Muñoz Ledo, Porfirio	Favor	222 Sánchez Rodríguez, Juan Pablo	Favor
163 Murguía Soto, Ulises	Favor	223 Sandoval Soberanes, Lucinda	Favor
164 Navarrete Rivera, Alma Delia	Favor	224 Santiago Chepi, Azael	Favor

78 Verastegui Ostos, Vicente Javier
79 Villarreal García, Ricardo

Favor
Favor

46 Yunes Landa, Héctor
47 Zarzosa Sánchez Eduardo

Favor
Favor

Favor: 71
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 8
Total: 79

Favor: 42
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 5
Total: 47

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Peña, Brasil Alberto	Favor
2 Aguilar Castillo, Ricardo	Favor
3 Alemán Muñoz Castillo, María	Favor
4 Alonzo Morales, María Ester	Favor
5 Álvarez García, Ivonne Liliana	Favor
6 Angulo Briceño, Pablo Guillermo	Favor
7 Azuara Yarzabal, Frinne	Ausente
8 Barrera Fortoul, Laura	Favor
9 Campos Córdova, Lenin Nelson	Ausente
10 Canul Pérez, Juan José	Favor
11 Córdova Morán, Luis Eleusis Leónidas	Favor
12 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato	Favor
13 Espinoza Eguía, Juan Francisco	Favor
14 Flores Sánchez, Margarita	Favor
15 Galindo Favela, Fernando	Favor
16 Garay Cadena, Martha Hortencia	Favor
17 González Cuevas, Isaías	Favor
18 Guel Saldivar, Norma Adela	Favor
19 Hernández Deras, Ismael Alfredo	Favor
20 Herrera Anzaldo, Ana Lilia	Favor
21 Ingram Vallines, Anilú	Favor
22 Juárez Cisneros, Rene	Favor
23 Limón Hernández, Manuel	Favor
24 López Castro, Cynthia Iliana	Ausente
25 Medina Herrera, Benito	Favor
26 Miranda Nava, Luis Enrique	Favor
27 Moreira Valdez, Rubén Ignacio	Favor
28 Nemer Alvarez, Ernesto Javier	Favor
29 Noroña Quezada, Hortensia María Luisa	Favor
30 Ochoa Reza, Enrique	Favor
31 Ortiz Guarneros, Juan	Favor
32 Pastor Badilla, Claudia	Favor
33 Pavón Campos, Carlos	Favor
34 Pérez Munguía, Soraya	Favor
35 Puente De La Mora, Ximena	Favor
36 Roa Sánchez Cruz, Juvenal	Favor
37 Rocha Medina, Ma. Sara	Ausente
38 Rodríguez Mier Y Terán, Mariana	Favor
39 Saldaña Pérez, María Lucero	Favor
40 Sánchez Martínez, Lourdes Erika	Favor
41 Sauri Riancho, Dulce María	Favor
42 Terán Villalobos, Irma María	Favor
43 Treviño Villarreal, Pedro Pablo	Favor
44 Velasco González, Marcela Guillermina	Favor
45 Villegas Arreola, Alfredo	Ausente

PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

1 Acundo González, Miguel	Favor
2 Argüelles Victorero, Jorge Arturo	Favor
3 Báez Ruiz, Claudia	Favor
4 Baldenebro Arredondo, Manuel de Jesus	Favor
5 Buenfil Díaz, Irasema del Carmen	Favor
6 Cabrera Lagunas, Ma. del Carmen	Favor
7 Castañeda Pomposo, Javier Julián	Ausente
8 Cruz Aparicio, Héctor René	Ausente
9 De la Peña Marshall, Ricardo	Favor
10 Elizondo Guerra, Olga Juliana	Favor
11 García Aguilar, Carolina	Favor
12 García Duque, José Luis	Favor
13 Garza Gutiérrez, Laura Erika de Jesús	Favor
14 González Escoto, Armando	Favor
15 Lozano Rodríguez, Adriana	Favor
16 Manzanilla Prieto, Fernando Luis	Favor
17 Moreno Medina, Esmeralda de los Angeles	Favor
18 Onofre Vázquez, Vicente Alberto	Favor
19 Pérez Hernández, José Ángel	Favor
20 Pérez Negrón Ruiz, Iván Arturo	Favor
21 Reséndiz Hernández, Nancy Claudia	Favor
22 Rosete Sánchez, María	Favor
23 Saldivar Camacho, Francisco Javier	Favor
24 Salvatori Bojalil, Nayeli	Favor
25 Sosa Ruiz, Olga Patricia	Favor
26 Sosa Salinas, José de la Luz	Favor
27 Teissier Zavala, Adriana Paulina	Favor
28 Torres Díaz, Elba Lorena	Favor
29 Vargas Contreras, Ernesto	Favor
30 Villegas González Héctor Joel	Favor

Favor: 28
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 2
Total: 30

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Bernal Martínez, Mary Carmen	Favor
2 Dekker Gómez, Clementina Marta	Favor
3 Domínguez Vázquez, Claudia Angélica	Favor

4 Favela Peñuñuri, Francisco	Favor
5 Femat Bañuelos, Alfredo	Favor
6 Fernández Noroña, Gerardo	Favor
7 Garay Ulloa, Silvano	Favor
8 García García, Margarita	Favor
9 García Grande, Ana Ruth	Favor
10 González Morales, Hildelisa	Ausente
11 González Soto, Santiago	Favor
12 González Yáñez, Óscar	Favor
13 Guevara Espinoza, Ana Gabriela	Favor
14 Huacus Esquivel, Francisco Javier	Favor
15 Jiménez Pérez, María Roselia	Favor
16 Lastra Muñoz, Claudia Elena	Favor
17 Manzanilla Téllez, Emilio	Favor
18 Martínez Ruiz, Maribel	Favor
19 Marú Mejía, María Teresa	Favor
20 Montalvo Luna, José Luis	Favor
21 Porras Domínguez, Alfredo	Favor
22 Reyes Ledesma, Armando	Ausente
23 Roblero Gordillo, Maricruz	Favor
24 Robles Montoya, Ángel Benjamín	Favor
25 Rojo Pimentel, Ana Karina	Favor
26 Sánchez García, Lizeth	Favor
27 Sandoval Flores, Reginaldo	Favor
28 Vázquez García, Dionicia	Favor

Favor: 26
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 28

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Bravo Padilla, Itzcoatl Tonatiuh	Favor
2 Cheja Alfaro, Jacobo David	Favor
3 Contreras González, Lourdes Celenia	Favor
4 Espinoza Cárdenas, Juan Martín	Favor
5 Esquer Gutiérrez, Alberto	Favor
6 Falomir Saenz, Alan Jesús	Favor
7 García Lara, Jorge Alcibiades	Favor
8 Gómez Maldonado, Maiella Martha Gabriela	Favor
9 González Anaya, María Libier	Favor
10 González García, Ana Priscila	Favor
11 Herrera Vega, Geraldina Isabel	Favor
12 Ku Escalante, Kehila Abigail	Favor
13 Loya Hernández, Fabiola Raquel Guadalupe	Favor
14 Lozano Mac Donald, Pilar	Favor
15 Macías Rábago, Julieta	Favor
16 Medina Ortíz, Adriana Gabriela	Favor
17 Méndez De La Luz Dautzón, Dulce María	Favor
18 Prudencio González, Carmen Julia	Favor
19 Ramírez Salcido, Juan Francisco	Favor
20 Ramos Tamez, Mario Alberto	Favor
21 Rodríguez Carrillo, Mario Alberto	Favor
22 Rodríguez Vázquez, Ariel	Favor

23 Ron Ramos, Eduardo	Ausente
24 Russo Salido, Jorge Eugenio	Favor
25 Salinas Reyes, Ruth	Favor
26 Tagle Martínez, Martha Angélica	Favor
27 Villarreal Salazar, Juan Carlos	Favor
28 Zamudio Macias, Martha Angélica	Favor

Favor: 27
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 28

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Aguilera Rojas, José Guadalupe	Favor
2 Alcalá Padilla, Abril	Favor
3 Almaguer Pardo, Ma. Guadalupe	Ausente
4 Almeida López, Mónica	Favor
5 Bautista Rodríguez, Mónica	Favor
6 Esparza Márquez, Frida Alejandra	Favor
7 Gallardo Cardona, José Ricardo	Favor
8 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
9 García Gutiérrez, Raymundo	Favor
10 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Favor
11 Ortega Martínez, Antonio	Favor
12 Reyes Carmona, Emmanuel	Favor
13 Reyes Montiel, Claudia	Favor
14 Rodríguez Zamora, Norma Azucena	Favor
15 Rosas Martínez, Luz Estefanía	Favor
16 Salinas Narváez, Javier	Favor
17 Serrano Cortes, Héctor	Favor
18 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Favor
19 Torres Piña, Carlos	Favor
20 Villafuerte Zavala, Lilia	Favor

Favor: 19
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 20

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Alcántara Núñez, Jesús Sergio	Favor
2 Bautista Villegas, Oscar	Ausente
3 Bugarín Cortés, Lyndiana Elizabeth	Favor
4 Escobar y Vega, Arturo	Favor
5 Gómez Alcantar, Marco Antonio	Favor
6 Gómez Ordaz, Leticia Mariana	Favor
7 González Martínez, Jorge Emilio	Ausente
8 Manrique Guevara, Beatriz	Favor
9 Puente Salas, Carlos Alberto	Ausente

10 Rubio Montejo, Roberto Antonio
11 Vidal Peniche, Jesús Carlos

Favor
Favor

Favor: 8
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 3
Total: 11

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Morales Vázquez, Carlos Alberto
2 Riojas Martínez, Ana Lucia

Favor
Favor

Favor: 2
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 0
Total: 2